



**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA CHAPINGO
DEPARTAMENTO DE SOCIOLOGÍA RURAL
MAESTRÍA EN CIENCIAS EN SOCIOLOGÍA
RURAL**

**CONSTRUCCIÓN SOCIOHISTÓRICA DE LA REIVINDICACIÓN
AUTONÓMICA DE SAN JERÓNIMO AMANALCO, TEXCOCO, ESTADO DE
MÉXICO**

TESIS

**Que como requisito parcial
para obtener el grado de**

MAESTRA EN CIENCIAS EN SOCIOLOGÍA RURAL

Presenta:

ISTAK SITLALI DURÁN ESPINOSA

Bajo la supervisión de:

DR. ÁLVARO REYES TOXQUI

Chapingo, Estado de México, mayo de 2025



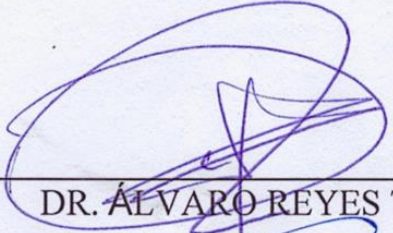
APROBADA



Tesis realizada por Istak Sitlali Durán Espinosa **bajo** la supervisión del Comité Asesor indicado, aprobada por el mismo y aceptada como requisito parcial para obtener el grado de:

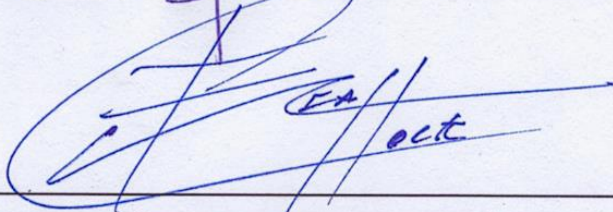
MAESTRÍA EN CIENCIAS EN SOCIOLOGÍA RURAL

Director:



DR. ÁLVARO REYES TOXQUI

Asesor:



DR. JOSÉ CRUZ JORGE CORTÉS
CARRENO

Asesor:



DRA. CRISTINA GONZALEZ PEREZ

CONTENIDO

LISTA DE CUADROS.....	V
LISTA DE FIGURAS.....	VI
LISTA DE APÉNDICES.....	VII
LISTA DE ARCHIVO FOTOGRÁFICO	VIII
DEDICATORIAS.....	IX
AGRADECIMIENTOS	X
DATOS BIOGRÁFICOS	XI
DATOS PERSONALES.....	XI
RESUMEN GENERAL	XII
GENERAL ABSTRACT	XIII
CAPÍTULO 1. INTRODUCCIÓN GENERAL	1
1.1 ANTECEDENTES	1
1.2 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	7
1.3 JUSTIFICACIÓN	10
1.4 SUPUESTOS HIPOTÉTICOS	11
1.5 OBJETIVOS	11
1.5.1 GENERAL.....	11
1.5.2 ESPECÍFICOS	12
1.6 MATERIALES Y MÉTODOS.....	12
CAPÍTULO 2. REVISIÓN DE LITERATURA.....	16
2.1 ESTUDIOS SOCIOHISTÓRICOS	16
2.2 LIBRE DETERMINACIÓN	21
2.3 AUTONOMÍA DE LOS PUEBLOS ORIGINARIOS DE MÉXICO	26
2.3.1 AUTODETERMINACIÓN Y AUTONOMÍA.....	26
2.3.2 EL EJERCICIO DIFERENCIADO DE LA AUTONOMÍA.	29
2.3.3 DERECHO A LA DIFERENCIA Y COLECTIVIDAD EN LA AUTONOMÍA....	31
2.3.4 FUTUROS POSIBLES DE LA AUTONOMÍA.....	32
2.3.5 REIVINDICACIÓN AUTONÓMICA	33
2.3.6 LAS CONDICIONES ACTUALES	34

2.4 AUTOGOBIERNO	41
CAPÍTULO 3. RESULTADOS.....	46
3.1 EL PUEBLO DE SAN JERÓNIMO AMANALCO, TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO.....	46
3.1.1 CARACTERÍSTICAS GENERALES.....	46
3.1.2 HISTORIA	48
3.1.3 ECONOMÍA.....	49
3.1.4 SALUD	52
3.1.5 EDUCACIÓN.....	53
3.1.6 VIVIENDA Y SOCIEDAD.....	53
3.1.7 COMPOSICIÓN FAMILIAR Y HERENCIA	55
3.1.8 FLORA Y FAUNA	56
3.1.9 EL AGUA.....	57
3.1.10 ORGANIZACIÓN POLÍTICA Y RELIGIOSA	62
3.1.11 ARTE Y CULTURA	67
3.1.12 LENGUA Y AUTOADSCRIPCIÓN INDÍGENA.....	68
3.1.13 LA ORGANIZACIÓN SOCIAL: AYUDA MUTUA, FAENA, TEQUIO	70
3.1.14 LOS NOMBRES DE LAS CASAS Y EL TRAJE TÍPICO.....	72
3.1.15 TRADICIONES Y COSTUMBRES	72
3.2 REIVINDICACIÓN AUTONÓMICA Y RESISTENCIAS	76
3.2.1 DEFENSA DEL AGUA	76
3.2.2 CREACIÓN DE ESCUELAS BILINGÜES.....	77
3.2.3 LA REPRESENTACIÓN DE LOS PUEBLOS EN EL ESTADO DE MÉXICO.	83
3.2.4 CONSEJO SUPREMO NÁHUATL DE TEXCOCO.....	85
3.2.5 MICROS PROPIOS PARA LA COMUNIDAD	86
3.2.6 REVITALIZACIÓN DE LA LENGUA.....	88
3.2.7 INSCRIPCIÓN AL CATÁLOGO NACIONAL DE PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS Y AFROMEXICANAS	89
CAPÍTULO 4. CONCLUSIONES	92
CAPÍTULO 5. APÉNDICE	105
CAPÍTULO 6. ARCHIVO FOTOGRÁFICO	108
CAPÍTULO 7. LITERATURA CITADA	115

LISTA DE CUADROS

TABLA 1. ORGANIZACIÓN DEL AGUA	61
--------------------------------------	----

LISTA DE FIGURAS

1. MAPA DE LA COMUNIDAD	48
-------------------------	----

LISTA DE APÉNDICES

GUÍA DE OBSERVACIÓN 1	105
GUÍA DE ENTREVISTA 1	106
GUÍA DE ENTREVISTA 2	107

LISTA DE ARCHIVO FOTOGRÁFICO

FAENA PARA EL DRENAJE DE LA CALLE 1.....	108
LA SIEMBRA EN EL MONTE 1	108
PORTADA DE LA IGLESIA EN FESTIVIDAD 1	109
CUADRILLA DE VAQUEROS 1984 1	109
ALTAR DE DÍA DE MUERTOS 1	110
LOS CHIQUIHUITES DE LOS PADRINOS 1	110
EL RECIBIMIENTO DE LOS COMPADRES DE BODA 1	111
EL RECIBIMIENTO DE LOS COMPADRES 1	111
BAILABLE LOS LISTONES EN TETESOQUIPANTON 1	112
LA ESCUELA BILINGÜE EN TETESOQUIPANTON 1	112
ENTREGA DE BECAS POR EL CEDIPIEM 1	113
ENTREGA DE APOYOS POR EL CEDIPIEM 1	113
EL CONSEJO SUPREMO NÁHUATL DE TEXCOCO 1	114
ACCIONES DEL DEPARTAMENTO DE CULTURA 1	114

DEDICATORIAS

Este esfuerzo es para ti Alonso Tlacaélel, por venir a iluminar mis días y dejarme aprender de ti. Gracias por mostrarme lo fuerte que alguien puede ser, por acompañarme con sonrisas, comprensión y nobleza

A mis padres por ser la tierra firme y darme de sus entrañas toda señal de raíz, de vida, de familia, de valentía y de lucha.

A mis abuelitos por ser el abrigo, por inundarme de enseñanzas y por todos los cuidados. Son una fuente de inspiración.

A mis hermanas por ser las mejores cómplices, porque desde niñas compartimos los juegos, el amor, la diversión, los enojos, las dificultades y las cosas de la vida. No tenemos sujetas fuertemente de las manos.

A todos aquellos que me han acompañado en este viaje de vida.

A todos aquellos que tienen una historia por contar, porque el tiempo siempre les da justicia.

AGRADECIMIENTOS

A la Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación por haber dado las facilidades de la beca para mis estudios de posgrado.

Al Departamento de Sociología Rural por recibirme.

Al Claustro Departamental de Posgrado 2024 por su invaluable apoyo.

A todos mis maestros y en especial a mi director de tesis, el Dr. Álvaro Reyes Toxqui, por brindarme la posibilidad de aprender de él, por confiar en esta idea y por darle camino.

A mis queridos revisores el Dr. José Jorge Cruz Cortés Carreño y a la Dra. Cristina González Pérez por su gran ayuda y tiempo dedicado.

A todos aquellos que conforman el Departamento de Sociología Rural por su calidez, especialmente a Jorge por su gran apoyo.

A todos aquellos que me han permitido estar en la comunidad y me concedieron una entrevista, en especial al profesor y músico Trinidad Espinosa López, al profesor Delfino Guillermo Durán Velázquez, a la profesora Lidia Espinosa Martínez, al profesor Seferino Espinosa, a Doña Estela Martínez Juárez y a Doña Eleuteria Espinosa.

A mi familia, amigos y personas que están a mi alrededor porque todo suma.

DATOS BIOGRÁFICOS

Datos Personales

Nombre: Istak Sitlali Durán Espinosa.

Fecha de Nacimiento: 21 de marzo de 1987.

Lugar de nacimiento: Chiconcuac, Estado de México.

CURP: DUEI870321MMCRSS05



Desarrollo Académico

Licenciada en Ciencias Políticas y Administración Pública. Centro Universitario Texcoco. Universidad Autónoma del Estado de México. Cédula Profesional: 13028199

Licenciada en Trabajo Social. Escuela Nacional de Trabajo Social. Universidad Nacional Autónoma De México. Cédula Profesional: 7190492

Diplomada en Derechos Humanos. Centro Universitario Texcoco. Universidad Autónoma del Estado de México.

RESUMEN GENERAL

CONSTRUCCIÓN SOCIO-HISTÓRICA DE LA REIVINDICACIÓN AUTONÓMICA DE SAN JERÓNIMO AMANALCO, TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO¹

La presente investigación busca interpretar los procesos de reivindicación autonómica del pueblo nahua de San Jerónimo Amanalco, Texcoco, Estado de México. El eje metodológico es el análisis sociohistórico, que permite dar cuenta de la etnicidad y que es interpelada por la perspectiva teórica de la Comunalidad, así como del desarrollo de la autodeterminación, la autonomía y el autogobierno. El enfoque de la investigación es cualitativo de tipo sincrónico, en el periodo correspondiente al periodo anual de 2023-2024. Las técnicas de investigación utilizadas son la investigación documental, la narración, la observación participante y la entrevista a profundidad. Los instrumentos son el diario de campo y la guía de entrevista. La muestra es intencional para seleccionar a los informantes clave y cerrar las entrevistas en el momento que la información recabada sea suficiente, para la interpretación de los resultados se usa la triangulación de datos. Los resultados arrojaron que la comunidad es un pueblo originario cuya reivindicación autonómica da cuenta su inscripción al Catálogo Nacional de Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas de México; la defensa del agua y los manantiales que se encuentran en su territorio; la gestión y Creación de Escuelas Bilingües y Consejo Supremo Náhuatl de Texcoco; la creación de una línea de Autotransporte y; los procesos de Revitalización de la lengua y enseñanza de náhuatl.

Palabras clave: Autonomía, Resistencia, Autogobierno, Libre determinación, Pueblos originarios.

¹ “Tesis de Maestría en Ciencias en Sociología Rural, Universidad Autónoma Chapingo”.

Autora: Istak Sitlali Durán Espinosa.

Director de Tesis: Dr. Álvaro Reyes Toxqui.

GENERAL ABSTRACT

CONSTRUCCIÓN SOCIO-HISTÓRICA DE LA REIVINDICACIÓN AUTONÓMICA DE SAN JERÓNIMO AMANALCO, TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO²

This research seeks to interpret the processes of autonomy vindication of the Nahuatl people of San Jerónimo Amanalco, Texcoco, State of Mexico. The methodological axis is sociohistorical analysis, which allows for an account of ethnicity, which is challenged by the theoretical perspective of Communitarianism, as well as the development of self-determination, autonomy, and self-governance. The research approach is qualitative and synchronic, covering the 2023-2024 annual period. The research techniques used are documentary research, narrative, participant observation, and in-depth interviews. The instruments used are a field diary and an interview guide. The sample is purposive, allowing for the selection of key informants and closing the interviews when the information collected is sufficient. Data triangulation is used to interpret the results. The results showed that the community is an indigenous people whose claim to autonomy is reflected in its registration in the National Catalogue of Indigenous and Afro-Mexican Peoples and Communities of Mexico; the defense of the water and springs found in its territory; the management and creation of bilingual schools and the Nahuatl Supreme Council of Texcoco; the creation of a bus service; and the revitalization of the language and teaching of Nahuatl.

Keywords: Autonomy, Resistance, Self-government, Self-determination, Indigenous people

q

² “Thesis in Master's Degree in Rural Sociology, Universidad Autónoma Chapingo”.

Author: Istak Sitlali Durán Espinosa.

Thesis Advisor: Dr. Álvaro Reyes Toxqui.

CAPÍTULO 1. INTRODUCCIÓN GENERAL

1.1 ANTECEDENTES

A finales del siglo XX las minorías étnicas comenzaron a manifestarse de distintas formas hasta hacerse presentes en el espacio público. Distintos teóricos denominan a dichos acontecimientos como emergencia o reemergencia étnica o de las minorías (De Sousa, 2009; Cruz, 2003; Vázquez, 1992). Las minorías étnicas se reconocen como aquellos grupos que no habitan los principales centros económicos o las grandes ciudades urbanizadas, no tienen alguna forma reconocida o establecida de organización ni un lenguaje y valores propios (De Sousa, 2009). Algunos ejemplos son: los grupos de mujeres, indígenas, campesinos, gays y lesbianas, entre otros.

La reemergencia de los conflictos étnicos en los Estados-nación modernos, según Cruz (2003) se debe a dos factores principalmente, que son:

1. El intento de integrar y homogeneizar culturalmente dichos fenómenos derivado de la globalización -que aumenta por la progresiva planetarización y las relaciones comerciales a gran escala-.
2. La apuesta de las ciencias sociales sobre los estudios culturales y de las identidades. Estos estudios buscan romper con el pensamiento bipolar y contradictorio, resultado de la guerra fría.

Para el estudio de la reemergencia étnica, los enfoques teóricos posmodernos representan una alternativa capaz de interpretar los fenómenos étnicos ya que, fortalecieron su aparición, Cruz (2003) propone tres:

- 1) la teoría sobre globalización que explica la progresiva integración del planeta y a partir del cual comienzan a aparecer fuerzas de resistencia locales con el deseo de preservar sus particularidades

- 2) el desmantelamiento del Estado social o crisis del Estado de bienestar que generó la formación de identidades étnicas que reaccionaron a las transformaciones del Estado
- 3) la transición democrática porque los procesos de apertura política generan nuevas figuras colectivas que compiten en el espacio público.

Las explicaciones desde los estudios decoloniales señalan que la independencia de varios países a lo largo del mundo urgió de un ajuste económico, geopolítico e ideológico. Los nuevos países independientes exigían tener voz y presencia internacional y los grupos minoritarios se pronunciaban contra el racismo, el eurocentrismo y el capitalismo.

En América Latina las luchas por la independencia tomaron forma de acuerdo con las condiciones políticas, económicas y sociales de cada país. Sin embargo, la presencia de las minorías étnicas fue muy notoria por la fuerza de sus demandas que se pronuncian en contra del racismo medioambiental, las industrias extractivistas, el patriarcado y el machismo.

Los pueblos originarios se manifestaron por una legislación que los reconozca dentro del Estado-nación y les otorgue derechos derivados del principio de autodeterminación, como son la autonomía y el autogobierno, pues durante siglos colonizados, los efectos fueron evidentes, Stavenhagen (1996) enuncia a la discriminación étnica, la dependencia política, la inferioridad social, la segregación residencial, la sujeción económica y la incapacidad jurídica. A ello, se suma también la pérdida del sentido de pertenencia e identidad, el deterioro de sus recursos naturales, la pérdida de materiales simbólicos de su cultura, entre otros.

Los pueblos originarios según la Organización de las Naciones Unidas (ONU) en el artículo primero del Convenio Número 169 de la Organización Internacional del Trabajo sobre Pueblos Indígenas y Tribales (ONU, 1989), establece que los pueblos originarios tienen una continuidad histórica. Esta continuidad histórica se

refiere a la continuación -durante un periodo prolongado o hasta el presente- de las sociedades anteriores a la invasión y precoloniales, que se desarrollaron en sus territorios o que tiene alguno o más de los siguientes factores:

- a) Ocupación de las tierras ancestrales o parte de ellas
- b) Ascendencia común con los ocupantes originales de esas tierras
- c) Cultura como su religión, trajes, medios y estilos de vida, pertenencia, etc.
- d) Idioma, ya sea como lengua única o como lengua materna
- e) Residencia en ciertas partes del país o en ciertas regiones del mundo

De igual manera, los pueblos originarios se consideran distintos de otros sectores de las sociedades que ahora prevalecen en esos territorios o parte de ellos.

Bonfil (1989) afirmó que los pueblos originarios de México son la huella de la civilización mesoamericana. A lo largo del país podemos encontrar un legado ancestral que se refleja de distintas formas del paisaje con magnificas construcciones, vestigios, ductos de agua o veredas y caminos con un significado en relación con la naturaleza y el universo; formas de vida únicas y diversas con creencias, sentido y significados propios; alimentos a base de una agricultura que se perfeccionaría para cultivar entre otros, el maíz; las lenguas originarias, los nombres o toponimias y; el rostro físico como prueba de la continuidad genética.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) señala que los pueblos indígenas son aquellas colectividades con una continuidad histórica de las sociedades precoloniales establecidas en el territorio nacional; y que conservan, desarrollan y transmiten sus instituciones sociales, normativas, económicas, culturales y políticas, o parte de ellas. (CPEUM, 2024)

Si bien a los pueblos originarios y a sus habitantes se la adjetivan distintas características, su denominación y la referencia del discurso público hacia ellos, era como “el indio o el indígena”. En el estatus jerárquico de la colonia, al indio

solo lo superaba la posición de esclavo y el llamarlo de esa manera se había generalizado. Lo anterior, no es un error en términos de la perspectiva de los colonizadores, como afirma López (2009):

los invasores europeos -españoles y portugueses- que en el siglo XV buscaban expandirse económicamente, quienes inventaron al indio [...]. Así indio o indígena es un invento de los invasores para diferenciarse de aquellos que habitaban las tierras cuando ellos llegaron a ocuparlas. (p. 426)

En ese sentido, se adjudica su uso con un significado histórico despectivo, denigrante y discriminatorio. El uso de la palabra indio es incorrecto y su uso en la jerga cultural no corresponde a su significado, pero lo más grave es que se intenta englobar en el concepto a todas las culturas que en el continente y en México existen, sin importar diferencias y grados de desarrollo de cada una.

En el marco de la diversidad cultural y del respeto a los derechos humanos, actualmente es común la denominación de pueblos originarios, tanto para reconocer su riqueza ancestral como para promover su inclusión social y política en México.

La postura del Estado mexicano con respecto a los pueblos originarios, según Castro (2009) se ha desarrollado en tres momentos cruciales, a decir:

- 1) Etapa de Segregación: en esta etapa existe una política de discriminación racial por la sociedad dividida en castas.
- 2) Etapa Incorporativa: se desarrolla una política que busca incorporar a los pueblos indios a la vida nacional.
- 3) Etapa Integracionista: se generan políticas de integración de los indios a la sociedad nacional, respetando los valores de sus culturas.

Al respecto, Korsbaek y Sámano (2007) proponen que el indigenismo en México como política de Estado, se ha aplicado desde tiempos coloniales, pasando por el siglo XIX, del liberalismo mexicano, y durante el siglo XX con políticas integracionistas, asimilacionistas, paternalistas y asistencialistas, y actualmente se desarrolla el neoindigenismo.

Para Aguirre Beltrán (1976) durante el siglo XX se hace una transición de un colonialismo interno a un indigenismo, pues no es una política formulada por los pueblos originarios para la solución de sus problemas, sino la formulan los no-indios respecto a los indígenas, por tanto, la política se da en dos etapas: la integración y la participación.

La integración puede ser un indigenismo Incorporativo que comienza en 1940 con el Congreso de Pátzcuaro en el que se intenta asimilar a las comunidades indígenas a la cultura nacional y cuya acción principal fue la castellanización. En la participación los funcionarios mestizos bajo una política culturalista buscan que las comunidades participen en el diseño de programas gubernamentales enfocados al etnodesarrollo incorporativo e integracionista.

La relación entre los pueblos originarios y el Estado mexicano se ha modificado en las últimas dos décadas atendiendo la pluralidad y diversidad tanto cultural como identitaria de México. Lo anterior, se ha visto reflejado en los ajustes legales: la primera reforma de 1992 reconoció que México es una nación pluricultural sustentada en sus pueblos indígenas, que permitió reconocer la existencia de la diversidad y especificidad de los pueblos y; en la segunda reforma de 2001 se modifica el artículo segundo Constitucional para reconocer el derecho a la libre determinación.

Los pueblos originarios se hicieron presentes para demandar la justicia negada por siglos en que fueron vistos como algo subordinado, sin validez y sujeto de discriminación y racismo. La colonización de los pueblos originarios había ocultado la cultura, territorio, formas de vida propios y saberes ancestrales, por

lo que se confirma que en estas comunidades siguen vivas y ávidas de supervivencia, como afirma Betan (2015):

como pueblos originarios ya es momento de abrir los ojos y la boca para denunciar cualquier tipo de violencia, de trato, de exclusión. Ya estamos hartos de la manipulación mediática de las campañas políticas, de que nos vean como mendigos o ignorantes. Ya nos cansamos de ser solo un objeto del folclor exótico para el turismo; queremos dignidad, seguir cantando en nuestra lengua, seguir caminando en nuestra milpa, seguir soñando con nuestros ancestros, seguir siendo nosotros, seguir escribiendo nuestra propia historia y cultivando *Alegrías ta kuxlejal* (s. p.)

Sin embargo, eso no se ha logrado sin la lucha, la resistencia y los movimientos que los pueblos originarios emprendieron desde hace más de tres décadas, Souza (2011) reconoce que los movimientos indígenas han posibilitado sendas Constituciones políticas altamente innovadoras que contienen alternativas del estado, del desarrollo y de los derechos humanos.

El movimiento en Chiapas del Ejército Zapatista de Liberación Nacional (EZLN) puso los temas urgentes en la discusión política del país, algunos son: el reconocimiento del Estado sobre la lucha de los pueblos por mantenerse vivos; la protección de los recursos naturales; la revitalización de las lenguas originarias y; la defensa de la autonomía.

El movimiento tomo fuerza pues en América Latina estaban sucediendo otros movimientos, como el de Guatemala, El Salvador, y Chile que buscaban el reconocimiento de la pluriculturalidad, plurinacionalidad y pluriethnicidad para el reconocimiento como sujetos de derecho.

La fuerza del movimiento representa una oposición ante las prácticas de exclusión y subordinación del Estado hacia los pueblos originarios, que en su

momento fue una preocupación para los grupos económicos y políticos dominantes porque como afirma López (2007) intentaban resistir a las políticas neoliberales y sus efectos sobre la humanidad.

El Estado mexicano confrontó directamente la movilización con su aparato militar fuera de los marcos constitucionales y se realizaron acciones para disminuir la fuerza del movimiento, uno de ello fue utilizar a los partidos políticos como mecanismos de control para desarticularlo, así como crear elementos y herramientas legales para dejar campo abierto a las trasnacionales sobre la apropiación de los recursos naturales. En ese sentido, el estado mexicano buscó evadir el conflicto pues ahora sería entre las empresas y los pueblos originarios.

Actualmente cuando nos referimos a los pueblos originarios, hacemos referencia a las 68 lenguas indígenas nativas, asentadas el 61.09% de ellas en Oaxaca, Chiapas, Veracruz de Ignacio de la Llave, Puebla y Yucatán³, que a su vez tienen más de 300 variantes dialectales en regiones indígenas como La Tarahumara, Huicot o Gran Nayar, la Maya, la Huasteca, La Montaña de Guerrero, la Lacandona, así como la Mixteca y Valles Centrales (INEGI, 2020).

1.2 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

La reemergencia étnica generó la posibilidad de establecer alguna forma de relación entre los distintos grupos étnicos y el Estado. Ahora las minorías tendrían un espacio de escucha en la configuración estatal y eso generó distintas posibilidades para los pueblos originarios, quienes colocaron sus demandas bajo el principio de libre determinación y los derechos de autonomía y autogobierno.

El principio de Autodeterminación es fundamental en el derecho internacional público porque se relaciona con la igualdad soberana de los Estados y el principio de no intervención, es decir, confiere a los Estados-nación la posibilidad de

³ INEGI (2020). Estadísticas a propósito del Día Mundial del Medio Ambiente (5 De junio), comunicado de prensa Núm. 392/2020. Revisado en: inegi.org.mx.

construir y controlar su propio destino económico, social, político y cultural y en consecuencia la descolonización.

En ese sentido, el principio de autodeterminación ofrece distintos futuros posibles para establecer la relación con las minorías étnicas, por ejemplo, reformar o refundar los Estados para hacerlos funcionales a las realidades multiculturales de sus habitantes o continuar como si nada pasara, es decir, la aplicación del principio no es algo que ha dependido de las minorías étnicas, por lo que, los derechos de autonomía y autogobierno son temas que se gestan en la lucha, resistencias, protestas y demandas de los pueblos originarios, como explica Aquino (2013):

la autonomía no era un fin en sí mismo, era un medio para mejorar sustancialmente las condiciones de vida de nuestros pueblos y acabar con la marginación y la miseria que han marcado nuestra existencia [...] Sin embargo, con el tiempo entendimos que la autonomía no sólo era un instrumento de lucha, sino todo un proyecto de vida, una forma de ser [...] y una forma de construir un nuevo pacto entre el Estado y los pueblos indios, que ahora sí nos garantice el acceso pleno a nuestros derechos colectivos e individuales (p. 12)

El derecho a la autonomía de los pueblos originarios es el fundamento práctico de la autodeterminación, por ello, es que las consignas de los pueblos se refieren constantemente a la reivindicación autonómica, más que a la lucha de la autodeterminación o el autogobierno, en general, ambos conceptos se condensan en la reivindicación autonómica.

De acuerdo con los estudios de la Comunalidad, según Díaz (2001) la reivindicación autonómica es:

la capacidad de decidir no sólo nuestro destino, sino las cuestiones y las acciones más inmediatas y diarias de nuestras comunidades, con identidad y conciencia propias, no copiadas de agentes externos, pero con la suficiente capacidad de apertura para adoptar los avances de la ciencia y la tecnología que permita nuestro desarrollo en todos los sentidos e incrementando nuestra cualidad de interesarnos y comunicarnos con los demás ciudadanos del país y del mundo (p. 15)

El autogobierno se refiere a las formas de gobierno e impartición de justicia de los pueblos. Es un concepto que ha sido muy estudiado porque implica una lucha colectiva en la que salen a la luz derechos individuales, por lo que, ha ido descubriéndose a la luz de la ley y del derecho internacional y nacional.

Los pueblos originarios de México tienen su propia historia de luchas, resistencias, protestas y demandas, es decir, una forma propia del desarrollo y la gestión histórica de su práctica autonómica. Los temas que refieren la lucha por la autonomía son: la elaboración, ejecución y puesta en práctica de sus propios planes de desarrollo; el ejercicio de la justicia interna a partir de su propio derecho; sus propias formas de organización y de representación política ante instancias estatales; la conservación y desarrollo de sus culturas; la garantía de derechos plenos, territorios y recursos naturales (López, 2007), entre otros.

En este caso, el pueblo de San Jerónimo Amanalco, una comunidad situada en el oriente del Estado de México, denominada como parte del Acolhuacan, es decir, habitada por acolhuas, un grupo de lengua nahua (Pérez, 2008; Carreón, 2007), nos refiere a la existencia de una minoría étnica o un pueblo originario.

Por lo que nos rugen las siguientes preguntas de investigación: ¿Cuáles son los elementos sociohistóricos que le permiten a la comunidad la manifestación de su etnicidad? ¿Cuáles han sido los procesos de manifestación de reivindicación autonómica de San Jerónimo Amanalco? ¿Cómo se ha desarrollado y gestionado

históricamente su práctica autonómica? ¿Cuáles han sido sus luchas, resistencias, protestas y demandas como parte de su reivindicación autonómica?

1.3 JUSTIFICACIÓN

Asumir la postura de los Estados-nación con respecto a los fenómenos étnicos en México significó dar cuenta de la existencia de sus pueblos originarios, de tal manera que, la reemergencia étnica de los pueblos generó la posibilidad de establecer alguna forma de relación con el Estado. Dada la gran diversidad de culturas en distintos lugares, las demandas urgieron de modificaciones constitucionales sobre el reconocimiento a la diversidad y con ello, la exigencia de la aplicación del principio de libre determinación y los derechos de autonomía y autogobierno.

El reconocimiento de la existencia de las distintas etnias permite situar a cada pueblo y espacio como único e irrepetible, y en ese sentido reconocer que cada pueblo tiene una historia propia sobre su práctica autonómica, por lo que, el estudio de las particularidades a partir de la reconstrucción histórica proporciona más elementos para el análisis de los pueblos originarios.

La colonia negó por siglos la cultura, territorio, formas de vida propios y saberes ancestrales de los pueblos, además generó condiciones de altos índices de pobreza, exclusión y discriminación, así como niveles de baja calidad de vida, como afirma Castro (2009) “A lo largo de la historia la población indígena ha sido víctima del desprecio, la discriminación y el olvido; tanto del Estado, el gobierno y el sistema político” (p. 45).

Lo anterior, también repercutió en la pérdida del sentido de pertenencia e identidad, el deterioro de sus recursos naturales, la pérdida de materiales simbólicos de su cultura, entre otros. Por ello, son innegables las formas en que los pueblos originarios han buscado la emancipación y la resistencia.

La emancipación y la resistencia son sinónimo de reivindicación autonómica, de lo que resulta importante conocer de qué forma se manifiesta en los distintos

pueblos y así resignificar sus formas de vida. Aumenta la trascendencia porque la construcción histórica es del pueblo, para el pueblo en los intentos por generar un futuro de ellos y para ellos.

En el caso particular de nuestro lugar de estudio, a decir, San Jerónimo Amanalco, Texcoco, Estado de México, permite visibilizar y dar cuenta de un horizonte de procesos históricos, culturales, ambientales, económicos, educativos, políticos, sociales, de costumbres y tradiciones, entre otros, que han trascendido por sus características propias.

Y con ello, se intenta ofrecer una historia diferente y en todo caso, generar una historia, pues la comunidad no tiene registro histórico que dé cuenta de sus acontecimientos, luchas y manifestaciones de la práctica y la reivindicación autonómica. Hay una historia incompleta como pueblo originario heredero de un legado intercultural e intergeneracional y omitir su origen es omitir la razón de su presente.

1.4 SUPUESTOS HIPOTÉTICOS

En la comunidad se ha desarrollado y gestionado históricamente la práctica autonómica.

La reivindicación autonómica de la comunidad se ha manifestado a partir de luchas, resistencias, protestas y demandas.

Los elementos sociohistóricos de San Jerónimo Amanalco, Texcoco, Estado de México dan cuenta de su etnicidad.

1.5 OBJETIVOS

1.5.1 General

Interpretar los procesos de reivindicación autonómica de San Jerónimo Amanalco, Texcoco, México.

1.5.2 Específicos

Revisar los procesos de desarrollo y gestión histórica de la práctica autonómica en San Jerónimo Amanalco, Texcoco, México en lo cotidiano, a partir del principio de autodeterminación, autonomía y autogobierno.

Describir los elementos sociohistóricos que le permiten a la comunidad de San Jerónimo Amanalco, Texcoco, México la manifestación de su etnicidad.

Indagar sobre las luchas, resistencias, protestas y demandas de San Jerónimo Amanalco, Texcoco, México como parte de su reivindicación autonómica.

1.6 MATERIALES Y MÉTODOS.

El eje metodológico que guía la investigación es el análisis sociohistórico que nos permite analizar los procesos de reivindicación autonómica de San Jerónimo Amanalco, Texcoco, México, poniendo especial énfasis en el desarrollo y gestión de las prácticas autonómicas, la autodeterminación y el autogobierno.

El enfoque de la investigación es cualitativo de tipo sincrónico, que permitió analizar los procesos de reivindicación autonómica de San Jerónimo Amanalco, Texcoco, México en su ambiente natural y en relación con el contexto. La recopilación de la información fue en un solo momento y un espacio determinado en el periodo anual de 2023-2024.

El nivel es descriptivo pues pretende revisar los procesos de desarrollo y gestión histórica de la práctica autonómica; indagar sobre las luchas, resistencias, protestas y demandas y; describir los elementos sociohistóricos que le permiten a la comunidad de San Jerónimo Amanalco, Texcoco, México la manifestación de su etnicidad.

La recolección de la información de campo se llevó a cabo a partir de una muestra intencional para seleccionar a los informantes clave y cerrar las entrevistas en el momento que la información recabada fue suficiente. Lo anterior, permitió al

investigador elegir a los participantes que proporcionaron la información sobre las luchas, resistencias, protestas y demandas, así como para revisar los procesos de desarrollo y gestión histórica de la práctica autonómica en San Jerónimo Amanalco, Texcoco, México.

Las técnicas de investigación utilizadas para la recolección de información son:

- Revisión documental: implica la recolección, análisis y síntesis y organización de la información escrita que nos permitió describir los elementos sociohistóricos que le permiten a la comunidad de San Jerónimo Amanalco, Texcoco, México la manifestación de su etnicidad, principalmente contenida en diversos documentos, como artículos, libros y tesis.
- Observación participante: se usa para explorar aspectos de la vida social, describir comunidades, contexto o ambientes, así como las actividades que se desarrollan y las personas que participan en ellas. La observación participante se llevó a cabo en la comunidad de estudio: San Jerónimo Amanalco, Texcoco, México y nos permitió observar el ambiente físico (tamaño, arreglo espacial o distribución, señales, accesos, sitios conjunciones centrales), el ambiente social y humano (formas de organización en grupo y subgrupos, patrones de interacción o vinculación, características de los grupos, subgrupos y participantes, actores clave, líderes y quienes toman decisiones, costumbres, entre otros) de la comunidad, para complementar la revisión documental, así como a identificar a los informantes clave.
- Entrevista a profundidad: Consiste en una reunión para conversar e intercambiar información entre una persona (el entrevistador) y otra (el entrevistado) u otras (entrevistados). A través de las preguntas y respuestas, se logra una comunicación y la construcción conjunta de significados respecto a un tema. Las entrevistas son semiestructuradas, pues se tiene una guía de entrevista y el entrevistador generó preguntas

adicionales para precisar la información del tema deseado. Se entrevistaron a 6 personas de la comunidad: Trinidad Espinosa López, Delfino Guillermo Durán Velázquez, Lidia Espinosa Martínez, Seferino Espinosa Ramírez, Estela Martínez Juárez y a Doña Eleuteria Espinosa.

- Narración: es un relato que cuenta hechos, reales o imaginarios en un lugar y tiempo determinados. El narrador es quien cuenta la historia.
- Entrevistas informales Son conversaciones que no están estructuradas, se desarrollan en entornos poco formales y se dan de forma natural explorando temas que el investigador considere relevantes.
- Recorridos de campo: Son recorridos en el lugar de estudio para recopilar datos, interactuando con personas, lugares y eventos en su entorno natural.

Los instrumentos que se utilizaron son: cuaderno de notas, el diario de campo y la guía de entrevista y la guía de observación.

La interpretación de los resultados es a partir de una triangulación de datos bajo el esquema de un diseño narrativo. El investigador puso énfasis en los acontecimientos y el ambiente (tiempo y lugar) de la comunidad. Los hechos, las interacciones y la secuencia de estos, se narran bajo la óptica de la identificación de temas emergentes (que provienen de las historias contadas por los participantes, los documentos y materiales visuales).

El presente trabajo se compone de cuatro capítulos. En el primer capítulo se realiza una introducción general de la investigación, que incluye los antecedentes, el planteamiento del problema, la justificación, los supuestos hipotéticos, el objetivo general, los objetivos específicos y los materiales y métodos de investigación. En el segundo capítulo, denominado Revisión de Literatura, se hace una revisión de los Estudios Sociohistóricos, el principio de autodeterminación, el derecho de autonomía, el derecho del autogobierno y la reivindicación autonómica.

En el capítulo tres se muestran los resultados del trabajo de campo y de investigación. La primera parte se refiere a los elementos de la comunidad como su historia, economía, salud, educación, vivienda, composición familiar y herencia, flora y fauna, organización política y religiosa, religión, arte y cultura, lengua y autoadscripción indígena, la ayuda mutua, la faena, el tequio, nombres de las casas y algunas tradiciones y costumbres.

La segunda parte se refiere a la construcción histórica de acontecimientos de reivindicación autonómica en la comunidad, entre los que se mencionan: la defensa del agua, la creación de las Escuelas Bilingües, la representación de los pueblos en el Estado de México, la Creación del Consejo Supremo náhuatl de Texcoco, la creación del Autotransporte de la comunidad, la revitalización de la lengua y la Inscripción al Catálogo Nacional de Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas. Finalmente, en el cuarto capítulo se desarrollan las conclusiones de acuerdo con los diferentes temas que se analizaron, así como los derroteros a los que llevó el presente trabajo.

CAPÍTULO 2. REVISIÓN DE LITERATURA

2.1 ESTUDIOS SOCIOHISTÓRICOS

La tierra es de quien la trabaja.

La historia pertenece a quién la cuenta.

El referente teórico-metodológico trazado en esta investigación parte en un primer momento de la Teoría Crítica de la Escuela de Frankfurt, en tanto que se orienta al análisis crítico-dialéctico, histórico y negativo de la dominación para favorecer la liberación, estudia dialécticamente la relación entre racionalidad-irracionalidad y sus efectos sociales e históricos.

Entre sus principales representantes se encuentran: Theodor Adorno, Herbert Marcuse y Walter Benjamín, quienes proponen el replanteamiento de los problemas de la teoría y de la práctica en su aplicación y del cualquier conocimiento que esté relacionado con el contexto histórico.

En ese sentido, se encuentran los estudios sociohistóricos, que tienen su origen en distintas disciplinas y representan una opción para realizar un análisis crítico de la historia, básicamente intentan ser una filosofía materialista de la historia a partir de la búsqueda de una hermenéutica fenomenológica, que implica tejer un puente entre la experiencia cotidiana y las preocupaciones académicas tradicionales o “tomar en serio al materialismo como para lograr que los fenómenos históricos mismos hablaran” (Buck-Morss, 1989, p. 19).

En un primer momento, dichos estudios buscan encontrar una nueva interpretación de la historia, lo que permitirá despojarla de la función ideológica legitimadora que por siglos ha cumplido, es decir, encontrar nuevos elementos que permitan otra narrativa a partir del regreso al origen, como establece de Buck-Morss (1989) acerca de Walter Benjamín⁴ y sus trabajos sobre la historia:

⁴ Walter Benjamín (1892-1940), contribuyó significativamente a la Teoría Crítica con sus estudios sobre la historia, la cultura y la estética. Sus trabajos mostraron un método filosófico muy original,

Su objetivo era destruir la inmediatez mítica del presente, no insertándola en un continuum cultural que afirma el presente como su culminación, sino descubriendo aquella constelación de orígenes históricos que tiene el poder de hacer explotar el continuum de la historia. (p. 14)

La narrativa naciente busca integrar el pensamiento sobre el presente y el pasado, por lo que, se plantea como una guía del futuro. La posibilidad de reconstruir la historia tiene implicaciones en varios sentidos, uno de ellos tiene que ver con las afectaciones a la transmisión cultural, en tanto, el pasado deviene de una configuración cultural que nos permite actuar en el presente y da posibilidades para el futuro.

De igual manera, la existencia de la memoria histórica influye en la voluntad colectiva y política de cambio, como apunta Buck-Morss (1989):

nos vuelve consciente de que la transmisión de la cultura (alta y baja), central a su operación de rescate, es un acto político de la mayor importancia. Y ello es así, no porque la cultura en sí tenga el poder de cambiar lo dado, sino porque la memoria histórica afecta de manera decisiva a la voluntad colectiva y política de cambio. (p. 14)

Es decir, la historia se presenta como un camino para generar un conocimiento crítico que ponga en cuestión el presente, en el que se abandonen los contenidos culturales de la estructura conceptual de la historia conocida, como propone Walter Benjamín: reconstruir la historia ya escrita. Así la construcción histórica nos permitirá cuestionar la visión única de la historia que se ha transmitido y es dominante, al grado de dejar que otras historias se cuenten.

que fue descrito como “la dialéctica de la mirada”, en los que pretendía que los fenómenos históricos mismos hablaran.

Esta perspectiva, entonces, representa un cuestionamiento de la forma de hacer historia, ya que la historia la ha escrito quien tiene la posibilidad de hacerlo y las ciencias humanas constituyen una diversidad histórica y estructural que no puede reducirse a una sola interpretación.

La observación de la realidad supone tantas miradas y puntos de observación, cada una con vistas y perspectivas particulares, que en muchas ocasiones no se parecen una de la otra, y solo tienen sentido en función de la diferencia, incluso, a partir de una mirada, puede revisarse nuevamente y encontrar uno o más sentidos de la realidad observada.

Braudel (1972) menciona que se trata de “volver a colocar a la civilización francesa en su marco europeo; en descomponer, por otra, a esta Francia en Francias particulares, ya que nuestro país, como cualquier otro, es una constelación de civilizaciones vivas, aunque de pequeño radio” (p. 173), por ello, la construcción histórica resulta en un acto político, en tanto tendrá nuevas versiones o múltiples miradas de un acontecimiento, momento histórico o algo que en sí mismo no ha sido develado o visibilizado.

El papel del historiador en la historia es otro punto importante, pues ahora, él mismo, se concibe como parte de ella y asume la historia como suya, en ese sentido al escribir historia podemos sentir que estamos la estamos descubriendo por nuestra propia cuenta.

El historiador cuenta su historia a partir de su propia visión del mundo, de tal forma que el historiador no es un producto aislado, sino más bien un “detective histórico”, aun en contra de su voluntad, que se involucra activamente en la reconstrucción de la obra, buscando claves de la realidad para descifrar su significado. (Braudel, 1972)

Entonces, la disciplina histórica es evidentemente humana, no podría realizarse sin la reflexión y el juicio humano, simplemente no se contaría historia, sin alguien que la cuente, y así como la vida misma:

La historia se nos presenta, como un espectáculo fugaz, móvil, formado por la trama de problemas intrincadamente mezclados y que puede revestir, sucesivamente, multitud de aspectos diversos y contradictorios. Esta vida compleja, ¿cómo abordarla y cómo fragmentarla a fin de aprehender algo? Numerosas tentativas podrían desalentar de antemano (Braudel, 1972, p. 25).

La conciencia y reflexión individual, Buck Morss (1989) la explicaría sobre los *Pasajes de París*⁵ de Benjamín, como “Un texto diferente, un relato (del París del siglo XIX) contado dentro de otro relato (el de la experiencia histórica de Benjamín)” (p. 13)

Por otro lado, la perspectiva crítica de la historia intenta integrar descubrimientos de las otras ciencias sociales, por lo que, tiene convergencia y diálogo con las diferentes culturas, además de considerar aspectos sociales, económicos y culturales que atraviesan y afectan la dinámica social o la construcción que se ofrece sobre la historia.

En ese sentido, el estudio de las ciencias humanas se explicará a partir de la perspectiva desde la que se mire, sea sociológica, histórica o filosófica, entre otras, siendo que, si se presenta de forma aislada, particular y alguna de ellas como una sola visión global u holística, corre el riesgo de tornarse imperialista⁶.

⁵ Es una obra inacabada de Walter Benjamín que se traduce como una colección de notas masivas de la Industria cultural del siglo XIX, en la que se recogen citas de una vasta gama de fuentes históricas con un mínimo de comentarios y acercando a una posible manera de ordenar los fragmentos.

⁶ Al respecto, los estudios complejos han propuesto que en algún momento las fronteras científicas puedan ser desplazadas y el estudio de las problemáticas tradicionales sustituidas, sobre todo, porque para encontrarse necesitarán ejes similares de análisis, incluso reducciones al espacio, tiempo y lo objetivo que previamente ya ha sido particularizado, verificado para complejizarlo, diversificarlo, particularizarlo y simplificarlo científicamente.

Congruentemente con ello, es indispensable situar y reconocer el origen y la justificación de los estudios sociales, reconociendo que las distintas culturas tienen su propia historia, tradiciones, valores, creencias y prácticas, por lo que cualquier forma de supremacía cultural es rechazada y con la convicción de que esa diversidad de estudios pueda generar un encuentro común siendo que su historia, cultura y memoria, son el sentido o la utilidad de la historia.

Los estudios de la historia, según Braudel (1972) tienen tres mecanismos a partir de los que se puede generar una reconstrucción crítica, a decir: el área cultural, el préstamo y la repulsa. El área cultural que representa a una pequeña unidad sinónimo de la civilización se refiere a un conjunto de una coherencia temporal y espacial. El préstamo se refiere a todas aquellas coincidencias, contradicciones, disparidades, matices, ejes, interrelaciones internas y externas que se encuentran en esa unidad cultural y las Repulsas o resistencias se presentan en la forma de pensar, creer o vivir, son conscientes, repetidas y afirmadas.

Solo es a partir de estos tres elementos que la civilización hace notar su vitalidad y originalidad, pues:

Todos nosotros sabemos que toda sociedad, todo grupo social participan en alto grado, con relaciones íntimas o lejanas, en una civilización, o más exactamente, en una serie de civilizaciones superpuestas, mutuamente vinculadas, y a veces muy dispares; y que cada una de ellas y su conjunto nos introduce en un movimiento histórico inmenso, de muy larga duración, que constituye para cada sociedad el manantial de una lógica interna, que le es propia, y de innumerables contradicciones. (Braudel, 1972, p. 186)

Con los cuales se encuentran sus vínculos, avances, dinámicas, direcciones que salvaguardar la microhistoria y la historia tradicional.

El método que usan los estudios históricos es el narrativo, el cual, permite conocer la temporalidad histórica, buscando las subjetividades de personas con ideas, pensamientos, sentimientos, deseos y aspiraciones, de tal forma que, al

integrarse, obtienen esa cientificidad de la historia. La mirada del pueblo originario de estudio como único e irrepetible, que han sido colonizado y por tanto, la memoria histórica poco contada, así como estructuras, procesos y eventos históricos nos permiten revisar su influencia e interrelación en la configuración social.

2.2 LIBRE DETERMINACIÓN

La libre determinación, autodeterminación o el principio de las nacionalidades se traduce como a cada nación un estado. Es a inicios del siglo XX que dicho principio comienza a usarse y difundirse en el discurso político para fortalecer posturas ideológico-políticas. Explica Bengoetxea (2019) que Estados Unidos de Norteamérica necesitaba una causa moral-ideológica para implicarse en la “Guerra Europea”, las negociaciones de paz y en el nuevo orden mundial de la posguerra.

Después de abandonar su doctrina de no-intervención, Wilson (presidente de los EUA en el período de 1913-1921) propuso en el discurso los principios de libre comercio de mares abiertos, la democracia y el autogobierno de los pueblos, aunque, la idea de fondo fue que, la sociedad internacional reemplazara al sistema imperial anterior, a través, de la fragmentación de los imperios multinacionales que perdieron la guerra y castigar a Alemania. En el discurso que dicta en 1919, reconoce que el derecho de autodeterminación solo aplica a los pueblos incluidos en los territorios de los imperios vencidos.

Estas ideas configuraron el pensamiento y organización mundial hegemónica y que tienen su raíz en la contradicción de la fundación de los Estados-Imperio, es decir, su origen nos remite a la colonización.

La colonización desenfrenada del imperio británico, el otomano, Francia, Rusia, Austria-Hungría, Alemania e Italia que buscan apoderarse de gran parte del territorio mundial -principalmente de África- se fracturaría a finales de la Primera Guerra Mundial con el surgimiento de diversos movimientos nacionales

(Bengoetxea, 2019). Recordemos que esta guerra se caracteriza porque participan imperios y una de sus causas era promover su disolución y la formación de Estados-Nación que acojan a los diversos grupos étnicos existentes en sus regiones.

Por ello, cuando Woodrow Wilson (presidente de E. U. A. de 1913-1921), pronuncia su discurso al Congreso de su país con Catorce Puntos que son propuestas para negociar la paz, incluye reajustar las reclamaciones coloniales a fin de que los intereses de los pueblos tengan igual consideración que las aspiraciones de los gobiernos.

Dichas propuestas, se retoman en la Carta de Naciones Unidas de 1945 que establece la igualdad de derechos y la libre determinación de los pueblos, así como, los principios que guían la labor de descolonización (Naciones Unidas [NU], 2024).

En el artículo primero de la resolución 1514 se establece que, la sujeción de pueblos, subyugación, dominación y explotación extranjera constituye una denegación de los derechos humanos fundamentales y es contrario a dicha carta, por comprometer la paz y la cooperación mundial (Fernández, 2021).

Se complementan también con el Capítulo XI sobre la “Declaración Relativa a los Territorios No Autónomos” en los artículos 73 y 74 de los principios que guían la descolonización y el Capítulo XII, en los artículos 75 al 85 y Capítulo XIII de los artículos 86 al 91 sobre el Régimen Internacional de Administración Fiduciaria y su Consejo para supervisar los Territorios en Fideicomiso (UN, 2024). En ellos, se reconoce que existían casi 750 millones de personas que vivían en territorios no autónomos y dependían de las Potencias coloniales.

En 1960 la Asamblea General aprobó la Declaración sobre la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales (resolución 1514) conocida también como la Declaración sobre la Descolonización en la que se declara el derecho de todos los pueblos a la libre determinación y por tanto, cuando esta se

alcanzaría, existen estas características: pasa a ser un Estado independiente y soberano; establece una libre asociación con un Estado independiente y; cuando se integra a un Estado independiente (NU, 2024).

Las Naciones Unidas tienen claridad sobre los territorios que se han independizado, elegido libre asociación o se integraron a un Estado, además, reconoce que actualmente existen 17 territorios no autónomos en los que viven menos de 2 millones de personas⁷. En esa consideración no incluye ni hace alusión a los pueblos de México y Latinoamérica, pues prácticamente habrían alcanzado su independencia, es decir, no están colonizados o subyugados de las potencias colonizadoras, en todo caso, son grupos minoritarios en un territorio.

La autodeterminación se relaciona con principios como el de la igualdad soberana, el principio de no intervención y el de la nacionalidad. En términos de soberanía, en tanto, se considera como el poder y la autoridad que tiene cada Estado de tomar sus propias decisiones internas y externas y con relación a otros Estados o con las mismas instituciones sociales, políticas y económicas que gobiernan, o bien, como la igualdad soberana por la potestad que tiene el Estado para ejercer libremente sus decisiones y la independencia con otros Estados, lo cual implica romper las limitaciones que muchos Estados tienen sobre los Estados subyugados (Fernández, 2021).

El principio de no intervención abre la posibilidad de los Estados-nación de construir y controlar su propio destino (UN, 2024), pues implica romper con la colonización que han tenido diversos países y que, incluso se han visto subordinados y limitados en sus posibilidades políticas.

⁷ Para mayor información o revisar el mapa de los Territorios No Autónomos y las Potencia Administradora, consultar: Naciones Unidas (s. f.). Diez preguntas frecuentes sobre las Naciones Unidas y la descolonización. Departamento de Comunicación Global de Naciones Unidas. Recuperado el 15 de junio de 2024 de https://www.un.org/dppa/decolonization/sites/www.un.org.dppa.decolonization/files/10_faqs_un_and_decolonization_print_es_0.pdf

La autodeterminación exige romper vínculos con los países coloniales o los estados que subyugan e impiden o limitan posibilidades de otros Estados en términos políticos. Lo anterior, también se añade en el principio de nacionalidad, pues se reconoce el derecho de los grupos étnicos, culturales y nacionales a tomar sus propias decisiones sobre su desarrollo con total autonomía y completa y libre soberanía, así como una previa liberación de territorios ocupados y reajuste de fronteras.

Los estudios de la autodeterminación también analizan los efectos negativos que tendría su aplicación, en términos de: la unidad de los estados; el principio de soberanía (en tanto, es un ejercicio de poder interno y externo) y; su posición en la geopolítica mundial.

Según lo anterior, cuando se dirige un Estado se debe cuidar la integración interna para que los otros países o el exterior no tenga la posibilidad de generar algún intento de daño y desgaste a los países, a partir de los grupos separatistas, por lo que es un instrumento geopolítico para destruir sociedades⁸. Entonces, anular ese principio, puede verse como un sentido de patriotismo, ya que para ser fuerte -hablando del poder de los Estados-nación en la geopolítica mundial- tiene que haber débiles.

Por otro lado, en el seno de los pueblos y comunidades originarias de América Latina y específicamente de México, la conceptualización de la autodeterminación se refiere a “El respeto irrestricto a nuestra capacidad para decidir nuestras formas de vida y nuestro futuro” (Aquino, 2013, p. 12), refiriéndose a las formas de gobierno e impartición de justicia, el manejo del territorio y recursos naturales, el control del desarrollo de sus regiones y el control de los programas educativos.

⁸ Según dichos análisis de la autodeterminación, Woodrow Wilson habría usado este concepto para desintegrar los imperios a finales de la Primera Guerra Mundial, y así posicionar sus intereses colonizadores en los nacientes Estados-nación.

Por tanto, la definición mantiene implícito un sentido de pertenencia e identidad cultural, además de un sentido de conciencia sobre aquello que pertenece a la persona. En ese sentido, la autodeterminación implica el cuidado que le debe a eso que le pertenece, es decir, cuidado de la comunidad.

Dicho concepto se retoma a partir de 1994 con los Acuerdos de San Andrés y años después, en 2001 con la Reforma Constitucional en materia indígena. En ambos documentos se encuentran implícitos los tratados internacionales de derechos humanos que reconocen el estatus constitucional de los pueblos y comunidades indígenas como derechohabientes y, en general, como sujetos normativos y de derecho a la libre determinación, autonomía y autogobierno.

En el ámbito jurídico mexicano, la Guía de actuación para juzgadores en materia de Derecho Electoral Indígena del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (2024) establece que la libre determinación se plantea como un derecho básico de los derechos colectivos. Lo anterior, en virtud de que representa a los diferentes pueblos y comunidades indígenas y que significa tener el derecho a la autonomía, al autogobierno interno y el derecho de definir una posición autonómica y propia frente a la nación.

De tal forma que deben reconocerse sus propias formas de organización político-social, el nombramiento de sus autoridades según sus propios procedimientos, así como su propia forma de resolución de sus conflictos. Para cualquier decisión, es indispensable que los pueblos originarios puedan ser consultados antes de que se emita algún ordenamiento legal o alguna medida que pueda afectarles.

El logro de la autodeterminación es un proceso único y continuo para cada pueblo. Cada territorio y comunidad, según su propio contexto realizarán en su práctica cotidiana cambios y modificaciones de su cultura y condiciones, reorganizando, renegociando su situación y construyendo las identidades pertinentes para alcanzar la autodeterminación, de la que no hay condiciones ideales o un manual de cómo llegar.

Podemos inferir que mientras la autodeterminación es el fin, el medio para lograrlo, sería la práctica del autogobierno.

2.3 AUTONOMÍA DE LOS PUEBLOS ORIGINARIOS DE MÉXICO

2.3.1 Autodeterminación y autonomía

El principio de autodeterminación se manifiesta con la práctica de los conceptos de autonomía y autogobierno. Los tres conceptos se encuentran intrínsecamente relacionados y generalmente nos referimos a ellos de forma similar, sobre todo, cuando se habla de autodeterminación y autonomía.

López (2019) señala algunas diferencias entre los conceptos de autodeterminación y autonomía, mientras que la a autodeterminación se refiere a la soberanía, la autonomía es la forma en que los movimientos indígenas han elegido ejercer su derecho a la libre determinación. En términos de soberanía, considera que pueden desarrollarse distintos escenarios:

- a) Un Estado se une a otro ya existente.
- b) Un pueblo se separa del Estado al que pertenece para convertirse en otro Estado.
- c) Varios pueblos se unen entre ellos para formar uno nuevo.

A partir de los cuales, los pueblos originarios elegirían manifestar su derecho.

Para Lois y Akkaya (2021) la autodeterminación es una especie de antagonismo contra el capital y el Estado, por lo que su fin es la creación de un nuevo Estado constituido a partir de la pluralidad. Por su parte la autonomía, es aquella en la que no se mantiene algún tipo de relación con el Estado, puede llamarse *Comunidad sin Estado* y se relaciona con la idea de descolonizar. Se entiende que la autonomía se desarrolla dentro de un Estado pero que tiene otra forma de organización social, aludiendo a comunidades indígenas o rurales.

Ambas ideas coinciden en que la autonomía es un derecho que deriva de la autodeterminación y que toma forma, en tanto su aplicación en un territorio específico. Por lo anterior, podemos hablar de distintas formas de manifestación autonómica, que dependerá del contexto donde surge, sus condiciones internas y también de las condiciones externas.

Para De Obieta (1993 en López, 2019) la autodeterminación de los pueblos se relaciona con los derechos de autoafirmación, autodefinición, autodelimitación y auto disposición interna y externa. Si el ejercicio de la autodeterminación toma forma de autonomía, tendrán que negociarse con el Estado del cual formen parte. A continuación, se describe cada uno:

- Autoafirmación: se refiere a la capacidad exclusiva de proclamarse existente a partir de la conciencia étnica.
- Autodefinición: implica determinar por sí mismo quienes son las personas que los constituyen.
- Autodelimitación: la posibilidad de determinar los límites de su territorio.
- Auto disposición interna y externa: organizarse de la manera que más le convenga en el tipo de gobierno, su estatus político y su futuro colectivo.

Dichos derechos, se modificarán de acuerdo con el contexto en que se lleven a cabo.

La postura epistémica de la Comunalidad coincide en que la autodeterminación comunitaria es una forma del ejercicio de la autonomía, la cual, en términos de Aquino (2013) lograría alcanzarse con una identidad y conciencia propias de los pueblos, es decir, que no sean tomadas de agentes externos. Eso no quiere decir que no se mantenga una relación con el exterior, sino todo lo contrario, como señala Diaz (2001) debe fundamentarse en el interés y la comunicación con los ciudadanos del país y el mundo.

Si bien, los pueblos demandan establecer libremente su condición política y decidir sobre su desarrollo económico, social y cultural, incluyendo la disposición

de sus recursos naturales, consideran que es una obligación la cooperación internacional. La autonomía, en tanto derecho, tiene implicaciones dentro y fuera de los pueblos y dentro y fuera de los Estados-nación.

La principal demanda es que el Estado reconozca sus derechos y se genere un acuerdo para ejercerlos. Los temas que se condensan en sus demandas, como afirma López (2009) son:

- a) Tener derechos plenos
- b) El respeto a la diversidad cultural
- c) El respeto y la gestión de la propia especificidad étnica, territorios, recursos naturales
- d) Formas propias de organización y de representación política ante instancias estatales
- e) El ejercicio de la justicia interna a partir de su propio derecho, conservación y desarrollo de sus culturas
- f) La elaboración, ejecución y puesta en práctica de sus propios planes de desarrollo regionales
- g) El control de los programas educativos. (pág. 423-424)

Si bien, el reconocimiento de los pueblos y el avance legislativo en torno a la multiculturalidad representa un avance en la posición de los pueblos con respecto al Estado al que pertenecen, Rufer (2019) analiza la coyuntura del ajuste neoliberal junto con el reconocimiento de las minorías y la entrada de los Derechos Humanos, pues las políticas de representación son gestionadas por el Estado y guardan la sospecha de ocultar, profundizar o generar folklor de las situaciones de inequidad.

De igual manera señala que el Estado se transforma de acuerdo con la época, y en tanto perdía soberanía política, económica y de control territorial, buscaría extender su poder en el campo de la cultura -entendida como la administración diferencial de la identidad- para continuar teniendo el ámbito del poder y administrar a los pueblos. De alguna manera, utilizar el control ideológico y la dominación política de los pueblos como instrumento para mantenerlos bajo su poder.

2.3.2 El ejercicio diferenciado de la autonomía.

Para Velasco (2003) la autonomía indígena es “un sistema de arreglo flexible que permite a las minorías nacionales el ejercicio del autogobierno y la autodeterminación dentro del marco del Estado, mediante un pacto o estatuto constitucional claramente establecido” (p. 38), en ese sentido podemos afirmar que el ejercicio de la autonomía indígena se desarrolla de acuerdo con la relación que se establece con el Estado.

Algunas características de los pueblos originarios que determinan dicha relación, según Aparicio (2008) y Waldman (2000, como se citó en Velasco, 2013) son:

- a) La dispersión geográfica
- b) La heterogeneidad geográfica
- c) Los índices de marginación y pobreza
- d) La heterogeneidad organizativa
- e) Las divisiones internas
- f) Las diferencias programáticas entre las diferentes organizaciones indígenas
- g) La falta de consenso en torno a la necesidad de sistemas autonómicos
- h) La presencia numérica, social y política con su entorno.
- i) La capacidad de presión, de amenaza y de negociación con el Estado

Po tanto, la autonomía se desarrolla de forma distinta en cada pueblo originario. Para identificar sus manifestaciones, se pueden indagar algunos aspectos del pueblo, por ejemplo, como menciona Aparicio (2008):

- a) Cómo y cuándo se manifiesta con claridad la reivindicación de autogobierno
- b) Cómo se desarrolla la práctica autonómica más allá del reconocimiento normativo estatal existente
- c) Cómo se gestiona la autonomía en lo cotidiano
- d) Cómo se defiende y de qué modo la continua necesidad de su defensa influye en sus caracteres
- e) Cómo crece, cómo se transforma, qué horizontes se trazan, si es que son trazados; qué límites establece la sociedad dominante, hasta donde es previsible que llegue a consentir
- f) De qué manera a medida que avanza la práctica de la autonomía, avanza el empoderamiento indígena y con él se mueve el horizonte de lo deseable, por unos, y de lo aceptable por otros. (p. 7)

En México encontramos ejemplos de algunos pueblos originarios que se han levantado en armas para cuidar su integridad y su vida; otros que iniciaron hace años movimientos indígenas y; algunos más, que llevaron un proceso ante Tribunales para la restitución del ejercicio de sus derechos colectivos y el uso de un presupuesto propio⁹.

López (2007) reconoce que varios pueblos originarios, han optado por el aislamiento, sin que esto, los exima de distintos intereses externos, por ejemplo,

⁹ Algunos ejemplos son: comunidades purépechas de Michoacán, como Cherán; el movimiento zapatista de Chiapas y; algunas comunidades de Guerrero, como San Luis Acatlán.

de compañías trasnacionales que buscan aprovechar los recursos naturales y por lo cual, enfrentan directamente el descontento indígena.

Por ejemplo, en la Huasteca Hidalguense, los pueblos se encuentran en lucha para restaurar sus tierras, las afectaciones al medio ambiente y la salud de las personas, debido a que las empresas internacionales buscan adjudicarse contratos de empresas nacionales para llevar a cabo trabajos de exploración y extracción de hidrocarburos y con ello la sutil privatización o explotación de recursos naturales y procesos neoextractivistas.

La práctica del fracking -que tiene distintas afectaciones al medio ambiente- es común. De igual manera, el uso de las semillas transgénicas es cada vez más usual pese a los efectos y daños a la salud.

2.3.3 Derecho a la diferencia y colectividad en la autonomía

La autonomía nace como un concepto del derecho a la diferencia y en su ejercicio busca que las decisiones se tomen en colectividad bajo la cosmovisión, sistemas de valores y normas propias de los pueblos.

Uno de los primeros documentos que animó el reconocimiento de las diferentes culturas existentes, bajo los principios de la libre determinación y la autonomía fue el convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT). El Convenio es el primer instrumento internacional que se ocupa de los pueblos indígenas con un enfoque de asimilación, pues se cree que los pueblos y comunidades indígenas deben transitar al modelo de desarrollo occidental.

En el documento que México ratificó, se considera la fundación de los pueblos originarios bajo criterios históricos y de identidad cultural, por lo que insta a los Estados-nación a modificar su legislación nacional con el fin de reconocer a los pueblos indígenas como sujetos de los derechos a la libre determinación y autonomía, con el pleno derecho de asociarse libremente.

Se plantea también que los pueblos deben coordinar sus acciones como pueblos indígenas, por lo que, las autoridades deben realizar la transferencia de recursos para que ellos mismos administren los fondos públicos que se les asignen, y para fortalecer la participación indígena en el gobierno, gestión y administración en sus diferentes ámbitos y niveles.

Otro documento importante, son los Acuerdos de San Andrés Larráinzar, Chiapas que firmaron el gobierno federal y el Ejército Zapatista de Liberación Nacional (EZLN) el 16 de febrero de 1996 pero que, por el incumplimiento por parte del Estado mexicano a dicho acuerdo, en 2003 se forman los Caracoles (que son el centro de gobierno) y la Junta de Buen gobierno.

Dichos acuerdos, establecen respetar los ámbitos y niveles que determinen los pueblos originarios, pudiendo abarcar uno o más pueblos indígenas, conforme a las circunstancias particulares y específicas de cada entidad federativa. La asociación debe generarse a partir de un municipio o varias regiones en un municipio, para que las legislaturas estatales determinen las funciones y facultades que pudieran transferírseles.

En la aplicación local, las reformas al artículo 115 proponen aplicar la noción de municipio libre en un marco del principio de autodeterminación de los pueblos originarios, considerando las diferencias del ejercicio de la autonomía, a través de los mecanismos del diálogo, la cooperación y la consulta previa.

En general, se traduce que el ejercicio de la autonomía de los pueblos indígenas contribuirá a la unidad y democratización de la vida nacional y fortalecerá la soberanía del país, pero lo más importante, es que, en el marco de la autonomía se reconocen las culturas diferentes y con aptitud para decidir sus asuntos, teniendo como fundamento su colectividad.

2.3.4 Futuros posibles de la autonomía

Algunas tendencias de la autonomía en los pueblos originarios se han plasmado como propuestas de Modelos autonómicos, por ejemplo, Velasco (2003) de

acuerdo a las necesidades y particularidades de cada pueblo originario y tomando en cuenta la esencia de su situación, enuncia a:

- 1) pueblos con una independencia política
- 2) pueblos que buscan territorios separados o autónomos del resto del país
- 3) pueblos con autonomía regional
- 4) pueblos con reafirmación étnica
- 5) pueblos con búsqueda de derechos
- 6) pueblos de doble ciudadanía.

Por su parte, -Brown (2004) plantea escenarios futuros sobre la autonomía en los pueblos originarios:

- 1) alguna clase de institucionalización y formalización de las formas organizativas autonómicas
- 2) la construcción de instancias sociales y políticas alternativas al Estado
- 3) los movimientos -que dieron origen a otras alternativas dentro del estado- terminarán cooptados por el mismo estado o simplemente se diluyan.

En el ámbito externo, las fuerzas económicas internacionales pueden ser un factor para el reconocimiento de las autonomías, por lo que se debe cuidar mucho, pues algunas buscarán debilitar el ejercicio de la soberanía de los Estados-nación.

2.3.5 Reivindicación autonómica

Una de las principales consideraciones sobre la autonomía, es que se discute en torno a las minorías étnicas, en ese sentido, se encuentra sujeta a la voluntad del Estado-nación del que forme parte. Los pueblos originarios no han tenido la posibilidad de tomar sus propias decisiones, por ello, la autonomía surge desde una posición de reclamo, exigencia y lucha.

Como mencionamos anteriormente, para los pueblos originarios la autonomía representa además de la lucha, una forma de ser y un proyecto de vida que busca

la garantía del acceso pleno a sus derechos colectivos e individuales, por ello, la construcción de las autonomías comunitarias implica el desarrollo de sus propios procesos de resistencia y emancipación. López (2006) señala que la emancipación se busca para no seguir siendo colonias y la resistencia se refiere a lo que tiene que hacer un pueblo para no dejar de serlo.

La reivindicación autonómica implica el reconocimiento de las diferencias y para ello, El Idrissi (2023) propone partir de análisis sistémicos de las relaciones de dominación que permitan corregir las desigualdades persistentes. Los pueblos originarios se han agrupado y organizado, a veces, en forma de movimientos para denunciar su situación y establecer sus demandas.

La presencia histórica de los pueblos era casi inexistente y ahora cada pueblo desarrolla su proceso autonómico de forma distinta, generando un constante ajuste, reacomodo o cambio, en el que las características internas de cada pueblo son determinantes de esta relación.

Así, cuando hablamos de lucha por la autonomía o la forma de alcanzarla, nos referimos a la reivindicación autonómica. La reivindicación autonómica implica las luchas de resistencia y emancipación de los pueblos originarios.

2.3.6 Las condiciones actuales

El pasado 5 de febrero de 2024 el presidente Andrés Manuel López Obrador presentó un paquete de Reformas Constitucionales al Congreso de la Unión, entre las que se encuentran el Reconocimiento de pueblos y comunidades indígenas y afromexicanos.

A dicho acto antecede un proceso de consulta, que guía un documento base titulado “Principios y Criterios para la Reforma Constitucional y Legal sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas y Afromexicanos” que recoge y sistematiza opiniones, ideas y propuestas de los Pueblos Indígenas y Afromexicanos, así como de la ciudadanía en general.

El documento se formuló durante los meses de junio y julio de 2019 realizándose 52 Foros en regiones indígenas de 27 entidades federativas, 1 Foro específico para el pueblo afromexicano (C pala, Guerrero) y 1 Foro con migrantes indígenas en los Estados Unidos de América (Los Ángeles, California); asimismo se realizó una Mesa de Trabajo en Villa Hidalgo Yalalag, Oaxaca y 2 Asambleas Consultivas, en Monterrey, Nuevo León y Las Margaritas, Chiapas.

Durante este previo proceso de consulta se contó con la participación de más de 27 000 personas, entre ellas, 14 349 autoridades indígenas, de las que 9 618 personas participantes fueron mujeres, lo que equivale al 35.6 por ciento. De igual manera, se realizó un Foro Nacional, en el cual participaron las y los 649 representantes de la Comisión de Seguimiento, nombrados en cada uno de los Foros Regionales antes señalados.

El Foro Nacional tuvo como objetivo presentar los resultados obtenidos en los Foros Regionales de consulta, consensuar los contenidos fundamentales de cada eje temático y adoptar los acuerdos para dar seguimiento al proceso de reforma ante las instancias correspondientes del Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo Federal. Estos resultados se presentaron el 9 de agosto de 2019 al presidente de la Republica y constituye la base de la Iniciativa de Reforma Constitucional.

Los temas que se analizaron, corresponden a: Pueblos y comunidades indígenas como sujetos de derecho público; Libre determinación y autonomía en sus distintos niveles y ámbitos; Derechos de las mujeres indígenas; Derechos de la niñez, adolescencia y juventud indígenas; Pueblo afromexicano y reconocimiento de sus derechos fundamentales; Tierras, territorios, recursos, biodiversidad y medio ambiente de los pueblos indígenas; Sistemas normativos indígenas, coordinación con el sistema jurídico nacional y acceso efectivo a la jurisdicción del Estado.

De igual manera, la participación y representación de los pueblos indígenas en las instancias de decisión nacional, de las entidades federativas y municipales;

Consulta libre, previa e informada; Patrimonio cultural, conocimientos tradicionales y la propiedad intelectual colectiva; Educación comunitaria, indígena e intercultural; Salud y medicina tradicional; Comunicación indígena, comunitaria e intercultural; Desarrollo integral, intercultural y sostenible, soberanía y autosuficiencia alimentaria; Migración indígena, jornaleros agrícolas y población indígena en contextos urbanos y transfronterizos, y Nueva relación del Estado con los pueblos indígenas y reforma institucional.

Es importante señalar que la propuesta de Iniciativa de Reforma Constitucional, la firmaron más de 630986 autoridades y ciudadanos de todos los pueblos indígenas y afroamericano del país, lo cual refleja la gran participación e interés de los pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas de que se reconozcan plenamente sus derechos en la Constitución.

La iniciativa de Reforma tomó en cuenta al Pueblo Yaqui, en cuanto a sus reivindicaciones a la tierra, al territorio, al agua y al bienestar integral. Se constituyó bajo una perspectiva integral, transversal e intercultural para garantizar la coexistencia respetuosa y armónica entre los diversos pueblos y culturas existentes en nuestro país en el marco del pluralismo jurídico.

Es integral porque reconoce un conjunto de derechos que abarcan los diversos temas y reivindicaciones planteados por los pueblos indígenas y afroamericano. Se considera transversal pues plantea un conjunto de reformas a diversos artículos de la Constitución, tanto en su apartado dogmático como en el orgánico. Se plantea como intercultural pues es resultado de un proceso de diálogo en que se han considerado las diversas lógicas, visiones y perspectivas culturales.

El resultado fue que el pasado 30 de septiembre de 2024 se publicó la reforma a la Constitución mexicana en materia indígena. Dicha reforma es la tercera que se realiza en México y uno de los elementos más importantes, es que, se considera a los pueblos originarios como sujetos de derecho público con personalidad jurídica y patrimonio propio.

Lo anterior, dota a los pueblos originarios de un sentido jurídico como sujeto y como colectivo. Los derechos y obligaciones otorgados les permitirían a los pueblos, adquirir bienes y generar propias normas en el uso de recursos públicos y la disposición sobre ellos y; el uso y disfrute de los recursos naturales que han poseído por siglos y que en muchos casos no se encuentran escriturados o con un documento formal que avale su propiedad.

Antes de la reforma, ya se tenían avances en el tema, pues en el año 2020, en el marco de la presentación del programa institucional 2020 -2024 del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas y, derivado Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 se reconoció a los pueblos indígenas y afromexicanos titulares del derecho de libre determinación y autonomía. La propuesta principal fue superar la mirada como objetos de atención o sujetos pasivos de las políticas y acciones de gobierno, para mejorar las condiciones de vida y bienestar.

En ese momento las propuestas fueron sobre: el respeto a sus tierras, territorios y recursos; el derecho a la participación y consulta libre, previa e informada, desde una perspectiva integral, intercultural y de género, fortalecimiento de la economía, infraestructura y aprovechamiento sustentable de sus recursos naturales, con respeto a su autonomía y formas de organización y con lo que se pretende fortalecer el patrimonio cultural tangible e intangible de los pueblos y comunidades, en particular el de la educación, la medicina tradicional, las lenguas indígenas, los medios de comunicación y sus expresiones artísticas y artesanales (INPI, 2022).

La reforma realizada es una actualización de las garantías, derechos humanos y constitucionales otorgados a los pueblos originarios. En ellos, se reconoce a la Nación Mexicana como única e indivisible, basada en la grandeza de sus pueblos y culturas y, tiene una composición pluricultural y multiétnica sustentada en sus pueblos indígenas (aquellas colectividades con una continuidad histórica de las sociedades precoloniales establecidas en el territorio nacional; y que conservan, desarrollan y transmiten sus instituciones sociales, normativas, económicas,

culturales y políticas, o parte de ellas) (CPEUM, 2024), es decir, contiene los elementos fundamentales del derecho de autonomía.

Los temas que se consideran en la Reforma tienen que ver con varios elementos, por ejemplo, en el ámbito de participación política, se propone el apoyo y la defensa para la manifestación del autogobierno, a partir del ejercicio de las propias formas de gobierno, que debe garantizar el disfrute del derecho a votar y ser votados, conforme a sus sistemas normativos.

De acuerdo con el tema de la preservación de su patrimonio cultural y sus lenguas indígenas, se establece: la construcción de modelos educativos propios; el fortalecimiento de la medicina tradicional; la conservación y mejora de su hábitat, bioculturalidad, la propiedad intelectual colectiva, los conocimientos y las expresiones culturales tradicionales y la garantía y fortalecimiento de la educación indígena intercultural y plurilingüe.

En el tema de salud y vivienda, garantiza el acceso a los servicios de salud y el derecho a la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad con pertinencia cultural, en especial para la población infantil y el acceso al financiamiento para la construcción y mejoramiento de vivienda;

De acuerdo con el cuidado de su territorio, se pretende proteger la integridad de sus tierras y el acceso a formas propias de modalidades de propiedad y tenencia de la tierra y apoyar las actividades productivas y el desarrollo sustentable de las comunidades indígenas.

Respecto del tema de la justicia, señala que el Estado debe brindar justicia, considerando los sistemas normativos y especificidades culturales de las comunidades, así como promoviendo el derecho al desarrollo integral con base en sus formas de organización económica, social y cultural, y la consulta sobre medidas legislativas o administrativas que se pretendan adoptar y puedan causar afectaciones o impactos.

El otorgamiento de los programas será a partir del establecimiento de políticas públicas de los distintos órdenes de gobierno, en el entendido de que, la consulta a los pueblos indígenas en la elaboración del Plan Nacional de Desarrollo y de los planes de las entidades federativas, de los Municipios será indispensable y se desarrollará antes de adoptar y aplicar medidas legislativas o administrativas que puedan causar afectaciones o impactos significativos en su vida o entorno.

El impulso del desarrollo comunitario y regional de los pueblos y comunidades indígenas, para mejorar sus condiciones de vida y bienestar común, debe fortalecer sus economías y fomentar la agroecología y los cultivos tradicionales.

La garantía a la participación efectiva de las mujeres indígenas, en condiciones de igualdad; la extensión de la red de comunicaciones, así como la protección a las comunidades y personas indígenas migrantes también están en la Ley.

La modificación ofrece conservar sus instituciones, sistemas normativos y cultura propia, es decir, el Estado reconoce la diversidad en el país y la igualdad de las distintas culturas existentes. Ahora las tareas pendientes serán la aplicación, ejecución y evaluación de los programas que se apliquen, en el cual persiste el reto de la instrumentalización en los niveles estatales y locales.

Al interior como al exterior de la comunidad se esperan cambios sustanciales. La posibilidad de administrar recursos es un cambio importante, pues anteriormente, el municipio administraba los recursos que corresponden a los pueblos originarios, ahora llegarán directamente a las comunidades, lo que implica la administración y vigilancia.

De acuerdo con los temas de territorio, la posición es que se busca:

preservar, controlar y utilizar las tierras, territorios y bienes naturales frente a la invasión indiscriminada de megaproyectos, la imposición de políticas racistas de los malos gobiernos y ante la violencia y el crimen que cada

día penetra en nuestras comunidades por parte de grupos de la delincuencia” (ALDEA, 2024)

por lo que, no se encuentra integrada en la nueva reforma. Las exigencias ahora tienen que ser en materia agraria, territorial y ambiental.

Por otro lado, la representación política de los pueblos en los espacios de toma de decisiones es un tema para posteriores análisis, si bien, los partidos políticos deben cubrir una cuota de población indígena, en muchas ocasiones las personas que ocupan este cargo solo obedecen los intereses partidistas. Además para cumplir con el requisito hay personas que se prestan para ostentarse como indígena, cuando no lo son.

Lo anterior, responde a lo que López (2007) denominó mecanismos de control, pues afirma que a través de los partidos políticos se pueden ofrecer espacios de acceso al poder, sin embargo, el control por parte del Estado sigue existiendo y la dotación de dicho control, puede generar una desarticulación interna en los pueblos.

De tal manera, que el riesgo más importante es que la Ley no se cumpla, y que las instituciones no las hagan cumplir, por ello, los ajustes en las leyes secundarias y locales, representa una tarea pendiente.

La reforma constitucional en materia indígena representa un acto de justicia para los pueblos originarios, que guarda en su memoria todo lo que tuvo que suceder para que el día de hoy se reconozca su diferencia: su herencia cultural. Los pueblos originarios hasta ahora podrán gozar del reconocimiento legal sobre sus prácticas cotidianas de vida y del cuidado de su territorio, que aún con deudas y claroscuros, seguramente también continuarán en lucha.

La reforma no remediará las situaciones y los distintos problemas de las regiones indígenas, pero es un hecho que las herramientas jurídicas son mejores instrumentos para la defensa y el ejercicio de sus derechos.

2.4 AUTOGOBIERNO

El autogobierno se refiere a las formas de impartición de justicia y representación política. Su aplicación se ha ido construyendo a la luz de la ley y del derecho internacional y nacional en casos prácticos, pues en términos legales, es un concepto vago, por ello, es que nos referimos a él, respecto de los elementos que se han ido esclareciendo. El primero es que, en tanto, surge del principio de autodeterminación y autonomía, el autogobierno representa la lucha que emprendieron los pueblos originarios por mantener sus propios sistemas de organización y por tanto, nos podemos referir a él, como un concepto que incluye “lo colectivo” y no solo “lo individual”.

Las demandas de los pueblos para adquirir dicho derecho, hasta antes de la Reforma de septiembre de 2024, había seguido la misma ruta en el proceso legal: argumentar la aplicabilidad del autogobierno. Un ejemplo se dio en la comunidad indígena purépecha de San Francisco Pichátaro, localizada dentro del municipio de Tingambato en Michoacán de Ocampo.

Las autoridades comunales y civiles fueron al Municipio a solicitar que se les entregará directamente, el recurso proporcional del presupuesto federal asignado al municipio, considerando el número de población y sus propias necesidades.

Las controversias constitucionales respecto del tema se refieren al hecho de que los recursos que le daba el municipio a la comunidad se habían manejado discrecional, desigual, inequitativo y discriminatorio, pues no había conclusión de las obras públicas comprometidas.

Quienes iniciaron dicha controversia fueron el “jefe de Tenencia” y “Comisariado de Bienes Comunales”, pues solo a través de un acceso justo y equitativo a los recursos públicos que les corresponden, podrían gozar de una participación política efectiva con las autoridades del Estado mexicano.

En un primer momento, el Ayuntamiento en turno, envió la petición al Gobierno del Estado de Michoacán y a la Auditoría Superior del mismo estado, para que

emitieran una resolución sobre la factibilidad de la solicitud, siendo que la comunidad acataría las disposiciones legales y normativas que se establecieran.

Sin embargo, tiempo después, el Ayuntamiento de Tingambato, Michoacán emitió un acuerdo para negar a los representantes de la comunidad su solicitud, por lo que, dos de las autoridades civiles y comunales promovieron ante la Sala Superior del Tribunal Electoral un juicio para la protección de los derechos político-electorales como ciudadanos.

Dicha solicitud fue apoyada por académicos y abogados con el fin de aportar diversos elementos de juicio en relación con el tema de los derechos de los pueblos indígenas a mantener sus instituciones económicas como parte de su derecho político al autogobierno, es decir, justificar que vulneraba su derecho a la participación política vinculada a los derechos colectivos de libre determinación, autonomía y autogobierno de la comunidad indígena.

En ese momento, la Sala Superior, reconoció distintos elementos: el fundamento legal del artículo segundo constitucional; la incertidumbre respecto del contenido y alcance de los derechos colectivos de las comunidades y pueblos indígenas a su autonomía, autodeterminación y autogobierno.

Los cuales, se encuentran relacionados con sus derechos a la participación política y otros principios y valores constitucionales y de derechos humanos; la inexistencia de un proceso de diálogo o consulta para que el Ayuntamiento reconozca los derechos y deberes derivados del artículo y; que la legislación no otorga competencia específica a las Salas Regionales del Tribunal Electoral para conocer de los juicios que se promuevan del tema.

Derivado de lo anterior, se acordó turnarlo a la Sala Superior, instándola a que determine la interpretación del contenido y alcance de tales derechos y principios constitucionales y de lo cual, se resolvió que se deben aplicar las disposiciones relacionadas con los derechos de las personas, comunidades y pueblos indígenas.

Sin bien, la experiencia de San Francisco no es la única, se considera pionera para que las leyes mexicanas apliquen y difundan la importancia de la perspectiva intercultural, los análisis contextuales y el pluralismo jurídico. Para Juan-Martínez (2019) el pluralismo jurídico es una expresión jurídica de un adecuado enfoque pluralista, que supera posiciones absolutistas y relativistas, de tal manera que, es una forma constructiva de abordar los distintos sistemas jurídicos, a través del arreglo a valores culturales, que puede tratarse de ciudadanías múltiples con concepciones, formas de construcción y ejercicio diferenciadas.

El derecho al autogobierno no es solo un derecho político, sino también cultural, en tanto implica distintas dimensiones indisociables de la vida cotidiana de los pueblos originarios, por ejemplo, el económico, electoral o político.

En ese sentido, la implementación, ejecución y evaluación de programas sociales que se destinan a los pueblos originarios representa un problema en cuanto a los lineamientos, reglas de operación e instrumentos específicos para instaurarse, medirse y auditarse. Lo anterior, en virtud de que no corresponden a los que la comunidad está acostumbrada o se encuentre capacitada, por lo que no se cumplen en su totalidad, dificulta las relaciones entre los actores y evidencia la influencia en la toma de decisiones que no toman en cuenta las necesidades prioritarias de las comunidades.

Juan-Martínez (2015) hace hincapié del programa PRONASOL, en el que agentes gubernamentales influían en las comunidades para que las asambleas o sus autoridades eligieran obras que a ellos les convinieran, por algún interés particular (como una posible relación con las empresas ejecutoras) o para ahorrar recursos del diseño de proyectos, lo que derivó en obras inconclusas y sin utilidad, como escuelas sin mobiliario o clínicas sin personal.

De igual manera, se observa, la relación del autogobierno con otros derechos, como los derechos políticos electorales y de participación política, con los cuales, el ejercicio del poder debe interpretarse desde la interculturalidad, para admitir

las formas y mecanismos de organización tradicional de acuerdo con el contexto que se desarrolla en cada comunidad.

Es importante recalcar que las actividades que realizan los pueblos originarios son varias y que las realizan en colectivo o de manera individual, por lo que, deben establecerse mecanismos de representación diferenciada.

Derivado de lo anterior, en el contexto mexicano, el reconocimiento al derecho de elección de los gobiernos locales en municipios y comunidades indígenas de Oaxaca en 1995 es un ejemplo, de que se consideraron sus propias reglas, instituciones y procedimientos que regulan no solo el aspecto electoral, sino toda la vida en comunidad, y que permite en la actualidad a 417 municipios de esa entidad inscribirse en este régimen.

Juan-Martínez (2019) señala que ocurre lo mismo en municipios de Michoacán, Guerrero, Tlaxcala, Ciudad de México, Chiapas, Guerrero, San Luis Potosí, Nayarit, Sonora, Puebla, Veracruz y Tabasco, incluso, en el caso de algunas entidades, se reformó la constitución para que los municipios puedan constituirse como indígenas y realizar sus elecciones.

Ahora bien, un elemento derivado del derecho de elección de gobiernos propios de los pueblos originarios es el uso de recursos públicos, pues se reconoce la complejidad de aplicar los distintos mecanismos tanto administrativos como normativos e institucionales.

Las características particulares de cada pueblo y la diversidad de formas de organización comunitaria dificultan la tarea al implementar las políticas públicas, rendición de cuentas, un gobierno abierto, la transparencia y acceso a la información, puede decirse que existe un desfase entre lo estatal y lo indígena.

Aunque en la mayoría de las comunidades la cultura de la transparencia está presente y se practica de forma natural, por ejemplo, en las Asambleas el poder es del pueblo para el pueblo; en el sistema de cargos, que es un trabajo de toda

la población en obras de beneficio para la comunidad; la ayuda mutua en las festividades o en la relación armónica con la naturaleza (la madre tierra).

La primera discusión será sobre qué y cómo usar el recurso, en el que seguramente varias voces serán escuchadas, desde las académicas, la Asamblea, el Consejo de Ancianos y todas las autoridades que representen a las comunidades para después, dar seguimiento y evaluación. Dicha descentralización financiera, administrativa y política hacia los gobiernos locales y las comunidades, será complicada por la definición de la obra pública y el ejercicio del gasto.

Específicamente, las reformas de 1999, al artículo 115 Constitucional, que buscaron dotar de autonomía técnica y administrativa municipal, contribuyen el principio de autonomía, en tanto busca garantizar el derecho a la transparencia y rendición de cuentas.

El que un autogobierno exista en un Estado, implicaría contar con la garantía de los derechos mínimos de las comunidades, como la dignidad y bienestar de los integrantes. Existen distintos ejemplos de cómo el mismo Estado y el crimen organizado amenazan con destruir la viabilidad de la existencia misma de la comunidad.

Por ejemplo, el caso de comunidades de Michoacán muestra la tensión de las relaciones de poder, que desembocó en la suspensión de facto del poder del Estado. Ello dio lugar a la resistencia organizada de la sociedad frente a los actores que pasaron a ocupar dicha vacante. En su resistencia, la defensa de los recursos naturales se percibe claramente tan importante como la de la propia vida, en tanto que constituye fuente de su sustento.

La experiencia de movimientos comunitarios para enfrentar el problema de la violencia y el despojo, permiten identificar algunos rasgos característicos, tanto de estrategias contra el poder que logran prosperar en el tiempo, como de las que no consiguen remontar los obstáculos que se les oponen.

CAPÍTULO 3. RESULTADOS

3.1 EL PUEBLO DE SAN JERÓNIMO AMANALCO, TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO.

3.1.1 Características generales

San Jerónimo Amanalco es una comunidad situada en el oriente del Estado de México, en el valle de Texcoco, al este de la Ciudad de México, en la ribera oriental del casi desaparecido lago de Texcoco. (Pérez, 2008)

Se encuentra en la zona denominada como el Acolhuacan, que está habitada por acolhuas, un grupo de lengua nahua (Pérez, 2008; Carrón, 2007) que comprende y está delimitada, como señala Palerm (1961 en Pérez, 2008) en:

- a) al occidente por el lago de Texcoco
- b) al norte, por la parte baja del río Nexquipayac, por los cerros de Tezoyuca y las serranías del Tezontlaxtle y Patlachique, que separan al Acolhuacan del valle de Teotihuacán
- c) al oriente y al sureste por las estribaciones de las serranías de San Telmo, Tlamacas, Tlaloc, Telapón y Ocotepec
- d) al sur por el valle comprendido entre la sierra de Ocotepec y el cerro de Chimalhuacán, a la orilla del lago de Texcoco.

La zona del Acolhuacan se divide en dos partes, por un lado, la zona meridional, ubicada entre los ríos Chapingo y Texcoco, y la septentrional, que comprende el viejo señorío de Texcoco, según Palerm (1961 en Pérez, 2008).

El Acolhuacan septentrional se ubica a las faldas de la sierra Tlaloc y colinda al norte, por la parte baja del río Nexquipayac, los cerros de Tezoyuca y las serranías del Tezontlaxtle y Patlachique que dividen al valle de Texcoco del valle de Teotihuacán; al sur por los ríos Chapingo y Texcoco; al oeste por el lago de

Texcoco; al este y sureste por las estribaciones de las serranías de San Telmo, Tlamacas, Tlaloc, Telapón y Ocotepec. (Pérez, 2008)

De acuerdo con las diferencias en el medio ambiente, dentro del Acolhuacan septentrional se ubican cuatro zonas topográficas, que según Pérez (2008) son: la sierra, la parte más alta del área, hacia el sur; a franja erosionada, que comprende los montes y cañadas situados entre la sierra de Tlaloc y el cerro de Tlaixpan; el somontano, que corresponde a las partes bajas de las serranías que rodean el valle; y la llanura, que abarca las tierras bajas, situadas entre el somontano y las antiguas.

San Jerónimo Amanalco se encuentra en la sierra, a una altitud que va de los 2,600 a los 2,700 metros sobre el nivel del mar (Espinosa, 2013) en la zona montañosa del municipio de Texcoco (Aguilar, 2016), sus coordenadas son: longitud -98.761667 y latitud 19.517500.

Tiene una superficie de 3 km² aproximadamente y limita al sur con Santo Tomas Apipilhuasco y San Juan Totolapan, al norte con Santa María Tecuanulco, al este con la colonia Guadalupe Amanalco y al oeste con los ejidos de San Juan Tezontla, la Colonia San José Amanalco y Santa Inés (Sokolovsky, 1995). Se tiene acceso a esta comunidad por dos vías, la primera que pasa por la carretera Federal México-Calpulalpan y atraviesa la comunidad de Santa Inés y la segunda que atraviesa las comunidades de Santa María Tecuanulco, y San Miguel Tlaixpan hasta bajar a Texcoco.

1. MAPA DE LA COMUNIDAD



Fuente: Elaboración Propia (INEGI, 2024)

3.1.2 Historia

Carreón (2007) cuenta que los nahuas de Texcoco llegan a poblar la zona tras la caída del imperio tolteca, cuando varios grupos chichimecas arribaron al Valle de México. El grupo que conduce Xólotl, jefe mítico de los chichimeca-tecuhtli (pueblo de raíces nahuas preponderantemente cazador pero opuesto a los otomíes y mazahuas) se expande en dos direcciones; una que abarca el poniente del Valle y llega a Tollocan y el otro que dirige Nopaltzin, su hijo, en la zona oriente del Lago de Texcoco.

El grupo de Nopaltzin comienza a interactuar con los agricultores de la zona y poblan todo el Acolhuacan, siendo así que los chichimeca-tecuhtli son culturalmente asimilados por la cultura tolteca, principalmente en la región meridional.

Después del anterior suceso, inicia una transculturización que no fue sencilla, pues también muchos grupos se dedicaron a proporcionar protección a cambio de productos agrícolas (Carreón, 2007), es decir, se mantuvieron apartados de los pueblos agricultores, lo que trajo como consecuencia varios conflictos durante

el reinado de Quinatzin, según León (1968 en Carreón, 2007) que concluyó cuando Nezahualcóyotl fortaleció sus alianzas políticas y logró la incorporación del señorío texcocano a la Triple Alianza, generando una influencia muy fuerte en a la zona oriente, hasta las inmediaciones de Tlaxcala y el valle de Teotihuacán.

En la época de apogeo que va de 1300 y 1375 se construyen los sistemas de riego que caracterizaron a la región, siendo el más significativo Coatlinchan en la zona meridional -que también se caracteriza por la práctica de agricultura extensiva y su reconocimiento político, según Palerm (1971 en Carreón, 2007)- y en la parte septentrional se desarrolla por los rasgos topográficos, la caza y recolección.

Hoy en día, la mayor parte de los pueblos descendientes de aquellos nahuas se asienta en la zona septentrional del viejo Acolhuacan que se ha ido poblando de manera gradual por el crecimiento poblacional. El relato de los vecinos sobre el nombre de la comunidad y la fundación de su iglesia, aunque no tiene fecha, hace alusión a un milagro divino o del *Santo Patrón: San Jerónimo Doctor*, quién en una aparición física pide que lo veneren¹⁰.

3.1.3 Economía

San Jerónimo Amanalco tiene una actividad económica diversificada, con prácticas tradicionales pero modernas. La principal actividad de la comunidad era la agricultura (Pérez, 2008; Carreón, 2007), sin embargo, Aguilar (2018) señala que solo el 12.5% de la población se dedica a esta actividad, mientras que el 48.8% se emplea en actividades y oficios; el 38.8% en el comercio, que anteriormente era solo interno y antes de 1990 existían aproximadamente 26 tiendas, entre cremerías, tiendas de abarrotes y farmacia (Mindek, 1994); el 7.5%

¹⁰ Para leer la historia completa, véase: Durán E., Lidia C. (2016) La Educación Indígena Escolarizada en San Jerónimo Amanalco, Texcoco: la historia desde sus fundadores. Tesina de Licenciatura en Educación Indígena, Universidad Pedagógica Nacional, México. Disponible en: <http://rixplora.upn.mx/jspui/handle/RIUPN/8660>, <http://200.23.113.51/pdf/32781.pdf>, p. 12.

como profesores; el 3.8% se dedica a alguna actividad profesional siendo el 3.8% empleado de instituciones públicas y el 5% de alguna institución privada.

La agricultura que se realiza en los terrenos aledaños a las casas y en el monte. Los principales cultivos son de maíz, trigo, cebada, y árboles frutales, aunque también se comienzan a cultivar flores. Carreón (2007) afirma que, en el caso particular del maíz, se reconoce su siembra ligada a un contenido simbólico e histórico de raíces prehispánicas pues coincide el año religioso con el calendario agrícola prehispánico y, por ello, es un referente simbólico de primer orden

La siembra es por riego y de temporal en la parte habitada de la comunidad, por lo que pueden darse dos cosechas anuales: maíz en verano y en invierno trigo o cebada con el sistema de roza y quema (Pérez, 2008) y en el monte únicamente de temporal.

El tamaño de las parcelas tiene un promedio de una a tres hectáreas y la herramienta incluye el arado de madera y arados de hierro, tirados por yuntas de machos y mulas, el alquiler de tractores y la mano de obra asalariada, así como el intercambio en trabajo entre las familias de ser necesario (Pérez, 2008), lo que más adelante se explica a mayor profundidad.

Entre las actividades, artes y oficios se encuentran: carpintero, albañil, electricista, costureros y maquiladores, carniceros, albañiles, choferes, maestros, empleadas domésticas, plomeros y meseros. Aguilar (2018) señala que el 48.8% de la población se dedica a oficios, entre los que se encuentran: carpintero, albañil, electricista, etcétera; el 38.8% son comerciantes y el 12.5% trabajan en la agricultura, aunado al 7.5% que trabaja como jornalero, el 8.8% es obrero, el 1.3% es profesor, el 3.8% se dedica a alguna actividad profesional, el 3.8% es empleado de instituciones públicas y el 5% de alguna institución privada.

Para realizar las actividades, se agrupan en compañías contratistas, talleres maquiladores de prendas de vestir en alguno de los talleres de la región (Mindek, 1994) o negocios comerciales del municipio de Texcoco-, los jornaleros, aquellos

que obtienen del bosque -de propiedad comunal y ejidal- carbón para vender en los mercados, madera, palo de ahuejote para la fabricación de huacales (Pérez, 2008) y hongos, entre otros.

De igual manera, la ganadería -de ganado bovino y ovino (anteriormente se extraía y comercializaba la lana en el mercado de Chiconcuac y que actualmente este material ha sido desplazado por la fibra sintética, por lo que el uso principal del ovino se destina al comercio de barbacoa en la zona) principalmente-, los floricultores -que se agrupan para comercializar su producto-, quienes elaboran de pan de fiesta, los músicos originarios y, los artesanos (Carreón, 2007) entre otros.

Por tanto, se reconoce como una comunidad rural que concentra población con actividades económicas no agrícolas como el autoempleo, comercio y los oficios, predominando el sector terciario bajo la modalidad de los pueblos dormitorio que tienen gran participación en los procesos de conurbación regional como fuerza laboral y económica (Aguilar, 2018) o el trabajo asalariado extra local.

El promedio de ingreso mensual de las familias es de \$6788.13 pesos y la media de integrantes de las familias es de 5, por lo que el ingreso para cada miembro de la familia es de \$1536, es decir, se encuentra arriba del promedio alimentario¹¹ que es de \$937.96

Sin embargo, la situación económica representa varias problemáticas asociadas a distintos factores, uno de ellos, el empleo informal que ubica a la comunidad en una situación de vulnerabilidad, Aguilar (2018) lo describe como mercado laboral limitado, pues el 63.3% recibe una “Comisión” por su trabajo, es decir, no se encuentra en una relación formal de trabajo o bajo un régimen de contratación formal con lo cual pueda tener acceso a prestaciones sociales o servicios de

¹¹ Se refiere a la cantidad que requiere cada individuo de una familia para cumplir con su gasto alimentario. Esta cantidad la estableció el CONEVAL (2016) y es fija anual.

salud y que se complica cuando alguno de los integrantes de las familias por cuestiones de salud se encuentre imposibilitado para el desarrollo de su trabajo.

De igual manera, es la modificación de la dinámica familiar y la vida comunitaria, pues muchos jóvenes y adultos trabajan fuera, aunque salgan o se vayan temporalmente de la comunidad por motivos de trabajo, regresar a ella y construir un patrimonio propio dentro de la misma. Sin embargo, la movilización para emplearse ha obligado a una nueva organización familiar en que los ingresos están destinados a la manutención de su familia, en tanto que los adultos y ancianos se dedican a la agricultura.

3.1.4 Salud

En la comunidad se encuentra una Unidad Médica dependiente del Instituto de Salud del Estado de México (ISEM) que da atención de consulta externa en medicina general, sin embargo, Aguilar (2018) establece que el 24.3% de la población no cuenta con acceso a algún servicio de salud, mientras que el 75.7% de la población cuenta con algún servicio de salud público otorgado en un 69.2% por el Seguro Popular, el 1.3% por el ISSSTE, el 2.6% por el IMSS y el 2.6% por otro.

También agrega Aguilar (2018) que, en la correspondencia de hombres y mujeres, el 31% de las mujeres no cuentan con algún servicio de salud mientras que el porcentaje de hombres es de un 22.9%.

Por otro lado, la atención médica que recibe la población, Aguilar (2018) la traduce como inexistente en la prevención de enfermedades a través de los chequeos médicos, pues el 77.5% de la población manifestó asistir al médico solo “cuando es necesario”, es decir, cuando tienen algún síntoma de enfermedad o daño a la salud, aunque, más del 80% expreso ir más de tres veces por año.

Sin embargo, a partir de los ochenta existe una disminución de la mortalidad, por el aumento de nivel de vida, el mayor acceso a los avances de la medicina

moderna y un mayor poder adquisitivo de los habitantes, lo que ha permitido una mejor alimentación y acceso a medicinas y médico, por ejemplo, con las campañas de vacunación gratuitas (Mindek, 1994).

3.1.5 Educación

La comunidad cuenta con tres preescolares, uno estatal y dos que corresponde a la federación (uno de educación indígena). Tres primarias, una perteneciente al sistema de educación indígena, otra federal y otra del Consejo Nacional de Fomento Educativo (CONAFE), hay una secundaria técnica y una Preparatorio Oficial.

Los centros educativos de nivel preescolar y primaria cuentan con escuelas de Educación Bilingüe Náhuatl-español, de nombre “Kuikalli” y “Kuaujtemok” respectivamente, que pertenecen al Departamento de Educación Indígena de los Servicios Educativos Integrados al Estado de México (SEIEM).

El nivel educativo de la población arroja que el 41.3% concluyó la primaria; el 46.7% de los jóvenes tiene nivel medio superior; el 2.7% el nivel superior y; un 5.8% de hombres concluyeron un posgrado), el 70% de todos ellos, asistieron a escuelas públicas. (Aguilar, 2018)

3.1.6 Vivienda y sociedad

Según el Catálogo de microrregiones de SEDESOL, la comunidad se clasifica con un grado de marginación alto, donde existen fuertes carencias en el espacio y calidad de vivienda (Aguilar, 2018). La comunidad tiene un patrón de asentamiento disperso (Pérez, 2008; Espinosa, 2013), con 6519 habitantes en 1289 viviendas (INEGI, 2020) aproximadamente.

Dichas viviendas se encuentran rodeadas de campos de cultivo, caminos y veredas, sobre la pendiente montañosa que han sido trazados de acuerdo con el flujo de los canales del sistema de riego (Mindek, 1994). Se encuentra en el centro de la población una iglesia, una plaza y una escuela (Pérez, 2008).

Según datos estadísticos el 98.7% de la población tiene una casa propia o prestada, de las cuales el 87% tiene piso de cemento y firme y el 11.3% piso de tierra (Aguilar, 2018), sin embargo, antes de 1980 predominaban las casas de tabique y ladrillo o adobe en el que la mayoría de las viviendas colocaban los tanques de gas delante de la vivienda. (Mindek, 1994)

Pérez (2008) añade que algunas viviendas cuentan con “una cocina en la que ocasionalmente se encuentra un silo vasiforme de lodo, con armazón de ramas, para almacenar el grano de maíz o las habas; en las otras casas el silo se encuentra en el patio” (p. 8), además de que también algunas casas cuentan con un corral, patio, establo, temascal y un horno para pan.

El techo en un 83.3% es de losa de concreto y el 91.3% son de muro de tabique, ladrillo, block, piedra o concreto. El 68.8% tiene 2 o 3 cuartos en su vivienda, por lo que no se presenta un índice hacinamiento.

Aproximadamente el 80.1% de los hogares tiene drenaje conectado a la red pública y el 86.3% cuenta con el servicio de luz eléctrica que proporciona la Comisión Federal de Electricidad (CFE) (Aguilar, 2018), aunque varios vecinos se organizaron para instalar transformadores y así evitar el corte frecuente de luz.

Una de las características de la vivienda, es que el culto está ligado al territorio, por lo que, en las casas, el altar domestico es lo más sagrado, pues se encuentra el santo de la casa, que ocupa un menor nivel que el santo del pueblo -quien es considerado protector del altepepa-, este orden natural jerárquico del universo ubica al altar de las casas y el altar principal de la iglesia igual que los cerros y manantiales -que son valorados como únicos y superiores- (Carreón, 2000).

Carreón (2008) señala que otro espacio sagrado es el fogón o tle'kwil, que se usa para la integración familiar alrededor de la tortilla, del maíz, de los hijos y de la madre.

La organización social tiene su base en la familia nuclear y en la estructura familiar los miembros tienen un rol y estatus de acuerdo con su edad y sexo, por ejemplo, el padre es el dueño del espacio en el que habita la familia, así como el principal proveedor y la madre es responsable del espacio doméstico. (Carreón, 2007)

De igual manera, existe un orden jerárquico a partir del cual se establece la organización y las responsabilidades, el cual de mayor estatus a menor estatus es: el padre, la madre, el hijo mayor, los otros hijos, el hijo menor varón (quien será el responsable de los padres, por lo que se quedará a vivir en dicho domicilio) y al final de menor valor están las hijas mujeres. (Carreón, 2007)

Afirma Aguilar (2018) que el 92.5% de la población es originaria de la comunidad, y su estado civil en el 77.5% de la población es casado, siendo que entre los sesenta y ochenta, las mujeres iniciaban su vida en pareja a partir de los 17 años.

La cobertura de programas sociales, según Aguilar (2018) el 61.3% de los encuestados cuenta con el programa federal PROSPERA, el 6.3% con PAL Alimentación y el 1% con otras becas, de los cuales el 53.8% considera como indispensable y necesaria el otorgamiento de dichos programas.

3.1.7 Composición familiar y herencia

Las familias nucleares son predominantes en la comunidad, siendo aproximadamente el 92.5%, quienes en promedio tienen entre 1.42 hijos y 1.31 hijas, sin embargo, algunas familias viven con los padres, suegros u otros familiares, por lo que se conforman en familias extensas cuyo número de integrantes asciende a ocho. (Aguilar, 2018)

Antes de los noventa se estima un aproximado de 555 unidades domésticas. La unidad doméstica es una unidad de personas que residen y comen juntas y tienen un jefe de familia común, de los que había 6.7 miembros por unidad familiar. (Mindek, 1994)

Aguilar (2018) establece que en promedio los hijos varones viven con sus padres hasta los cincuenta años, mientras que las hijas hasta los veintiséis años, es decir, abandonan más jóvenes el hogar para formar su propia familia. La dependencia económica, según es del 82.6% en las mujeres y del 43.8% para los hombres, pues hay una mayor apertura a que a los hijos del sexo masculino se les permita trabajar a diferencia de las mujeres.

La herencia es algo común entre las familias, pues en la comunidad no se permite que personas externas lleguen a vivir o que se construyan algunas casas, pues la venta de terrenos a gente de otros lugares no está permitida, solo puede vender a alguien perteneciente a la comunidad. Como señala Durán (2016), las personas mayores heredan sus tierras o algún pedazo de terreno a sus hijos, principalmente al hijo menor llamado “Xokoyote”.

Algunas veces quienes reciben mayores partes son los hombres, a las mujeres no se les hereda ninguna tierra o se le da menos cantidad, revela Carreón (2007), que es por el hecho de que en algún momento se casarán y se irán con otra familia, pues las tierras son de las familias.

3.1.8 Flora y Fauna

Según Carreón (2007) el clima es templado con lluvias en verano y su población es de 2500 a 9900 habitantes. El territorio suma poco más de 6000 hectáreas, los terrenos ejidales pasan de 2500 y los terrenos comunales de 3500 (tales incluyen a la propiedad particular o privada).

La diferencia entre comuneros y ejidatarios estriba en la utilidad de los recursos forestales (extracción de leña, madera y carbón), pues el primero solo puede hacer uso de la propiedad comunal y el segundo de la comunal y ejidal. (Carreón, 2007; Aguilar, 2018).

La región está rodeada y existe una reserva forestal de un denso bosque de pinos, cedros, oyameles ahuejotes, robles americanos, nopales y magueyes Su temperatura promedio es de 14.1 °C y 29.5 °C y tiene dos de los siete

manantiales de agua potable que están ubicados en la zona del Acolhuacan. (Aguilar, 2018). Además, hay plantas y flores que permiten la práctica de la medicina tradicional o de uso de hierbas.

3.1.9 El Agua

Carreón (2007) afirma que el control y la organización del agua en el periodo prehispánico, estuvo a cargo del Estado, en la colonia por lo hacendados, aunque reglamentado por el Estado, durante el siglo XIX en El Porfiriato tuvo una política de *laissez faire* con respecto a las haciendas, pero de igual forma estuvo a cargo del Estado y con el reparto agrario pasó a ser de las comunidades campesinas, en este caso de los pueblos de la sierra y somontano.

La zona del Acolhuacan tiene varios manantiales y ríos que conforman tres sistemas hidráulicos, según Rodríguez (1995 en Carreón, 2007) son:

a) el sistema del Norte, que se ubica en la parte norte con respecto al río Papalotla y se alimenta de las aguas que caen de la sierra de Tezontlaxtle y de manantiales provenientes del valle de Teotihuacán

b) el sistema del Centro, que va del río Papalotla al río Texcoco y tiene dos ramales, uno de los cuales provee de este líquido vital a las comunidades de San Juan Tezontla, Santa Inés, San Joaquín y riega las tierras de Chiconcuac y Papalotla, y el otro ramal, que alimenta a los pueblos de San Jerónimo y Santa María Tecuanulco, San Miguel Tlaixpan, Purificación y Xocotlán

c) el sistema Sur o Coatlinchán, comprendido entre los ríos Texcoco y Papalotla hasta Chimalhuacán que irriga las tierras de San Pablo Ixayoc, Tequesquináhuac, San Diego y Santa María Nativitas. (p. 5)

San Jerónimo Amanalco, cuyo nombre de Amanalco, proviene del náhuatl: a (atl-agua), manali (yacimiento) y co (lugar) que significa “Lugar de yacimiento de agua” (Duran, 2016, p. 11), cuenta con 4 manantiales de agua potable que son: el Mayanatl, Tlalanquizatl, Tocoatila y Axolohuapa.

Dichos manantiales descienden del Monte Tlaloc, cercano a la comunidad y son administrados por los miembros de la comunidad, de la que un 34.04% no tiene servicio de agua (Aguilar, 2018). El agua que corre de estos ramales es compartida con las comunidades aledañas, aunque en época de escasez los miembros de la comunidad tienen derecho de cortarla por la insuficiencia.

Un ejemplo de lo anterior es el manantial de San Francisco que otorga agua a la comunidad de Santa Inés, San Juan Tezontla, San Joaquín Coapango, La Purificación Tepetitla, San Miguel Tlaixpan y San Nicolás Tlaminca. (Pérez, 2008)

El agua es abundante pero cuando especificamos que nos referimos a la que está disponible para consumo humano, eso se modifica, pues sólo la sexta parte del 1% del total de agua dulce puede ser aprovechada. También agudiza dicha escasez, la distribución desigual o que no coincide con las necesidades. La quinta parte de la población no tiene acceso y las enfermedades hidro transmisibles provocan entre 3 y 4 millones de muertes anuales.

La desnutrición está asociada a la escasez; y la biodiversidad ha disminuido ante la pérdida de la mitad de los humedales. El 10% del agua que se consume pertenece a acuíferos con problemas de sobreexplotación. Es importante revisar que el agua, a nivel global, se ha mirado bajo la óptica de su valor económico.

Las principales problemáticas sobre el agua, datan de: su relación con el 90% de los desastres naturales; con la migración que se estima alcanzará en año 2030, 700 millones de personas podría desplazarse a raíz de su escasez; con su tratamiento, pues el 80% de las aguas residuales retornan al ecosistema sin ser tratadas o reutilizadas; con la gestión cooperativa, ya que alrededor de dos tercios de los ríos transfronterizos del mundo no tienen un marco de gestión

cooperativa y; con la agricultura, que representa el 70% de la extracción mundial de agua, según la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO).

Sin embargo, representa una preocupación para la comunidad por el interés de empresas locales para obtener dicho recurso ya que hay una demanda generalizada del vital líquido, una sobreexplotación de las tierras de cultivo, el uso de agroquímicos que dañan a la salud y la cosmovisión sobre el uso del agua, ya que su naturaleza es como fuente de vida no como mercancía.

El valor y respeto que la comunidad tiene con los manantiales es tal, que, si se comete algo malo, como: mover la piedras a una cierta hora o brincar en el agua, pueden ser “agarrados” por los duendes o nahuaques, que son pequeños hombres que cuidan de los manantiales y controlan algunas fenómenos meteorológicos, como el granizo (la figura del granizero también puede controlarlos) y los relámpagos y pueden causar enfermedades a las personas que se acercan, incluso en días de lluvia fuerte, granizo y relámpagos, las familias colocan el ramo de palmas para que apacigüe la tormenta y no ocasione daños. (Duran, 2019; Sokolovsky, 1995)

En el artículo 14 y 15° de la Convenio Núm. 169 de la OIT sobre Pueblos Indígenas y Tribales. Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas (2014) se establece el reconocimiento a los pueblos interesados del derecho de propiedad y de posesión sobre las tierras que tradicionalmente ocupan y que los derechos de los pueblos interesados a los recursos naturales existentes en sus tierras deberán protegerse especialmente.

El otorgamiento de dichos derechos comprende la posibilidad de los pueblos a participar en la utilización, administración y conservación de dichos recursos que es un elemento de la autonomía.

Conforme a los principios de la Carta de las Naciones de libertad, justicia y paz, que reconocen la dignidad humana y sus derechos iguales e inalienables, En el

artículo segundo del Pacto (2012) en mención, contiene la premisa fundamental de que todos los pueblos puedan disponer libremente de sus riquezas y recursos naturales, sin perjuicio de las obligaciones que derivan de la cooperación económica internacional basada en el principio de beneficio recíproco, así como del derecho internacional.

En ningún caso podrá privarse a un pueblo de sus propios medios de subsistencia y el agua solamente podría extraerse para fines de beneficio recíproco y la cooperación económica internacional.

La ONU en 2010, reconoció el derecho de todos los seres humanos a tener acceso a una cantidad de agua suficiente para el uso doméstico y personal (entre 50 y 100 litros de agua por persona y día), segura, aceptable, asequible (el coste del agua no debería superar el 3% de los ingresos del hogar), y accesible físicamente (la fuente debe estar a menos de 1.000 metros del hogar y su recogida no debería superar los 30 minutos).

En el contexto del Segundo Foro Mundial del Agua, celebrado en La Haya en el año 2000, se enunció la Visión Mundial del Agua para 2025, la cual se pronuncia porque todo ser humano tenga acceso seguro al agua para satisfacer sus necesidades de consumo, saneamiento, y producción de alimentos y de energía, a un costo razonable. El abastecimiento del agua para la satisfacción de estas necesidades básicas debe realizarse en armonía con la naturaleza.

Para la organización y cuidado del agua en la comunidad, hay distintos Comités, de acuerdo con la necesidad de la función del agua, a decir: el agua entubada y el agua para riego. Los servicios de agua entubada que proviene del manantial se realizaron “con trabajo comunitario desde 1976” (Mindek, 1994) y buscan dotar de agua potable a la comunidad, en general, la mayoría de los habitantes tiene este servicio (actualmente tienen problemas de abastecimiento) y se han dado a la tarea de generar depósitos de agua y una red de distribución, para cubrir sus necesidades.

Los encargados de cuidar el suministro del agua entubada que es para uso doméstico en los hogares, comúnmente llamados “aguadores”, es el Comité de Agua Potable y entre sus funciones, se encuentran la de autorizar la toma de agua para las familias; revisar y reparar el buen funcionamiento de las tuberías y; organizar los trabajos, generalmente en faenas, para la mejora y el cuidado del sistema de abastecimiento de agua en las viviendas y caños (Durán, 2016; Pérez, 2008)

El Comité de Agua de riego o también llamado Comité de Agua Corrediza, es elegido en asamblea comunitaria y es completamente honorífico dentro de la comunidad, se encarga de distribuir el agua para el riego de los cultivos y cuidar el funcionamiento del depósito de agua y de los caños, dichos caños son de piedra y en cada terreno o huerto existe un ramal por el cual entra el agua, para que en época de siembre sea ocupada para regar. (Durán, 2016)

De igual manera, existe un depósito de agua denominado “Estanque” para acumular tanto el agua de lluvia como la del caño en la época de siembra de primavera, ya que la siembra es por temporal, y así que todos los vecinos tengan agua en el momento que requieran para sus parcelas.

TABLA 1. ORGANIZACIÓN DEL AGUA

Denominación de Uso del agua	Uso del agua	Lugar de depósito de agua	Responsable del cuidado del agua	Forma de elección de Representantes
Agua Potable	Consumo humano	Depósitos	Comité de Agua Potable	Asamblea Comunitaria
Agua de Riego	Riego por temporal de parcelas	Estanque	Comité de Agua de Riego	Asamblea Comunitaria.

Fuente: Elaboración propia.

3.1.10 Organización Política y religiosa

Para referirnos a la organización política y religiosa de la comunidad actualmente, es necesario revisar los orígenes históricos, pues son formas de organización tradicionales, que han tenido modificaciones por la misma dinámica social.

Castillo (1984 en Carreón, 2007) reconoce que dicha organización se remonta al reinado de Nezahualcóyotl, cuando los altépetl estaban integrados por varios calpullis que representan un grupo de linaje, una unidad de producción y una organización política básica en la que resaltaban la práctica de la agricultura, una especialización comercial, trabajos comunales y una serie de cargos que apoyaban la administración de los señoríos y organizaban las fiestas dedicadas a un dios tutelar.

Esta situación para los chichimeca-tecuhtli durante los siglos XV y XVI de alguna manera se mantuvo igual -aún con la reducción de la población indígena y las modificaciones a la estructura económica derivado de la colonización-, es decir, se sostenía del pago de tributos y las jornadas largas de trabajo, sin embargo, con la llegada de las órdenes mendicantes y el clero secular, se sumó, el dominio y extracción de riqueza, formando las congregaciones y las cofradías.

Específicamente las cofradías funcionaron para la producción económica y el culto a los santos pues se convirtieron en un “eje de las expresiones comunales del culto y la fiesta al santo tutelar. Tenía a su cargo las actividades ligadas a la Iglesia y el culto a los santos, e influía en los espacios políticos”. (Carreón, 2007, p. 11)

En ese sentido, la elección de autoridades en las comunidades era muy importante, pues en ella se reafirmaba a los ancianos como un poder central, que originalmente correspondía a los descendientes de los antiguos pipiltin.

Carreón (2007), señala que la Corona española para disminuir ese poder, decidió que se crearan otros mecanismos de elección, en el que participen los hombres comunes bajo otros esquemas, por ejemplo, el principio de rotación, la separación de los cargos civiles de los religiosos y periodos de servicio para la elección de gobernadores, fiscales, mayordomos y otros funcionarios, además, por supuesto, de contar con el aval del virrey y se obligó a los hombres casados a participar en los cargos.

A partir de esa disminución de poder, hoy día, se encuentra la autoridad política y la religiosa separadas, pero con una fuerte interrelación entre una y otra. En la comunidad predomina la religión católica, seguida de los testigos de Jehová y también hay evangélicos en menos proporción. (Durán, 2016). Dentro de la iglesia católica, que es la más preponderantes, hay grupos y asociaciones de evangelización, como son: Sagrado Corazón de Jesús, Adoración nocturna y Pastoral familiar, entre otros.

Políticamente existe una delegación que es un cargo ciudadano integrado por tres delegados, adscrita al H. Ayuntamiento del Municipio de Texcoco y que se ostenta ante las autoridades municipales, estatales y federales.

La elección de dichos representantes se hace por voto directo en una asamblea comunitaria a la que convoca la Delegación saliente, lo que significa, que en la asamblea se toman las decisiones, se nombra a los servidores y se envía la planilla electa para que las autoridades municipales reconozcan a los nuevos servidores.

Dichos cargos no limitan a alguna persona para tener alguna afiliación o afinidad con alguna corriente política, señala Carreón (2007) que son las alianzas entre los individuos dentro de la comunidad las que marcan el derrotero político.

Es importante mencionar, que los cargos dentro de la comunidad manifiestan un poder para la toma de decisiones distinto y jerárquico, por ejemplo, el primer delegado tiene un mayor poder respecto del segundo y tercer delegado,

básicamente, estos dos últimos son su apoyo; mientras que el segundo delegado tiene funciones de secretario, el tercer delegado se encargará de la Tesorería.

Por supuesto que, el desempeño de los tres está sujeto a críticas por la manera como se conducen en la vida privada y pública, lo cual les otorga legitimidad o los despoja de la misma; esto quiere decir, según Carreón (2007), que los delegados tienen un campo de acción restringido y es ésta su característica básica.

Durán (2016) establece que los delegados se apoyan de 16 comandantes, quienes obedecen ordenes, procuran el bienestar de los vecinos y detienen o sancionan a quien cometa alguna falta, actúan en calidad de política comunitaria.

El Comité de Participación Ciudadana (COPACI), se encarga de organizar los trabajos comunitarios y las obras, apoyándose también de 16 jefes de manzana o capitanes quienes informan a su manzana correspondiente sobre los trabajos o faenas a realizar, por ejemplo, cuando se tiene que limpiar un caño, cuando se pavimenta o mejora una calle o cuando se rompe algún tubo de agua, entre otros asuntos que afectan a la comunidad.

Estos trabajos comunitarios no solo requieren de participación, muchas veces también de cooperación monetario, sobre todo cuando alguna persona no puede asistir debe pagar entre \$20 y 25 pesos para los alimentos de los trabajadores (Durán, 2016)

La representación del Comité de Bienes Comunes se elige a través de asambleas donde únicamente participan los miembros de la comunidad que están inscritos en el Padrón de Comuneros del Registro Agrario Nacional y su principal función es atender los asuntos que se derivan del uso de la tierra comunal. Comúnmente se les llama comuneros.

En los años 2001-2002 las autoridades de la comunidad gestionaron ante el Registro Agrario Nacional Sede Regional Texcoco, el registro de las personas que poseían algún terreno, en ese momento se solicitaron documentos básicos

como la Credencial emitida por el Instituto Nacional Electoral, el acta de nacimiento y la Clave de Registro Único de Población (CURP) para integrarse¹².

No se inscribió toda la comunidad y al momento, este padrón no ha sido actualizado. La actuación de los comuneros se fundamenta en la Ley Agraria. Dicha Ley, también es el fundamento legal de la actuación del Comisariado Ejidal, cuya función es atender los asuntos que se derivan del uso de la tierra ejidal.

Los miembros de la comunidad pueden desempeñar distintos cargos de forma simultánea mientras sean compatibles, por ejemplo, en la escuela puede ser del Comité de Padre de Familia y también formar parte del comisariado de bienes comunales, eso dependerá, del grado de responsabilidad y compromiso que cada cargo requiera.

De manera interna existe una interrelación entre los distintos cargos y una vigilancia de los cargos civiles y los políticos. Por ejemplo, los fiscales, mayordomos y campaneros, dan un corte anualmente, en el que las autoridades civiles, como delegados y COPACI se encuentran presentes como testigos y aclarar o revisar cualquier situación, Carreón (2007) denomina dichos actos como un “Sistema de alianzas”, de tal manera que, si encuentra alguna inconsistencia, se pueden aplicar sanciones.

Las sanciones consisten en la negativa de trámites; la suspensión de algún servicio y anteriormente hasta el encarcelamiento, aunque en los últimos años, los dos últimos, ya no se practican.

Por otro lado, los cargos religiosos son tres: el fiscal, los mayordomos y los campaneros. Se eligen por el principio de rotación, de acuerdo con el lugar donde tiene su vivienda, y es un grupo de cincuenta y seis personas, catorce parejas de cada barrio.

¹² Información recabada en entrevista con el señor Isaías Peralta Rivas.

Los barrios son el de San Francisco y el barrio de Santo Domingo (a estos barrios los divide geográficamente parte de la calle principal de la comunidad, un caño y camino), de los que se elige: una pareja que serán los Fiscales; una pareja que serán los Campaneros; dos parejas que serán los mayordomos de la festividad en honor a San Jerónimo del 30 de septiembre; dos parejas que serán los mayordomos de la festividad en honor a San José del 19 de marzo.

De igual manera, dos parejas que serán los mayordomos de la festividad de Semana Santa; dos parejas que serán los mayordomos de la festividad en honor a la Virgen de Guadalupe del 12 de diciembre; dos parejas que serán los mayordomos de la festividad de Santos Jubileos y; dos parejas que serán los mayordomos de la festividad del 30 de enero en honor a San José Emiliano en agradecimiento por las cosechas que se tuvieron del año temporal agrícola y se presentan las semillas que serán utilizadas para la siembra del siguiente ciclo.

El día 30 de enero en la misa solemne de la Festividad de San José, la comunidad vota, de entre tres parejas de candidatos previamente elegidos por la mayordomía anterior, por el que, considere mejor persona para tener el cargo de “Fiscal”. Carreón (2007) reconoce que

los cargos religiosos remiten al culto del santo y permiten observar los sistemas de alianzas y reciprocidades en la comunidad, por ejemplo, el cargo asignado, denota un estatus social y las expectativas que la comunidad tiene sobre la persona, incluso, los preparativos de la festividad que se le asignó giran en torno a ello, pues si tiene mucha familia se le puede asignar un cargo grande, ya que ellos lo apoyarán.

(p. 47)

A cada cargo le corresponden distintas funciones durante un año (que inicia el 2 de febrero, día de la Candelaria, y termina el mismo día del siguiente año corriente), por ejemplo, los fiscales dirigen las actividades de los mayordomos

y campaneros.

Si se compara con un hogar, ellos serían los padres que ordenan, organizan y con la mayor responsabilidad, que en este son las mejoras a la iglesia y organización de las fiestas, la administración de todos los recursos que ingresan a la iglesia, la relación directa con el Párroco que implica también el aseo del espacio y cosas necesarias para la celebración de las misas, así como su participación de esta.

Los mayordomos tienen la principal responsabilidad de salir a recorrer el espacio de la comunidad asignado para el cobro de las festividades y organizar, coordinar y participar en las actividades que se desarrollan en la fiesta asignada, así como en las demás actividades que la iglesia desarrolla y la limpieza, orden y cuidado de los espacios de la parroquia. De igual manera, en la festividad que les corresponda otorgan desayuno, comida o cena a las personas que inviten para participar o a sus compañeros.

3.1.11 Arte y cultura

Robichaux (2019) explica que el Acolhuacan Septentrional es una región dancística, cuya practica es imposible dissociar de la devoción religiosa que se realiza con el propósito de agradecer y/o pedir al santo o a Dios por un favor específico pedido y recibido. El cumplimiento de la promesa o “manda” es por una necesidad económica, por problemas de salud personales o de algún familiar, para gozar de una buena situación económica o de salud ó por gusto.

También hay músicos de la comunidad que se desempeñan en bandas y orquestas sinfónicas a nivel nacional, por ejemplo, las Bandas de las distintas delegaciones del Distrito Federal, de Guardias Presidenciales, del Ejercito Nacional, entre otras. Durán (2016) indica que este arte ha sido transmitido de generación en generación y se puede observar a niños y jóvenes aprenderlos y practicarlos en las fiestas de la comunidad, incluso para las fiestas patronales se da prioridad a bandas oriundas.

La banda azteca, explica Durán (2016) que es conocida como chirimía y se apoya de instrumentos musicales como: una flauta de madera llamada tlapitsali o chirimía -de ahí el nombre-; un tambor de madera o también llamado teponastle y; una tarola. Anteriormente, estas bandas de música eran muy importantes, ya que con mayor frecuencia amenizaban las fiestas que se realizan en el pueblo, ahora esta banda solo se escucha muy pocas veces.

En la comunidad se encuentran artesanos que diseñan figuras de popotillo a mano o huacales

3.1.12 Lengua y autoadscripción indígena

San Jerónimo Amanalco según Sokolovsky (1995) es un pueblo campesino mexicano de habla española y una variante dialectal del náhuatl clásico, por lo que se clasifica como una comunidad bilingüe donde se habla español y náhuatl, aunque “únicamente las personas adultas mayores entienden y tienen la facilidad de comunicarse en la lengua náhuatl”. (Duran, 2016, p. 13)

El uso de la lengua náhuatl y las prácticas culturales que se llevan a cabo y que se transmiten de generación en generación se han reducido paulatinamente por distintos factores, uno de ellos ha sido la discriminación en el espacio local-regional, dando lugar, a que la lengua solo se manifieste en los rituales y espacios más íntimos, como explicaría Carreón (2007):

la población nahua fue valorada de forma negativa, tanto por los grupos mestizos como por los propios nahuas. El ser “chante”, término con el que los habitantes de Texcoco designaban a los nahuas, implicó humillación para muchos de ellos. En efecto, la discriminación los llevó a cuestionar la vigencia del habla náhuatl y a considerar que hablar “mexicano” era denigrante y un signo de atraso. (p. 17)

La variante dialectal que se habla en la zona tiene una estructura parecida al náhuatl de los estados de Morelos, Distrito Federal, Guerrero, Tlaxcala, entre otros, además de tener coincidencia con el náhuatl clásico. Carreón (2007) enuncia que su pronunciación expresa respeto y jerarquías entre los individuos, por ejemplo, el habla religiosa tiene un sistema honorífico para el reconocimiento de la posición social, la edad y el sexo de los individuos que participan en una relación social marcada por la sacralidad.

El náhuatl de San Jerónimo Amanalco:

se compone del yektla'toli o habla correcta, el kamanali o habla de broma y el tla:katla'toli o habla de justicia y de pleito, así como también ha incorporado la reduplicación lingüística para reiterar y proporcionar intensidad a una acción, o bien, para denominar una colectividad". (Peralta en Carreón, 2007, p. 19)

El yektla'toli se caracteriza por delimitar los espacios de interacción a partir de tres formas del habla, como ubica Carreón (2007): el habla neutra o de uso común indica igualdad entre los individuos; el habla familiar de afecto y respeto se caracteriza por el uso del diminutivo -ton mediante el cual las mujeres se refieren a sus hijos, o bien, por la utilización de una marca honorífica para dirigirse a los padres, tíos o ancianos dentro de un mismo grupo familiar y; el habla religiosa utilizada en las relaciones de alianza que trae aparejado el compadrazgo.

La lengua es muy vulnerable a la interacción, es decir, hay otras formas de organización que ganan mayor peso para integrar a otras personas, y que por ello en la región presenta un descenso muy marcado del número de hablantes de náhuatl y solamente continúa hablándolo la gente anciana. Los hombres jóvenes se desenvuelven en el baxtil o castellano, incluso en los espacios que era exclusivos del náhuatl, así el 28.8% de los jefes de familia expresan

pertenecer al grupo indígena náhuatl, y el 71.2% afirma que no pertenece a ningún grupo. (Aguilar, 2018)

E 66.3% manifiesta hablar el náhuatl, de lo que deduce que el uso de la lengua náhuatl puede estar vinculado a su utilización dentro de la comunidad o al hecho de que los individuos de la muestra la hablen, pero no se identifiquen a sí mismos como miembros de algún grupo indígena, por la discriminación¹³ u otras razones, y de lo cual, hace la acotación de que ambos datos denotan una fuerte presencia de población de raíces o emparentadas con algún grupo indígena. (Aguilar, 2018)

La lengua indígena puede o no, ser materna, pues la lengua materna es lo que el ser humano recibe de un modo espontaneo para pensar y comunicarse desde su nacimiento y si nos referimos al habla de una lengua indígena aprendida, generalmente es porque se aprende, además de su lengua materna.

El uso de una lengua es sinónimo de un modo de pensar y comunicarse; es cultura, por tanto, la pérdida o extinción de una lengua es la muerte de una cultura y su legado. Muchas lenguas indígenas se encuentran en serio peligro de extinción por completo, por lo que se han realizado diferentes procesos de revitalización lingüística, propuestas de enseñanza-aprendizaje y de vertientes de investigación que aporten a su estudio, principalmente de disciplinas como la historia, antropología, sociología y lingüística.

3.1.13 La organización social: ayuda mutua, faena, tequio

En la zona nahua pueden encontrarse algunas de las principales obras prehispánicas de riego, cerámica, restos de vivienda y terrazas abandonadas, lo que indica que hubo una época en que esta zona sirvió para sostener una numerosa población, que vivía del cultivo del maíz en terrazas y bancales. Debido a la falta de control de la tierra, así como a una deforestación continua, el suelo

¹³En la Encuesta Nacional sobre Discriminación en México 2010 (ENADIS), se menciona que ocho de cada diez mexicanos consideran que no han sido respetados sus derechos por motivo de sus costumbres o su cultura, por su acento al hablar, por su color de piel, por provenir de otro lugar, por su educación, por su religión o por su forma de vestir.

está lateralizado sin más vegetación que algunos pastos, nopales, magueyes y mezquite. (Pérez, 2007)

En la comunidad existen sistemas de alianza y reciprocidad, que otorgan una dimensión diferente a las actividades que se llevan a cabo, por ejemplo, en una fiesta una familia o persona ayuda a otra de la que es familiar, esperando que ese favor, regrese cuando este, tenga alguna necesidad del mismo tipo para regresar ese favor o ayuda.

Es importante señalar que, según Carreón (2007) existe un sistema de alianzas, principalmente manifiesto en las festividades, pues la familia que la organiza siempre será apoyada por la familia consanguínea de ambos cónyuges y los compadrazgos, ya sea apoyo económico, en especie (como llevar el pastel o pagar la música) o “para servir la comida a los asistentes” (Carreón, 2007, p. 47), es decir, en los quehaceres y actividades que comprenda dicha actividad además de que, existe una proyección hacia los habitantes valiéndose de su lugar dentro de la estructura social y de la misma jerarquía religiosa.

Las faenas, según Carreón (2007) corresponden a trabajos y actividades que la comunidad realiza dentro de la misma para cuidar sus espacios en común o apoyar las obras que se llevan a cabo, por ejemplo, la limpieza y desazolve de caños, limpia de panteón, limpia de calles, el trabajo en colaboración de los apoyos gubernamentales como pavimentación, drenaje y agua potable, entre otros.

Se organizan de acuerdo con las necesidades de la comunidad, por ejemplo, según las temporadas de siembra cuando los terrenos se encuentran en la cosecha no se requiere el agua, por lo que hay menos faenas y actividades de cuidado de los mismos caños.

De igual forma la comunidad impone sanciones para quienes no colaboren en las faenas, que van desde no otorgar el agua de riego, hasta sanciones económicas.

3.1.14 Los nombres de las casas y el traje típico

Todas las casas tienen un nombre de acuerdo con los rasgos topográficos del espacio que ocupa, o hace una referencia a personas que la habitan o incluso puede aludir a una imagen religiosa. Una casa es un lugar territorial en el que conviven familias desde nucleares hasta extensas.

Por lo anterior, se considera que los grupos nahuas pertenecen a un lugar, le dan sentido y coherencia al espacio que ocupan (Carreón, 2007). Dentro de la comunidad, es muy fácil ubicar a la familia por el nombre de la casa, algunos son: Tlamapa, Hueyotenko, Pelaxtitla, Tlapankalko, Apanko, Tiopankiauak y Alera.

Anteriormente las mujeres usaban una enagua larga, blusas bordadas y cinturones que ellas mismas tejen en telares de cintura. Llevan el pelo peinado en dos grandes trenzas y como adorno usan pendientes y muchos collares. Los hombres y los niños visten igual que cualquier otro hombre de la llanura: pantalón, camisola, sombrero de petate y huaraches, la mayoría de las mujeres andan descalzas (Pérez, 2008), sin embargo, al día de hoy, la ropa es común, aunque conservan chincuetes y blusas bordadas.

3.1.15 Tradiciones y Costumbres

3.1.15.1 El compadrazgo

El compadrazgo es un lazo muy fuerte entre todas las familias (Carreón, 2000) que también implica una jerarquía, así los padrinos de primer orden, importancia o mayor estatus son los de bautizo, la confirmación, primera comunión, XV años, entre otros y los demás son de segundo grado o de menor estatus e importancia, como de pastel, música, bendición de casa, salida de la escuela, entre otros. Los lazos de compadrazgo se reconocen con la denominación “compadritos” entre varias casas o familias.

3.1.15.2 Parentesco

La mayoría de los integrantes de la comunidad tienen un lazo consanguíneo. Pueden encontrarse familias extensas. Entre las familias de mayor número, se encuentran: Duran, Méndez, Chávez, Peralta, Velázquez y Espinosa.

3.1.15.3 Las festividades

Hay un ciclo de festividades para los santos y por tanto es una forma que marca el tiempo en un año. Dichas festividades son amenizadas por orquesta de viento y conjuntos de toda índole, se adorna el interior y exterior de la iglesia con arreglos flores y portadas de flores, semillas o dulces. Se queman castillos pirotécnicos (Robichaux, D. y Moreno, J., 2019) y se presentan bailables, entre los que se encuentran: Santiagos, Arrieros, Vaqueros, Sembradores y Ballet de música regional.

En la festividad de Día de muertos, las familias colocan una ofrenda de pan de muerto (muchas veces hecho por ellos mismos o lo mandan a hacer con panaderos de la comunidad), fruta, flores, de cempaxúchitl, dulces y comida que a sus familiares difuntos les apetecía: arroz, mole, pollo, pulque, frijoles, atoles agua entre otras. Desde el 31 de octubre hasta el 2 de noviembre, las familias se organizan para ir a los domicilios donde en el transcurso del año alguna persona falleció llevando consigo flores, una cera o veladora y una canasta con pan de muerto y fruta.

En dichos domicilios las familias se disponen a recibir a las personas, por lo cual hacen gran cantidad de comida como: mole, arroz, sopa, frijoles y tortillas. Durán (2016) indica que en la comunidad se conoce como “hacer “tlayankuilis”, es decir, cuando se debe ir a recibir y compartir de la ofrenda a la persona fallecida que viene por primera vez. Posteriormente, el día 2 de noviembre en el panteón, las familias colocan una ofrenda sobre la tumba de su familia de pan, fruta, flores y veladoras. Ahí el párroco de la comunidad realiza una misa y al terminar se reparte la ofrenda a los familiares presentes.

3.1.15.4 El Matrimonio

El matrimonio ó “mosowawtia” significa “incorporarse una mujer” que se usa en la familia del novio y “monamiktia” que se usa en la familia de la novia y significa “encontrar un hombre”. (Peralta en Carrón, 2007)

El tránsito de de ser soltero a ser casado para el hombre y la mujer tiene una implicación distinta, mientras que para el hombre representa el momento en que las tierras le son heredadas y para la mujer la incorporación a un nuevo grupo familiar y el desprendimiento del grupo al que pertenece. Carreón (2007) indica que a la mujer no le corresponde ni la decisión sobre la tierra ni alguna herencia de tierra pues se hereda por la vía paterna para que el nuevo grupo al que se incorpora no llegue a apoderarse de las propiedades de su grupo original

En el pedimento de la novia o el “perdón” para aquellas parejas en las que el novio se lleva a la novia a vivir a su casa o “se la roba”, el novio con su familia (padre, abuelos, tíos, padrinos, entre otros) entregan a los padres y a la familia de la novia, grandes chiquihuites (cestos o canastos grandes) con pan, fruta, vino, azúcar, chocolate y cigarros, también llevan flores, candeleros, velas, sahumerio o popochcomitl y un pastel. Según Durán (2016), posteriormente algunos familiares de la novia:

se encargan de recorrer las calles de la comunidad con ayates de pan y cigarros, reparten dos panes y dos cigarros en los domicilios de los familiares de la novia, informando a la familia en general que la muchacha ya se juntó y pronto será la boda. (p. 26)

El día de la boda, que ahora se festeja en un solo día, anteriormente, tenía una duración de tres días o más. El primer día (un día antes de la misa) se lleva a cabo la bendición a los novios, cuando los padrinos y la familia de ambos novios, principalmente los ancianos/abuelitos dan un consejo, deseos y mandan o piden a los novios ciertas conductas o consejos, para ello, los novios se incan en un

petate frente al altar de la casa y a lado se colocan sus padrinos, se comienza con una oración y en seguida de manera individual cada familiar les da un consejo y al final los persigna con una cruz.

El segundo día, después de la misa en la iglesia, se hace una gran fiesta en la casa de los padrinos. El tercer día se celebra en la casa de los papas de la novia, ahí se recibe a toda su familia y a la del padrino; en la casa de la novia, los padrinos reparten atole de trigo y pan, antes de que los presentes comiencen a degustar de la comida, esta característica también es propia de las bodas en la comunidad.

El cuarto día se celebra en la casa del novio, en la cual se recibe a toda la familia de la novia y la de los padrinos. Al siguiente día se realiza el tonal, que es cuando las familias se organizan y a través de un baile, obsequian a los padrinos una canasta con comida y animales vivos como borregos o guajolotes como significado de agradecimiento. A los ocho días de la fiesta se celebra “la levantada del petate” que reúne nuevamente a los padrinos y la familia, para agradecer por la bendición recibida.

Esta fiesta también se distingue por el recibimiento a los padrinos con coronas hechas de plantas y flores blancas que se les pone en la cabeza, así como ramos de flores y una cera, los padrinos llevan consigo una canasta con fruta. Posteriormente se llega al altar del domicilio y rezan, además se les da la bendición y buenos deseos a los novios. Actualmente muchos padrinos ya no acostumbran a hacer “fiesta grande”, algunos hacen una pequeña comida y otros ofrecen algunos obsequios a los novios o solo reparten atole y pan el día de la celebración en la casa de la novia.

3.2 REIVINDICACIÓN AUTONÓMICA Y RESISTENCIAS¹⁴

La construcción de las autonomías comunitarias implica el desarrollo de sus propios procesos de resistencia. La presencia histórica de los pueblos es casi inexistente, por lo que el origen de la autonomía es desde una posición de reclamo, exigencia y lucha.

En el caso de la comunidad, enunciaremos los siguientes:

3.2.1 Defensa del agua

Entre 1973 a 1976, cuando el entonces, presidente Municipal de Texcoco, promete a las comunidades de La Purificación Tepetitla y San Miguel Tlaixpan, el recurso económico para entubar el agua de los manantiales que se encuentran en San Jerónimo Amanalco, los habitantes se organizan para exigir al gobierno, el título de concesión sobre el agua, aludiendo a que se encontraba en su territorio. Lo anterior, es trascendente porque en la zona, las otras comunidades aledañas, no se apropiaron del “manantial y lo dejaron ir”, mientras que los habitantes de dicha comunidad, sin preparación académica alguna, comenzaron a comentar en la lógica cotidiana, que “era suyo porque estaba en su tierra y por tanto habría que defenderlo con la vida, con los machetes, las palas y los palos, pero era suyo”.¹⁵

Sobre este hecho solo quedan recuerdos, el agua no se entubo ni se generó mucho conflicto, pues las autoridades del municipio al saber la postura de los miembros de la comunidad no exigieron más que dotar a las comunidades mencionadas de agua de siembra. Por lo que hoy en día, para el reparto del agua de riego a las comunidades que se encuentran en la llanura, se organiza a partir de un grupo de representantes de cada comunidad que recibe agua, denominado

¹⁴ El contenido de este apartado se condensó en el artículo denominado “Autonomía y resistencia. La historia del pueblo nahua de San Jerónimo Amanalco, Texcoco, Estado de México”, enviado a la revista de Ciencias Sociales Clivajes para su publicación.

¹⁵ Entrevista realizada al profesor Trinidad Espinosa López, en la comunidad de San Jerónimo Amanalco, Texcoco, Estado de México, el 11 de noviembre de 2022.

“Los siete pueblos”, en el que jerárquicamente el más alto nivel, tiene que ser de la comunidad, por el solo hecho de tener la posesión de los manantiales.

3.2.2 Creación de Escuelas Bilingües

En la historia de la comunidad la creación de las Escuelas Bilingües es un proceso significativo que ha sido investigado desde la óptica educativa para interpretar el quehacer educativo y los desafíos institucionales adquiridos en la labor escolar (Duran, 2016), sin embargo, como proceso reivindicativo de la autonomía comunitaria, es menester regresar al origen de dicho proceso, por la particularidad que lo caracteriza.

La gestión de las Escuelas Bilingües de la comunidad la realizó el profesor Delfino Guillermo Durán Velázquez, quien es originario y vecino de la comunidad de San Jerónimo Amanalco. Relata el profesor jubilado que, en su etapa como estudiante de Ingeniería Civil en la Facultad de Ingeniería Civil de la Universidad Autónoma del Estado de México, ubicada en la Ciudad de Toluca, capital mexiquense, la precariedad de sus recursos económicos lo llevan a la búsqueda de diferentes empleos, siendo que en 1982 lo contratan en el Departamento de Educación Indígena de la Dirección General de la Unidad de Servicios Educativos a Descentralizar del Estado de México (USEDEM)¹⁶.

Tras varios puestos, en 1984 la entonces jefa del Departamento -María de la Luz Carrillo Serna- nombra al maestro Delfino jefe de Oficina, con la particular tarea de Construir aulas de Participación Comunitaria en distintas zonas del Estado principalmente indígenas¹⁷. Dicha encomienda, el profesor la realiza exitosamente, y siendo que analiza y observa que las escuelas están cerca de la

¹⁶ En 1992 la Institución cambia el nombre por Servicios Educativos Integrados al Estado de México (SEIEM), como se conoce actualmente.

¹⁷ Estas actividades forman parte de la agenda de la Coordinación General del Plan Nacional de Zonas Deprimidas y Grupos Marginados (COPLAMAR), programa creado en 1979 durante el gobierno de José López Portillo con el fin de atender temas de salud, entre otros. Específicamente en educación, plantea: Incrementar la inversión en infraestructura; cambiar el enfoque de la educación para que sea más coherente con las necesidades locales e; impulsar la formación democrática y la educación técnica.

Ciudad de Toluca y de hablantes de otras lenguas, que no son la suya, es decir, el náhuatl, su propuesta es la Creación de dichas escuelas en el área náhuatl.

Su propuesta es aceptada y se inicia con una primaria en el pueblo de San Mateo Almomoloa y un preescolar y otra primaria en el poblado de El Potrero de San Jose, ambas comunidades pertenecientes al municipio de Temascaltepec. De inmediato y tras el éxito obtenido, el siguiente objetivo es el municipio de Texcoco, particularmente las comunidades de San Jerónimo Amanalco -su comunidad nativa-, Santa María Tecuanulco, Santa Catarina del Monte y San Juan Tezontla, sin embargo, solo San Jerónimo Amanalco acepta dichas escuelas.

El proyecto de la creación de las escuelas bilingües se planteó con el objetivo de vincular las prácticas culturales y formas de vida, que se había desvalorizado por parte de la población, a partir del uso de la lengua materna -náhuatl- como medio de enseñanza y; en el sentido de preservar, reforzar y desarrollar los valores, formas y concepciones de la vida de los grupos étnicos en un marco de “autoafirmación de la identidad étnica utilizando los conocimientos culturales comunitarios en la recuperación del reconocimiento cultural, histórico y las formas organizativas e identidad comunitaria” (Durán, 2016, p. 33-34).

En ese sentido, el trabajo de sensibilización y concientización sobre el valor de la educación bilingüe es lo que más costó al profesor en la fundación de las escuelas, pues la lengua y la cultura náhuatl era muy rechazada en la comunidad y la región, al grado de que en la comunidad se generó un fuerte conflicto interno entre autoridades y vecinos, de aquellos que apoyaban la propuesta, pues era algo que “ellos eran” y otros que consideraban que era un “retraso” para la comunidad, donde “apenas van saliendo de ser indio y no sirve la lengua”, como establece Duran (2016):

dentro y fuera del contexto familiar ya no había una trasmisión de la lengua materna ni de las prácticas culturales, esto presentaba en los jóvenes un

distanciamiento con su identidad étnica y cultural, no necesariamente por no hablar náhuatl, sino también por no ser parte de las prácticas dentro de la comunidad” (P. 39).

Cuenta el profesor que, durante este fuerte conflicto, su padre le pidió que no llegue al pueblo, pues el grupo de personas de ideas contrarias a la fundación de las escuelas había amenazado con matarlo. A partir de ahí, sería señalado por los oponentes al proyecto como “el bilingüe” de forma despectiva y a modo de burla, mofa y humillación.

La misma amenaza fue para las autoridades en aquel entonces, quienes ya habían aceptado el proyecto -Don Margarito Espinosa Peralta, primer delegado; Don Trinidad Espinosa López, segundo delegado y; Don Ventura García Arias, tercer delegado-. Relata Don Trini que, cuando llegó la propuesta de creación de la escuela indígena, tenían varios conflictos atendiendo, por lo que la presión aumentó, los rumores y la mala información corrieron en todo el pueblo, al grado de que los destituyeron como autoridades antes de concluir el periodo para el que fueron elegidos, pero que, más adelante el tiempo, les dará la razón, pues el proyecto de creación y Construcción de la escuela estaba ya, en pie.

El profesor jubilado, Trinidad Espinosa López, cuenta que los “Testigos de Jehová”, en ese entonces, representados por Erasto Espinosa, no querían pagar las festividades de la iglesia, por lo que en Asamblea se determinó que debían pagar \$25.000 (veinticinco mil pesos M/N) anualmente para compensar dicho pago, sin embargo, al oponerse, comenzaron a incitar a la gente para quitarlos del cargo.

El descontento de los vecinos aumento por el rumor de que, con la creación de la nueva escuela, los otros dos preescolares y la primaria, ya existentes, tendrían menos posibilidades de apoyo, incluso, que los quitarían a falta de niños ó se daría preferencia a la nueva escuela para otorgar el terreno de Ixcalco -de reciente adquisición.

Entre los representantes de las asociaciones de padres de familias de las escuelas, los “Testigos de Jehová” y los vecinos inconformes se encontraban: Isaías Peralta Rivas de Nextlalpa, Isaías Peralta de, Rafael Acosta y Natividad Acosta, Luis Peralta de Axuxchco, Juan Duran de Hueyotenco, Don Martin Rivera, Miguel Duran Cuahtecatl, Luis Aveleyra de Tlakoyojko, -quien cuando su hijo entró a realizar el examen para formar parte como maestro indígena, cambió de apoyo a neutral-.

Mientras que los vecinos que apoyaban el proyecto principalmente fueron los que vivían en el tepetatal o los de tepetlayo (en la comunidad el territorio lo dividen en dos, un barrio, denominado de cuerudos y otra de serranos. El barrio de los serranos era comúnmente conocido con esa denominación, que proviene del náhuatl para hacer referencia a la tierra de tepetate), quienes en las asambleas realizaron varias pancartas de apoyo y de que querían la escuela.

Los jóvenes que se integraron como maestros, fueron fundamentales para fortalecer el proyecto de Creación, pues debían ganarse la confianza de quienes serían los nuevos alumnos y padres de familia, para ello, realizaron un censo en la comunidad e invitaron casa por casa a los padres de familia a inscribir a sus hijos en la escuela donde se enseñaría el náhuatl y, establecieron el lugar de enseñanza, ya que la escuela apenas iba a construirse.

Para ingresar presentaron un examen de conocimientos, y fue requisito hablar y comprender la lengua náhuatl, en todo caso, representaba la aceptación de su cultura. Para fortuna del profesor, existía un grupo de jóvenes que integraban la Casa de la Cultura en la comunidad, a cargo de Elvia Duran, quienes organizaron una obra de teatro en náhuatl, representaron el cortejo entre un hombre y una mujer, el pedimiento y las bodas de la comunidad, que, hasta ese momento, había tenido varias modificaciones, en palabras de Duran (2016):

Esta obra de teatro sorprendió a mucha gente cuando se presentó en la comunidad, pues se entendía que tanto la lengua indígena como las

prácticas culturales debían enseñarse a las nuevas generaciones para lograr que continúen prevaleciendo” (p. 42)

Fue en 1985 que aproximadamente quince jóvenes de entre 18 y 25 años presentaron el examen de ingreso, de los cuales siete lo aprobaron y cinco recibieron el Curso de inducción en Acaxochitlan, Hidalgo (La profesora Lidia Espinosa Martínez y el profesor Seferino Espinosa Ramírez -quienes se integrarían a nivel primaria-) y otros en el Centro de Integración Social ubicado en La Huerta, Zinacantepec, Estado de México (La profesora María del Carmen Espinosa Aguilar, María Julia Espinosa López y Magdalena Duran Pérez, -quienes se integrarían a nivel preescolar-).

Durante seis meses, impartido por el Departamento de Educación Indígena, en el que se instruyó sobre conocimientos académicos de áreas de español, matemáticas, ciencias naturales, geografía, entre otros; la elaboración de planeaciones y; elaboración de material didáctico para la enseñanza.

Derivado del curso, el 2 de septiembre de 1985 se expediría el nombramiento como promotores indígenas en el Sistema Bilingüe Bicultural a cada participante, y se asignaría su lugar de trabajo en la sede de San Jerónimo Amanalco, Texcoco, Estado de México.

Las clases en el preescolar y la primaria “Kuaujtemok” iniciaron labores el 19 de septiembre de 1985 con 18 alumnos de preescolar, seis de primero de primaria y tres de segundo de primaria. Para el siguiente ciclo escolar aumentó la matrícula de alumnos y más tarde se crearon otras escuelas en la zona.

La situación de desprestigio de la educación indígena llevo a los maestros a recibir ofensas, humillaciones, insultos en la calle, entre otros, por parte de sus vecinos, lo cual, no fue impedimento para que el 19 de septiembre de 1985 el preescolar “Kuikalli” y la primaria “Kuaujtemok” iniciarán labores con 18 alumnos de preescolar, seis de primero de primaria y tres de segundo de primaria. Para el siguiente ciclo escolar aumentó la matrícula de alumnos y se creó otro preescolar

en San Pablito Calmimilolco, Chiconcuac, Estado de México y posteriormente otra primaria en Chimalhuacán.

La labor de los maestros para tener alumnos incluyó: ir a dejar y a traer a los niños de sus casas y aceptar a niños de lento aprendizaje o con alguna discapacidad, por lo que, los comentarios fueron de descontento también, pues es “la escuela de mugrosos, tontos, pobres, que no permite llevar a la comunidad a la modernidad, sino a un retroceso”, como narra, la profesora Lidia Espinosa. De igual manera, ya funcionando las escuelas, recibieron otros agravios en sus instalaciones, como robos y maltrato al mobiliario, con la intención de generar miedo y desánimo.

Inicialmente, las clases de la escuela tuvieron que ser en casas prestadas, casas en condiciones deterioradas o en construcción y con adaptaciones. La primera fue la casa “Santa Gertrudis”, después “Nochtonko” y más tarde “Tetezoquipanton”, todas con mobiliario prestado y deteriorado por el uso. Con el paso del tiempo y las gestiones realizadas por los maestros, eso cambió, y se realizó la construcción de aulas, en un primer momento compartido entre preescolar y primaria y, más tarde se construyeron las instalaciones propias de la primaria en un terreno aparte.

Actualmente, tanto el preescolar como la primaria tienen sus instalaciones propias con la capacidad de otorgar desayunos calientes, pues ambas, tienen comedor.

De igual manera el uso de la lengua náhuatl comenzó con la interpretación al náhuatl del Himno Nacional y el Himno al Estado de México que se canta en los homenajes del día lunes y la enseñanza de poemas, cuentos, partes del cuerpo, colores, números y frases que se usan de forma cotidiana en la escuela.

Con el paso del tiempo, se realizó la construcción de aulas para preescolar y primaria y más tarde se construyeron las instalaciones propias de la primaria en

un terreno aparte. Tanto el preescolar como la primaria tienen sus instalaciones propias con la capacidad de otorgar desayunos calientes.

Actualmente el sistema educativo indígena se divide en dos zonas escolares: la zona 701 de preescolar y la zona 702 de primaria, adscritas al Departamento de Educación Indígena de los Servicios Educativos Integrados al Estado de México (SEIEM): El nivel de preescolar tiene 7 escuelas: “Kuikalli” de San Jerónimo Amanalco; “Xochipilli” de San Pablito Calmimilolco, Chiconcuac; “Xochipilli” y “Xochiquétzal” ubicados en Chimalhuacán; “Juan Escutia” de Santa Clara, Ecatepec; “Calmécac” de Santa Catarina del Monte y; “Quetzalcóatl” de Santa María Tecuanulco.

El nivel de primaria tiene 5 escuelas: “Kuaujtemok” de San Jerónimo Amanalco; “Nezahualcóyotl” de Santa Catarina del Monte y; “Benito Juárez”, “Luis Donaldo Colosio” y “Vicente Lombardo Toledano” de doble turno en Chimalhuacán

3.2.3 La representación de los pueblos en el Estado de México.

La construcción de la política pública dirigida a los pueblos originarios del Estado de México, si bien, ha sido instrumentada en gran parte por las administraciones en turno, también se ha definido por las gestiones que distintas comunidades han tenido.

El profesor Delfino Durán por su exitosa labor con la creación de escuelas bilingües fue nombrado Coordinador de los Servicios Educativos del área náhuatl, matlazinca y tlahuica, puesto en el que continuó siendo promotor y creador de las escuelas del área tlahuica, ubicados en el municipio de Ocuilan de Arteaga del Estado de México pero que en 1989 abandonó.

Con la experiencia en la gestión y creación de escuelas indígenas, narra que en el año de 1994, elaboró un proyecto de rescate y difusión de la lengua náhuatl en el Estado de México, que entregó al Lic. Tomas Ruiz Pérez, Secretario de Educación, en el sexenio del gobierno del Estado de México a cargo de Cesar Camacho, por lo que más tarde recibe la invitación para ser suplente de la

representación del área náhuatl del Estado de México en el incipiente Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México (CEDIPIEM).

Dicho organismo pertenecía a la Subdirección de Etnodesarrollo de la Dirección de Difusión Cultural y buscaba tener representantes de los cinco pueblos originarios, a decir, matlazinca, náhuatl, tlahuica, otomí y mazahua, en el que, tras el decreto la creación de dicho organismo -el 10 de octubre de 1994-, se le pide al maestro, ocupar el puesto como propietario del área náhuatl y no como suplente.

Durante el periodo de sus respectivos encargos, el profesor comenzó a bajar recursos económicos para proyectos denominados de fondo perdido, eso significa que el recurso económico que otorgaba el gobierno para los diferentes proyectos no debía reembolsarse ni obtener ganancias. Lo importante era justificar y comprobar el gasto realizado en lo planeado. Fueron los siguientes:

- a) Productivos: Como hornos de pan, máquinas de coser, molinos de nixtamal, como cría y engorda de borregos
- b) Sociales: Regalo de juguetes a niños en días festivos, cobijas en temporada fría, parrillas y regalos del 10 de mayo a las mujeres, principalmente enseres domésticos
- c) Infraestructura: Pie de casa, con la que otorgaban materiales fabricados - cemento, Calidra, techumbre, block de tabique- y la comunidad dotaba de arena, grava y piedra para construir casas de 26 m², que tenían un cuarto, baño y cocina

De acuerdo con la temporada, también se otorgaron: instrumentos a la Escuela de Bellas Artes de Santa María Tecuanulco y a la Escuela Secundaria Técnica Industrial No. 40 "Lic. Adolfo López Mateos" de la comunidad de San Jerónimo Amanalco, con el objetivo de fortalecer las características artísticas de los pueblos.

La encomienda del profesor Duran, culminó con la gestión del Centro Ceremonial Náhuatl y el Centro Cultural Náhuatl. Relata el maestro que, el recurso económico para la construcción de dicha obra fue aprobada por el CEDIPIEM, sin embargo, el H. Ayuntamiento de Texcoco, en el gobierno de Constanzo De la Vega Membrillo, ya no ejerció el recurso, pero que, incluso la comunidad fue a colocar simbólicamente la primera piedra.

El Centro Ceremonial náhuatl tentativamente iba construirse en la entrada de la comunidad de San Jerónimo Amanalco, en el predio denominado “Mashala” y; el segundo a construirse en el paraje denominado “Tlapahuetzian”, sin embargo, por desacuerdos internos de la comunidad, se determinó que se construya en la comunidad de Santa María Tecuanulco. La construcción sigue inconclusa, pues solo se hizo la carretera para tener acceso al paraje.

De igual manera, la propuesta de Creación de creación de la Secundaria Bilingüe y la Universidad Intercultural las ha realizado con el fin de dar continuidad a las tareas de preservación y difusión de la cultura náhuatl.

3.2.4 Consejo Supremo Náhuatl de Texcoco.

En 1996 los intereses vecinos de representantes de algunos pueblos de la montaña se encontraban dispuestos para exigir el apoyo del gobierno municipal en la preservación de su cultura. Es así como conforman el Consejo Supremo Náhuatl de Texcoco, con aproximadamente 24 integrantes provenientes de ocho comunidades de la montaña, a decir, San Jerónimo Amanalco, Santa María Tecuanulco, Santa Catarina del Monte, Colonia Guadalupe Amanalco, San Pablo Ixayoc, Tequexquinahuac, San Dieguito Xochimancan y San Juan Tezontla.

El maestro Delfino Durán, se hace presente en este proyecto por su experiencia y trabajo a nivel estatal, por lo que es nombrado jefe Supremo Náhuatl. En 1997, el ya conformado Consejo Supremo Náhuatl, le presenta al presidente Municipal en curso, Jorge F. De la Vega Membrillo, el proyecto para que a nivel municipal se atienda a los pueblos indígenas en el rescate y difusión de la lengua, siendo

así que, se autoriza la Creación del Departamento de Cultura Indígena Náhuatl, adscrita a la Dirección de Desarrollo Rural.

Para dirigir tal departamento, designan al maestro Delfino, quien, divide en tres áreas la atención a los pueblos, a decir: capacitación, difusión y rescate de la lengua en las que se manifestaban las bellas artes como la música y la danza. Lo cual permitió el desarrollo de cursos de lengua náhuatl, conferencias de cultura náhuatl y diferentes tópicos etnolingüísticos y la recopilación de monografías de las comunidades.

En general son distintas las actividades que realizan en las comunidades mencionadas y, que repercuten en la manifestación cultural, lingüística y la presencia de los pueblos Nahuatl hablantes de Texcoco.

3.2.5 Micros propios para la comunidad

Fue aproximadamente en el año de 1955 que los pobladores comenzaron a abrir el camino a la comunidad de Santa Inés y que conectaba con la Carretera Federal Texcoco-Calpulalpan, para tener mayor comunicación y con ello posibilidad de comercializar sus productos. Por esos años, la primera línea de autobuses de Texcoco exploró ampliar sus corridas a las comunidades de Santa Inés, Santa María Tecuanulco y San Jerónimo Amanalco, sin embargo, solo hacia dos corridas al día, después aumentó a seis, y con el paso del tiempo fue aumentando.

En 1997 la empresa México-Texcoco, encargada de otorgar el servicio de transporte en la ruta San Jerónimo Amanalco-Texcoco, de forma sorpresiva anuncia el aumento en más de un 40% del precio del pasaje justificada por el aumento gradual del combustible.

En cuanto, la medida comienza a aplicarse, los vecinos inconformes, se organizan para detener dicha alza: se llama a reunión con campanadas de la iglesia; se retienen unidades de la empresa y; cierran la entrada para no permitir

la circulación del transporte. La organización comunitaria mostró su descontento y manifiesto que: “no se van a dejar” y “es un abuso”.

Hubo muchos vecinos que no llegaron a sus destinos (trabajo, escuela u otro), sin embargo, fueron firmes y se organizaron para conseguir camionetas que pudieran llevar y traer a la gente o incluso algunos apoyaron con su carro particular para transportarse “todos bajaban y subían en carros particulares, iban llenos, algunas camionetas hasta cargadas en la redila con las cosas que la gente iba a vender” pues “todos sabemos que aunque algunos debíamos estar aquí, otros tenían que trabajar o ir a vender sus hierbas para comer”.

Otros integrantes de la comunidad apoyaban dando de comer a aquellos que cuidaban las unidades o estaban realizando actividades de la manifestación. Ante la negativa de la empresa por mantener el precio del pasaje y tras la denuncia penal por robo de las unidades, los vecinos se dirigieron en un mitin hacía el municipio de Texcoco. Lo que no tenían imaginado, era que se saldría de control su enojo, pero que manifestarían con daños a la Terminal de la empresa en la cabecera municipal.

Tras estos hechos, se exigió la presencia del alcalde, el profesor Jorge De la Vega Membrillo, para mediar la situación y contener las demandas del pueblo, el cual, se logró llevar a cabo en el entonces ahuehuete de San Pablo, con poco más de 500 personas.

El acuerdo final, consistió en deslindar cualquier responsabilidad a las autoridades de la comunidad -pues en todo momento, la comunidad manifestó, que todos los miembros de la comunidad son involucrados- y el municipio solventaría los gastos de los desperfectos realizados a la Terminal de la empresa. La comunidad se negó a permitir nuevamente el ingreso de la Empresa, por lo que, establecerían su propia línea de transporte.

Los integrantes de la comunidad se organizaron para adquirir unidades; nombrar a las personas que serían conductores y; establecer un espacio a dónde llegarían

los viajes en el municipio de Texcoco (temporalmente se pidió permiso para usar la calle Francisco Javier Mina en la que no había mucha afluencia de carros).

Comenzó a funcionar el servicio, con el precio de pasaje que se pagaba hasta antes del alza y los horarios de las corridas aumentaron. Con el paso del tiempo se estableció una terminal de llegadas y salidas en la cabecera municipal; se logró comprar nuevas unidades (ya que las unidades usadas se quedaban descompuestas en el camino) o combis y; se logró la concesión como Empresa de Transporte.

La línea de camiones Autotransporte Amanalco S. A. de C. V., actualmente es una empresa local con el registro ante la Secretaría de Transporte del Estado de México, es administrada por personas originarias de la comunidad, son la única que presta el servicio de Texcoco hacia San Jerónimo y la Colonia Guadalupe Amanalco; tiene corridas cada quince minutos y solo pueden ingresar a trabajar personas conocidas u originarias de la comunidad.

3.2.6 Revitalización de la lengua

El proyecto Curso de Formación e Temachtí'ke' (Maestros promotores de la lengua y cultura náhuatl) al que invito el INALI, Consejo de Pueblos Nahuas A. C. y la Academia de Lenguas Mexicanas de la FES Zaragoza UNAM, del 12 de agosto de 2012 al 24 de agosto de 2013, como parte de los diferentes proyectos de revitalización de la lengua que el INALI coordina y en el que las autoras tuvieron participación y cercanía con la población, dejó huella del interés por preservar su cultura ancestral, y que, si no se realizan actividades en el presente, todo está a punto de la desaparición.

El 12 de agosto de 2012 inició el curso en la Escuela Primaria Bilingüe Bicultural "Kuaujtemok" de San Jerónimo Amanalco con un grupo aproximadamente de 35 integrantes de las edades de 18 a 55 años con personas originarias de las comunidades de San Jerónimo Amanalco, Santa María Tecuanulco, Santa Catarina del Monte y Colonia Guadalupe Amanalco. Las clases sobre lingüística,

pedagogía y cosmovisión náhuatl se impartían los sábados de 8 a 3 de la tarde en espacios rotativos mensualmente de las diferentes comunidades, principalmente en las Delegaciones o escuelas.

En el grupo se desarrolló un aprendizaje y convivencia entre los compañeros, era una convivencia entre pueblos. El grupo fue coordinado por maestros de las distintas instituciones convocantes, entre ellos: José Sánchez Barrera, Jesús Yohualli López, Leonardo Bonilla, Celerina Sánchez y Javier López.

Al final del diplomado el INALI les extendió una constancia, por lo que varios integrantes comenzaron a dar cursos en la Preparatoria Oficial No. 79 de San Jerónimo Amanalco y otros más desarrollaron proyectos individuales.

Actualmente existen grupos en la comunidad que buscan la enseñanza y el fortalecimiento de la lengua náhuatl y se han desarrollado proyectos dentro de la comunidad, como la gestión de la Radio Comunitaria y las placas de los nombres de las casas en náhuatl.

3.2.7 Inscripción al Catálogo Nacional de Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas

Hasta el año 2022 no existía en México información y datos que den cuenta del número, condiciones y características de los pueblos originarios. Por ello, en septiembre de ese año, se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) la Convocatoria a las Jornadas de Registro Nacional para la Integración del Catálogo Nacional de Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas.

De acuerdo con la Convocatoria y a las Reglas de Operación emitidas, podían solicitar su inscripción "todas las comunidades que formen una unidad social, económica y cultural, asentadas en un territorio y que reconocen autoridades propias de acuerdo con sus usos y costumbres" (CPEUM, 2024), así como aquellas comunidades que tengan conciencia de su identidad y se auto adscriban como comunidades indígenas o afromexicanas, en términos del artículo 2° Constitucional.

A quienes se les facultó para solicitar el registro fueron las autoridades o representantes designados por las Asambleas generales de los pueblos o instituciones de elección o designación. Entre ellos, se consideran a las autoridades municipales indígenas, autoridades comunitarias -delegados, agentes, comisarios, jefes de tenencia, autoridades de paraje o ayudantías-, autoridades tradicionales indígenas y afromexicanas y autoridades agrarias indígenas y afromexicanas (comunales y ejidales).

En dicha solicitud debe integrarse información como el nombre, ubicación y la lengua que se habla, la ubicación y los elementos que se encuentran en su territorio como los recursos naturales y un mapa de la comunidad; su historia, principal religión o religiones, fiestas, celebraciones, rituales, vestimenta, entre otros, que versan sobre su territorio, cultura e identidad, así como el ámbito político, jurídico, social y económico.

La solicitud de inscripción de la comunidad, la realizaron los integrantes del “Consejo de Ancianos y Aprendices del Pueblo originario náhuatl tolteca chichimeca de San Jerónimo Amanalco, municipio de Texcoco, Estado de México”. La creación de dicho Consejo fue por el primer portador de la palabra, profesor Seferino Espinosa Ramírez y el segundo portador de la palabra, Juan Nezahualcóyotl Cano Telles, ambos originarios y vecinos de la comunidad, quienes organizaron a más vecinos para participar.

El 14 de agosto de 2021 en un evento público en la comunidad manifestaron su deseo de ser reconocidos como dueños de la tierra donde nacieron, de la que se sienten orgullosos y que es una comunidad con identidad y cultura que mantiene viva su lengua.

Además del reconocimiento como Consejo, también en asamblea comunitaria se manifestó el interés por ejercer el derecho Constitucional plasmado en el artículo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos a la libre autoadscripción y autodenominación consciente y colectiva como comunidad indígena descendiente de la Tribu Tolteca Chichimeca Acolhua de habla náhuatl.

El Consejo tiene un sello propio en el que se incluyen las montañas de “Kuatemulco” y “Tlapahuetzian” y la frase que los representa es: “Matokakikan, matosentilikan, matochikaknekikak tla’toltsin masehual altépetl san Jerónimo Amanalco”, es decir “Escuchémonos, permanezcamos juntos, fortalezcamos nuestro idioma náhuatl de San Jerónimo Amanalco”.

Actualmente el Consejo de ancianos y aprendices de San Jerónimo Amanalco, convoco a la Asamblea para la organización del presupuesto del Fondo de Aportación a la Infraestructura Social (FAIS) que otorgó el Gobierno Federal, como resultado de la Reforma indígena de septiembre de 2024.

CAPÍTULO 4. CONCLUSIONES

Los estudios sociohistóricos han permitido dar cuenta de la etnicidad de la comunidad, en la que, elementos comunitarios se encuentran interrelacionados y difícilmente pueden observarse separados, por lo que es importante una mirada holística. Los diferentes estudios etnográficos de la zona encontrados a partir de la revisión documental aunado a los recorridos y las entrevistas informales permitieron identificar las características de San Jerónimo Amanalco como pueblo originario. A continuación, se describen algunos elementos que se retoman del México profundo que relató Bonfil Batalla para develar su etnicidad:

- Los orígenes de los pueblos en las sociedades precoloniales establecidas en territorio nacional: La comunidad se encuentra en la zona del Acolhuacan, un grupo de lengua nahua del grupo chichimeca-tecuhtli que es asimilado por la cultura tolteca. Como da cuenta el nombre del recién conformado “Consejo de Ancianos y Aprendices del Pueblo originario náhuatl tolteca chichimeca de San Jerónimo Amanalco, municipio de Texcoco, Estado de México”
- Poseen lenguas originarias: Las personas adultas hablan una variante dialectal del náhuatl clásico, aunque actualmente se hacen esfuerzos para la revitalización de la lengua.
- Alimentos a base del maíz: La principal actividad económica era la agricultura, aunque en la actualidad se ha diversificado. Sin embargo, pueden encontrarse cultivos con el uso de métodos rudimentarios y una carga simbólica e histórica sobre la siembra, que es por riego y de temporal.
- Formas de vida únicas y diversas con creencia, sentido y significado propios: la cosmovisión sobre la naturaleza y el orden de las cosas, así como la situación jerárquica (por ejemplo, en la familia nuclear, pues en el orden jerárquico de organización y responsabilidades, el padre ocupa el mayor estatus y las hijas mujeres el menor), la herencia, la relación entre la organización política y religiosa -que antiguamente reafirmaba a los

ancianos como un poder central y que para disminuir ese poder, la Corona española decidió que sea con el principio de rotación, la separación de los cargos civiles de los religiosos y periodos de servicio, en los que se obligó a los hombres casados a participar en los cargos- que para elegir a sus representantes políticos se hace por voto directo en una asamblea y para los cargos religiosos, por elección y votación directa según el principio de rotación donde cada cargo representa un poder para la toma de decisiones distinto y jerárquico. Las faenas para el trabajo comunitario, los lazos de alianza y reciprocidad que se reflejan en la ayuda mutua y el compadrazgo. Las festividades religiosas -como de los santos que se veneran- que da muestra de la música, la danza como devoción religiosa de agradecimiento o petición y las creencias y valores sobre rituales, como los que se practican en el matrimonio. El uso de un traje típico y la hechura huacales y figuras con perlilla.

- El paisaje con magnificas construcciones, vestigios, ductos de agua o veredas y caminos con un significado en relación con la naturaleza y el universo: Se encuentran en la comunidad obras prehispánicas de riego, cerámica, restos de vivienda y terrazas abandonadas. Las casas hasta antes de 1980 eran de adobe y actualmente pueden encontrarse con un temascal, un horno para pan o corrales de animales. Lo más sagrado de las viviendas es el altar doméstico y el tle'kwil que se usa para la integración familiar alrededor de la tortilla. En su territorio se encuentran los manantiales que proveen de agua entubada de uso doméstico para el pueblo y que reparte como agua de riego a otros pueblos, a los cuales les dan un valor y respeto como fuente de vida, no como mercancía y que en la cosmovisión hay cuidadores del agua y control sobre los fenómenos meteorológicos, como el granizero. El uso de hierbas y plantas con la práctica de la medicina tradicional.
- Nombres o toponimias: El nombre de las casas y su territorio al que le dan sentido y coherencia del espacio que ocupan.

- Continuidad genética: La mayoría de los integrantes de la comunidad tienen un lazo consanguíneo, por lo que se encuentran familias extensas.

Ahora bien, en la comunidad se ha desarrollado y gestionado históricamente la práctica autonómica, a partir del principio de autodeterminación y los derechos de autonomía y autogobierno.

En el marco del reconocimiento a la diversidad y el establecimiento de los Derechos Humanos, el principio de autodeterminación hace posible el derecho de los pueblos de definir una posición autonómica frente a la nación a la que pertenecen. Si bien la comunidad en algún momento negó su origen y se rehusó a la continuidad de sus prácticas culturales y su lengua -como se relata en el conflicto interno que se suscitó a raíz de la creación de la Educación indígena-, varios integrantes del pueblo querían preservar su cultura.

Actualmente la comunidad tiene conciencia étnica y el reconocimiento por parte del Estado al estar integrada en el Catálogo Nacional de Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas.

La expectativa sobre la Reforma de 2024 es muy amplia, pues reconoce la capacidad jurídica de los pueblos para tomar decisiones sobre su vida social, económica, política y cultural y eso implica que principios como la no intervención y de nacionalidad permitan a los pueblos construir y controlar su propio destino; así como tomar decisiones sobre su desarrollo.

La relación de la autodeterminación con los derechos de autoafirmación, autodefinición, autodelimitación y la auto disposición interna y externa son visibles en la comunidad. La primera referencia del pueblo originario es la conciencia sobre su legado cultural y su cultura étnica, el reconocimiento sobre quiénes son los integrantes del pueblo -quienes en su mayoría comparten lazos consanguíneos-, los límites de los territorios heredados -que cuidan y trabajan para la agricultura- y su forma específica de organización política, religiosa, económica, de ayuda, entre otros.

La aplicación de la autodeterminación en la comunidad es un proceso único y continuo, pues según su propio contexto ha generado cambios y modificaciones de su cultura y condiciones, reorganizando, renegociando su situación y construyendo las identidades pertinentes para alcanzarla.

Actualmente la comunidad asume que México es una nación y no pretende estar fuera de los marcos normativos del Estado, lo único que pretende es que el Estado los reconozca y los deje vivir como ellos han decidido vivir, sin embargo, su historia deja en claro que cuando sus intereses colectivos tengan un propósito distinto, harán lo necesario para “defenderlo con la vida, con los machetes, las palas y los palos” si es necesario. Esta afirmación surge por los hechos narrados en torno a la creación de su propio autotransporte y a la lucha por la defensa del agua de los manantiales. Respecto de sus intereses por pertenecer a otro Estado o convertirse en otro Estado, históricamente no ha mostrado tal interés.

Es importante reconocer que actualmente la condición legislativa del Estado Mexicano permite, como indica Rufer (2019), un espacio de reclamo y ejercicio del sentido de oportunidad para los pueblos originarios. En ese sentido, las prácticas autonómicas de la comunidad se observan en sentido colectivo, su propia forma de ver la vida, del cuidado al medio ambiente, en los cargos de representación en la comunidad, sus costumbres y tradiciones, su lengua y su propio sistema de valores y normas.

El ejercicio de la autonomía en la comunidad se define por su cohesión social y la homogeneidad geográfica y organizativa -el pueblo considera que cuidar su territorio y sus formas de vida es responsabilidad de todos, como parte de su herencia-, su lucha por preservar su cultura y la capacidad de presión -la organización para la creación del autotransporte en la comunidad- que no representa una amenaza para el Estado, pues tienen la disposición de dialogar y mantener relaciones de mutuo respeto con él.

Ha sido un proceso que se ha ido nutriendo de constantes e intensas experiencias prácticas, lo que denominamos sus propias formas y proceso de

vida cotidiana. La lucha por la autonomía se desarrolla en la comunidad todos los días con su forma de vida. Los pueblos originarios han sobrevivido en el ejercicio de su autonomía y se han dado cuenta de que es un camino para superar la dominación colonial.

Sobre la soberanía de las naciones, el principio de autodeterminación juega un papel indispensable, tanto de manera externa como interna para la comunidad. La autonomía retoma de la libre determinación la idea de que los Estado-nación tienen la posibilidad de tomar sus propias decisiones y ejercerlas libremente.

Por ello, el ejercicio de la autonomía no es un proceso que dependa directamente de los pueblos originarios, son varias fuerzas tanto internas en la comunidad, como al exterior de ella, en el Estado del que formen parte y también al exterior, de acuerdo con la relación del Estado con los demás países. En general, las decisiones de los Estados-nación y las demandas internacionales están interrelacionadas.

En el ámbito externo, puede resultar negativo para los pueblos originarios y la comunidad de estudio, en tanto, algún Estado o grupo separatista busque generar daño interno a México por la posible división como consecuencia de la diversidad cultural, en el sentido de que el principio se ha analizado como un instrumento geopolítico para destruir sociedades.

En el ámbito interno, la inquietud sobre la gestión de las políticas de representación por el mismo Estado hace tener la sospecha de que ante la pérdida de soberanía política, económica y de control territorial en los pueblos originarios, ahora la búsqueda de su poder sea a partir del campo cultural o sobre la administración de las diferentes identidades.

Lo anterior, llevaría a la continuación del ocultamiento de las situaciones de inequidad o la profundización de ellas, incluso que esas condiciones formen parte del folklor que atrae al turismo. En la comunidad algunas problemáticas que se encontraron son:

- a) el empleo informal: que genera una modificación en la dinámica familiar y de la vida comunitaria porque en los empleos no hay algún régimen de contratación o alguna relación formal de trabajo por lo que, no hay acceso a prestaciones sociales
- b) la inexistente prevención de enfermedad: la población asiste al médico “cuando es necesario”
- c) la pobreza: la comunidad se clasifica con un grado de marginación alto, donde existen fuertes carencias en el espacio y calidad de la vivienda, aunque si tiene cobertura de distintos programas sociales.

De acuerdo con la revisión teórica del autogobierno podemos señalar algunos hallazgos en la comunidad. El primero de ellos se refiere a que la comunidad tiene sus propias formas de organización política, social y religiosa. Antes de la Colonia los ancianos constituían el poder central, después, para disminuir ese poder, se crearon otros mecanismos de elección bajo los principios de rotación a todos los miembros de la comunidad.

La elección de los representantes es mediante una asamblea por voto directo y las personas elegidas tienen un poder para la toma de decisiones jerárquico. La interrelación entre los cargos es visible y en ellos, se desarrolla un sistema de alianzas y reciprocidades que denota un estatus social y las expectativas que la comunidad tiene sobre la persona.

La reforma de septiembre de 2024 en materia indígena busca reconocer los derechos que protegen y permiten la forma de gobierno de los pueblos originarios. Los instrumentos legales para la defensa y ejercicio de sus derechos representan un avance sin precedente, principalmente en materia económica pues se pretende la transferencia de recursos económicos directos a la comunidad para que los administre.

El uso de recursos públicos implica distintas tareas de reorganización en la comunidad. Un elemento es la decisión sobre el uso del recurso, que como hemos mencionado, distintas voces tendrán que ser consideradas. De acuerdo

con la obra pública y el ejercicio del gasto, los mecanismos de dialogo, cooperación y la consulta serán temas fundamentales en los pueblos. Al respecto la comunidad de estudio tiene experiencia de trabajo para la construcción de sus bienes comunes, principalmente con la dotación de mano de obra y territorio, que tuvo experiencias fortuitas, como se mencionó, los pobladores “comenzaron a abrir el camino a Santa Inés”, además de sus caños y el trabajo comunitario a partir, de las faenas.

La complejidad de la administración del recurso y los mecanismos normativos e institucionales para ejercerlos, requiere de personas capacitadas, situación que no se había vivido en la comunidad, pues el presupuesto asignado lo determinaba el municipio de Texcoco, a partir de las necesidades del pueblo y se encuentra establecido en el Plan de Desarrollo Municipal de Texcoco.

La comunidad no había iniciado algún proceso legal para la aplicación del derecho del autogobierno y la dotación de su propio recurso público, tal como otras comunidades que, bajo el fundamento de la incertidumbre sobre el artículo segundo Constitucional iniciaron un proceso legal por la vulneración de los derechos políticos a la participación política y los derechos colectivos de libre determinación, autonomía y autogobierno.

De tal manera que, se estableció una relación del derecho al autogobierno con los derechos político-electorales y de participación política, en el que varios Estados reformaron su constitución para que los municipios puedan constituirse como indígenas y realizar sus elecciones, situación que no fue el caso de la comunidad de estudio. El pueblo ahora tiene la posibilidad de determinar la relación con los partidos políticos y los espacios de representación locales, estatales y federales, es decir, una nueva forma de acceso y ejercicio del poder público.

Se tienen grandes expectativas para la aplicación de los derechos ganados, en el sentido de que los recursos públicos permitan un espacio distinto de diálogo y

exigencia frente al estado, de tal forma, que sus prácticas autonómicas fortalezcan su identidad y territorio.

Los retos implican la parte de la construcción de nuevas ciudadanías a partir de una perspectiva intercultural, de pluralismo jurídico y de derechos humanos que responda a la nueva circunstancia, de igual manera, los temas sobre el derecho a la transparencia, la rendición de cuentas, el gobierno abierto y el acceso a la información formarán parte de la reorganización comunitaria.

El derecho al autogobierno es un derecho político y cultural pues implica las distintas dimensiones indisociables de la vida cotidiana de los pueblos originarios, por ello, su aplicación debe garantizar la dignidad y el bienestar de los integrantes, dado que hay ejemplos de la amenaza por grupos del crimen organizado y, en consecuencia, la experiencia de movimientos comunitarios para enfrentar el problema de la violencia y el despojo.

La reivindicación autonómica se manifiesta a partir de la emancipación y la resistencia. Nos referimos a la resistencia de los pueblos, pues la emancipación se relaciona con el principio de autodeterminación del que ya hemos hablado anteriormente. Con respecto a los procesos de resistencia, el presente estudio develo que el pueblo, ha tenido luchas, protestas y demandas que le han permitido perpetuarse, pero también, sus procesos de vida cotidiana que dan cuenta de su ser y hacer cotidiano.

La reivindicación autonómica no se trata sólo de una discusión académica o de política institucional, sino de los pueblos originarios que han sido los implicados, los que se han situado en el centro del debate logrando difundir sus luchas, demandas y formas de vida. Los pueblos además de luchar también disfrutan de la vida por más precarias que sean las condiciones y celebran los valores colectivos como la cooperación, la ayuda mutua o el tequio. Como afirma Weill (2023) sobre la resistencia por la defensa del territorio:

A menudo, viene a ser más una intuición, un sentido común y una práctica por necesidad, que por un proyecto político en sí. [...] Pero la realidad de las prácticas de resistencia, son a menudo ambiguas, y variables en función al contexto (p. 98)

De tal manera que su principal lucha se da en la vida misma de la comunidad a través de su práctica cultural. La comunidad en cada gesto autogestivo y de participación, da cuenta del interés por preservar su cultura ancestral, y que, si no se realizan actividades en el presente, todo está a punto de la desaparición. Al respecto, en uno de los estudios etnográficos que se realizaron en la comunidad en los años noventa, Sokolovsky, afirmó:

“la acumulación de fuerzas de cambio socioeconómico en los últimos cincuenta años, a través de su mutuo efecto de retroalimentación en la organización política del pueblo, los roles individuales y la percepción de la gente a su herencia cultural, ha puesto en movimiento a un autopropulsado e irreversible introducción al siglo XX”

El pronosticó del pueblo era su irreversible introducción al capitalismo, sin embargo, el presente estudio dejar ver que el pueblo se encuentra con una plena conciencia de su identidad indígena y se encuentra en pie de lucha decididos a cuidar sus territorios ancestrales y preservar, desarrollar y transmitir a las generaciones futuras sus patrones culturales, sociales, económicos, políticos, institucionales.

Si alguien negara que San Jerónimo Amanalco es una comunidad originaria, bastaría saber sobre su forma de vida que es muestra de su herencia cultural y genética. Al respecto, el primer elemento para considerar es su sentido de colectividad, pues en una sociedad marcada por el creciente capitalismo y los intereses individualistas, mantener un sentido del otro y con el otro, es importante.

La organización en colectivo ha permitido iniciar luchas como la defensa del agua y la creación de su línea de autotransporte, pero se manifiesta en formas como la ayuda mutua, las faenas o la organización de las fiestas, en general, la colectividad le da sentido a su integración social.

Sus formas de elección de representación, a partir de la asamblea, también es un ejemplo de ese sentido colectivo y de organización por los intereses comunes que a todos competen, así se convierte en un ejemplo de diálogo para tomar acuerdos, pero también la conexión con su entorno que les hace dar cuenta de sus demandas propias.

El parentesco entre los habitantes es determinante en ese sentido colectivo. Lo que refuerza los lazos de unión y en todo caso es un trabajo por todos y para todos, para las generaciones venideras, pero también como signo de respeto a las generaciones que anteceden.

Ahora bien, las luchas de resistencia, protestas y demandas en la comunidad se obtuvieron a partir de las entrevistas a profundidad (las entrevistas informales sirvieron para identificar a los informantes clave). El estudio ha permitido reestablecer la memoria histórica del pueblo a partir de una mirada distinta sobre los acontecimientos que se reconstruyen a partir de la voz de aquellos que los vivieron.

La investigación ha generado otra narrativa sobre los sucesos con la pretensión de que sirva a la comunidad como una guía para el futuro. El investigador se involucró activamente buscando elementos que permitan hablar de la reivindicación autonómica de la comunidad, lo cual es un acto político en tanto ofrece una lectura de la historia de la comunidad que considera su cultura y su memoria.

Derivado de lo anterior, podemos encontrar algunos acontecimientos como la defensa del agua, cuando autoridades y habitantes de la comunidad se organizaron para exigir al gobierno el título de concesión sobre el agua. Su

argumento fue que “era suyo porque estaba en su tierra y por tanto habría que defenderlos con la vida, con los machetes, palas y palos, pero era suyo”.

Mas tarde, la creación de escuelas bilingües inició con la gestión de una persona de la comunidad que, al conocer y relacionarse en otros espacios de educación, analiza que en su pueblo también necesitan una escuela pues hablan náhuatl. En ese momento, el contexto interno era parte de la situación que vivieron los pueblos originarios, es decir, un entorno de discriminación y exclusión.

La Educación Indígena al momento de su fundación fue muy rechazada. La lengua y la cultura náhuatl eran consideradas como un “retraso” pues “apenas van saliendo de ser indios y no serviría de nada hablar su lengua”, básicamente si no fuera por los maestros que eran jóvenes originarios conscientes de que su lengua era importante, el proyecto no hubiese sido posible. Estos jóvenes anteriormente representaron una obra de teatro en su lengua náhuatl y cuando los vecinos la vieron, se dieron cuenta que debían enseñar la lengua a las nuevas generaciones.

La representación de los pueblos en el Estado de México cuando se creó el CEDIPIEM, permitió generar un proyecto de rescate y difusión de la lengua náhuatl, así como el reconocimiento a nivel estatal de comunidades nahua hablantes en el oriente del Estado de México. De este proceso, se desprenden los proyectos productivos, sociales y de infraestructura, que causaron un gran impacto económico en la región.

Muchas familias de la comunidad lograron tener una casa propia; máquinas de coser u hornos de pan para emplearse y; animales para engordar que después vendieron o servían para su consumo, por lo que era otro ingreso.

La creación del Departamento de Cultura Indígena Náhuatl y el Consejo Supremo Náhuatl en el municipio de Texcoco permitió regionalizar los esfuerzos para -lo que en su momento se denominó- preservar la cultura de los pueblos. La capacitación, difusión y rescate se desarrolló a través de cursos de lengua

náhuatl, conferencias de la cultura náhuatl y diferentes tópicos etnolingüísticos y; la recopilación de monografías de las comunidades en las que se manifestaban las bellas artes como la música y la danza.

De igual forma, la creación de su Autotransporte fue un momento importante por la organización de la comunidad ante la imposición de un aumento de precios de transporte, como ya hemos mencionado.

El curso de Revitalización de la Lengua reveló el interés de las comunidades por mantener su lengua y aprender más sobre su cultura. Algunos integrantes actualmente continúan con proyectos como la Radio Comunitaria y las placas de los nombres de las casas.

Finalmente, la Inscripción al Catálogo Nacional de Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas, ha sido una gestión de los integrantes de la comunidad, quienes se conformaron previamente como Consejo de Ancianos y Aprendices del Pueblo originario náhuatl tolteca chichimeca de San Jerónimo Amanalco, municipio de Texcoco, Estado de México.

Las demandas pendientes son: la creación de la Secundaria Bilingüe náhuatl-español, de una Universidad Intercultural, del Centro Ceremonial y del Centro Cultural náhuatl.

En general se encontró un profundo sentido de pertenencia de los miembros de la comunidad. En los acontecimientos de resistencia pudo observarse ese rasgo propio y particular, pues, los habitantes de la comunidad fueron quienes generaron los motivos para mantener su cultura. Tal es el caso de la creación de las Escuelas Bilingües y la lucha diaria interna que vivieron sus gestores, la Creación del Consejo de Ancianos y los Cursos de revitalización de la lengua, así como la actual impartición de cursos de lengua náhuatl.

Los hallazgos encontrados nos permiten definir derroteros futuros, más allá de lo incierto que se muestre lo venidero en la comunidad, por supuesto, que

genuinamente el análisis tendrá que versar sobre el comportamiento con respecto a la nueva configuración de la relación Estado-pueblos originarios.

Temas internos de la comunidad como el manejo y uso del poder y los recursos públicos, la construcción de ciudadanía, la protección de sus recursos naturales y su patrimonio cultural, la permanencia, modificación o no de su forma de vida, el avance o retroceso y de qué forma del Consejo de ancianos, la educación bilingüe y los grupos de revitalización de la lengua, entre otros.

Por supuesto, la preocupación mayor de los pueblos se relaciona con la aplicación de las Reformas Constitucionales de 2024 y el papel del gobierno mexicano. Se espera que no quede en modo de discurso y que esa disyuntiva entre lo que se dice y lo que se hace, sea parte del pasado.

CAPÍTULO 5. APÉNDICE

GUÍA DE OBSERVACIÓN 1

GUÍA DE OBSERVACIÓN

Objetivo: Explorar aspectos de la vida social, económica, política y cultural de la comunidad de San Jerónimo Amanalco, Texcoco, Estado de México.

1. Ubicación
2. Ambiente físico
3. Organización política y religiosa
4. Líderes y actores clave
5. Economía
6. Costumbres y Tradiciones
7. Recursos naturales
8. Características sociodemográficas
9. Valores
10. Lengua

GUÍA DE ENTREVISTA 1

GUÍA DE ENTREVISTA

Dirigido a: Habitantes de San Jerónimo Amanalco, Texcoco, Estado de México que desee colaborar con la presente investigación y cumpla con los criterios de elección de la muestra.

Objetivo: Indagar sobre las luchas, resistencias, protestas y demandas de San Jerónimo Amanalco, Texcoco, México como parte de su reivindicación autonómica.

Instrucciones: Contesta según se pida.

Nombre: _____

Edad: _____

- Participación en alguna situación para defender algún elemento de su comunidad
- Narrar el hecho, cómo lo vivió, qué observo, quiénes participaron, dónde se ubica espacial y temporalmente el hecho.

GUÍA DE ENTREVISTA 2 1

GUÍA DE ENTREVISTA

Dirigido a: Habitantes de San Jerónimo Amanalco, Texcoco, Estado de México que deseen colaborar con la presente investigación.

Objetivo: Indagar sobre aspectos de la vida social, económica, política y cultural de la comunidad de San Jerónimo Amanalco, Texcoco, Estado de México.

Nombre: _____

Edad: _____

1. Organización política y religiosa
2. Líderes y actores clave
3. Costumbres y Tradiciones
4. Valores
5. Lengua
6. Arte

CAPÍTULO 6. ARCHIVO FOTOGRÁFICO

FAENA PARA EL DRENAJE DE LA CALLE 1



LA SIEMBRA EN EL MONTE 1



PORTADA DE LA IGLESIA EN FESTIVIDAD 1



CUADRILLA DE VAQUEROS 1984 1



ALTAR DE DÍA DE MUERTOS 1



LOS CHIQUIHUITES DE LOS PADRINOS 1



EL RECIBIMIENTO DE LOS COMPADRES DE BODA 1



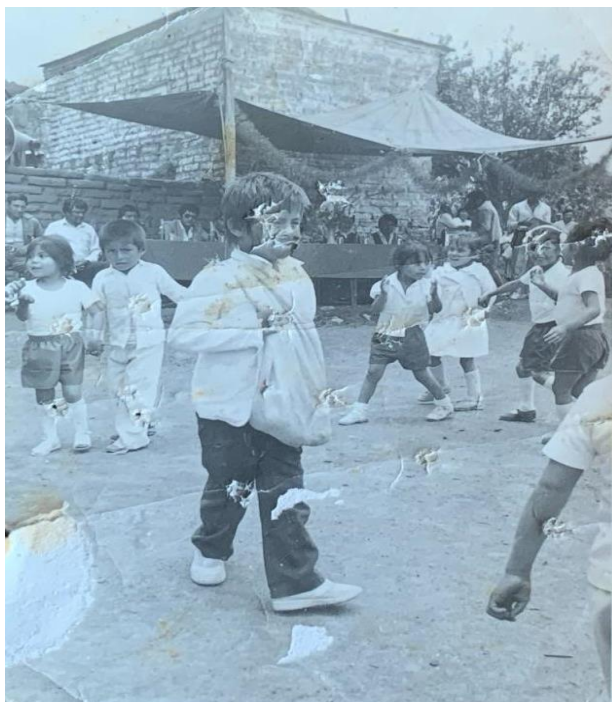
EL RECIBIMIENTO DE LOS COMPADRES 1



BAILABLE LOS LISTONES EN TETESOQUIPANTON 1



LA ESCUELA BILINGÜE EN TETESOQUIPANTON 1



ENTREGA DE BECAS POR EL CEDIPIEM 1



ENTREGA DE APOYOS POR EL CEDIPIEM 1



EL CONSEJO SUPREMO NÁHUATL DE TEXCOCO 1



ACCIONES DEL DEPARTAMENTO DE CULTURA 1



CAPÍTULO 7. LITERATURA CITADA

- Aguilar, J (2016). Análisis de pobreza caso: comunidad de San Jerónimo Amanalco, Texcoco, México.
http://colposdigital.colpos.mx:8080/xmlui/bitstream/handle/10521/4091/Aguilar_Antonio_JM_MC_Economia_2016.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Aguirre, G. (1976). Obra polémica, SEP-INAH, México.
- ALDEA (Alianza por la libre determinación y la autonomía). (4 de septiembre de 2024). No habrá autonomía indígena sin el reconocimiento de nuestros Territorios. México
- México, 4 de septiembre de 2024 Amaya, S. E., Salcedo, I., Torres, G. & Gómez, G., s.f. Sustentabilidad sistémica y derecho humano al agua. Caso San Jerónimo Amanalco. Geografía Agrícola, Issue 52-53/55
- Aparicio, M. (2009). La libre determinación y la autonomía de los pueblos indígenas: El caso de México. Boletín Mexicano de Derecho Comparado [online]. 42 (124), 13-38.
- Aquino, A. (2013). La comunalidad como epistemología del Sur. Aportes y retos en Cuaderno del Sur, Revista de Ciencias Sociales, Año 18, Núm. 34, enero-junio, Semestral, (CIESAS- INAH-UABJO).
- Bando de Gobierno del Municipio de Texcoco (2022). Recuperado el 01 de diciembre de 2022, de <http://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/bdo/bdo101.pdf>
- Bengoetxea, J. (2019). Del imperialismo a la Sociedad de Naciones. Una visión vasco-europeísta. Hermes: pentsamendu eta historia aldizkaria. Revista de pensamiento e historia, ISSN 1578-0058, Núm. 61, págs. 30-32. Disponible en: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/autor?codigo=273885>
- Betan, X. (2015) Nuestro pan de cada día: racismo y discriminación. En: *Ojarasca. La Jornada.* 217 (5).
<https://www.jornada.com.mx/2015/05/09/oja-pan.html>
- Boétie, É. d. (1548). Sobre la servidumbre voluntaria. 15.
- Bonfil, G. (1989). México profundo. Una civilización negada, Grijalbo, México.
- Braudel, F. (1970) La historia y las ciencias sociales (Trad. Josefina Gómez Mendoza), Alianza, Madrid.
- Buck-Morss, S. (1989). Dialéctica de la mirada. Walter Benjamín y el proyecto de los pasajes (Trad. Nora Rabotnikof). Visor, España.

- Carreón, J. E. (2007). Nahuas de Texcoco. Pueblos Indígenas del México Contemporáneo-CDI
- Carreón, J. (2013). El principio de filiación en la terminología de parentesco nahua en Texcoco: la casa. *Dimensión Antropológica*, 57 (Revista Cuatrimestral, Año 20)
- Castro Guzmán, M. (2009). Política Social y Pueblos Indígenas. México, D. F.: UNAM-ICSH.
- Collingwood-Selby, E. (1997). Walter Benjamín: La lengua del exilio. LOM.
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (Última reforma publicada en el DOF el 18-11-2022). Recuperado el 02 de diciembre de 2022. Recuperado: <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/htm/1.htm>
- Convenio Núm. 169 de la OIT sobre pueblos indígenas y tribales en países independientes. Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos indígenas (2014). Organización Internacional del Trabajo Oficina Regional para América Latina y el Caribe. file:///C:/Users/isit2/Downloads/wcms_345065.pdf
- CONVOCATORIA a las Jornadas de Registro Nacional para la integración del Catálogo Nacional de Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas. 12 de septiembre de 2022. Diario Oficial de la Federación DOF. Disponible en: <https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/758990/DOF-convocatoria-catalogo-12092022.pdf>
- De Souza, B. 2011. Introducción: Las epistemologías del Sur.
- Díaz, Floriberto (2001), "Comunidad y comunalidad", La Jornada Semanal (La Jornada), núm. 314, 11 de marzo.
- Diani, Mario (2015). Revisando el concepto de movimiento social. Encrucijadas. Revista Crítica de Ciencias Sociales, Núm. 9.
- Domínguez, L. (22 de febrero de 2017). La lengua es la raíz del ser: León-Portilla. *El Universal*. <https://www.eluniversal.com.mx/articulo/cultura/letras/2017/02/22/la-lengua-es-la-raiz-del-ser-leon-portilla/>
- Durán E., Lidia C. (2016) La Educación Indígena Escolarizada en San Jerónimo Amanalco, Texcoco: la historia desde sus fundadores. Tesina de Licenciatura en Educación Indígena, Universidad Pedagógica Nacional, México. Disponible en: <http://rixplora.upn.mx/jspui/handle/RIUPN/8660>, <http://200.23.113.51/pdf/32781.pdf>

- El Idrissi, S (2023). Racización, racialización: emergencias, resistencias y apropiaciones en: *Descolonizar: Conceptos, retos y horizontes políticos*. Núm. 24, Ritimo.
- Espinosa, M. d. (2013). Procesos de la pérdida de la lengua náhuatl en la comunidad de San Jerónimo Amanalco: un estudio de caso. México, D. F. UPN.
- Fernández A., Gabriel (11 de marzo 2021). Principio de libre determinación de los pueblos [Archivo de Vídeo]. Youtube. <https://www.youtube.com/watch?v=uPOeyTL47zY&t=61s>
- García, R. (mayo-agosto de 2006). Epistemología y Teoría del conocimiento. *Salud Colectiva* (2).
- Gómez, N. A. (2014). La construcción del sujeto comunitario: desde el pueblo originario de la candelaria, Delegación Coyoacán. En M. d. Mendoza, Contribución del trabajo social a la construcción de sujetos sociales. Sistematización de experiencias de práctica comunitaria (pág. 269). México, D. F.: ENTS-UNAM.
- Guía de actuación para juzgadores en materia de Derecho Electoral Indígena. Versión ejecutiva, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. https://www.te.gob.mx/sites/default/files/guia_de_actuacion_ejecutiva.pdf
- Hernández, R., Fernández, C. y Baptista, P. (2010). Metodología de la investigación (Quinta ed.). Perú: Mc Graw Hill
- INEGI. (2010). Censo Nacional de Población 2020. México, D. F.: INEGI.
- INPI, El Gobierno de México reconoce a los pueblos indígenas como sujetos de derecho público y pilares de la transformación nacional. (2020). Recuperado el 02-12-2022 en: <https://www.gob.mx/inpi/es/articulos/el-gobierno-de-mexico-reconoce-a-los-pueblos-indigenas-como-sujetos-de-derecho-publico-y-pilares-de-la-transformacion-nacional#:~:text=Acompa%C3%B1ado%20por%20el%20director%20de,derecho%20de%20libre%20determinaci%C3%B3n%20y>
- Juan-Martínez, V. L. (2015). Construcción de ciudadanía, poder local y desarrollo en municipios de sistemas normativos internos (Doctoral dissertation, Tesis de Doctorado en Desarrollo Rural, UAM-Xochimilco).
- Juan-Martínez, V. (2019). Fiscalizando la autonomía, pueblos indígenas y rendición de cuentas. ÍCONOS. Revista de Ciencias Sociales, Vol. XXIII (Núm. 65). Pág. 115-134. Disponible en: <https://repositorio.flacsoandes.edu.ec/bitstream/10469/15733/1/RFLA-CSO-lc65-06-Martinez.pdf>

- Juan-Martínez, V. (2024). La reforma indígena en México: avances, pendientes y retos. <https://dplf.org/la-reforma-indigena-en-mexico-avances-pendientes-y-retos/>
- Castro, R., Ramírez, S. El sistema de cargos en San Jerónimo Amanalco, Municipio de Texcoco, México en Sandoval, E., Topete, G. y Korsbaek, L. (2002). Cargos, Fiestas, Comunidades, UAEMex, México. https://www.google.com.mx/books/edition/Cargos_fiestas_comunidades/VNETgeJDkUMC?hl=es-419&gbpv=1&dq=san+jeronimo+amanalco&pg=PA73&printsec=frontcover
- Korsbaek, L., & Sámano-Rentería, M. Á. (2007). El indigenismo en México: antecedentes y actualidad. *Ra Ximhai*, 3(1).
- León-Portilla, M., 2004. Aztecas-Mexicas. Desarrollo de una civilización originaria. España: Algaba.
- López, F. (2006). Autonomías indígenas en América: de la demanda de reconocimiento a su construcción. En Berraondo, M. (coord.), *Pueblos indígenas y derechos humanos* (pp. 423-450). Bilbao. [file:///C:/Users/isit2/Downloads/Autonomias_indigenas_en_America_de_la_de%20\(4\).pdf](file:///C:/Users/isit2/Downloads/Autonomias_indigenas_en_America_de_la_de%20(4).pdf)
- López, F. (2019). Autonomía y derechos indígenas en México, Centro de Orientación y Asesoría a Pueblos Indígenas (COAPI), Centro de Estudios para el Cambio en el Campo Mexicano (CECCAM), Servicios para una Educación Alternativa A.C. (EDUCA), Editorial Pez en el árbol, <file:///C:/Users/isit2/Downloads/a109cdb650255a111f1fe39ae137ad35.pdf>
- López, J. (2013). México, D. F.: INALI-Instituto Nacional de Lenguas Indígenas.
- Lois, M. y Akkaya, A. (2021). Estrategias descoloniales en comunidades sin estado. Madrid: Catarata.
- Mardones, J. M., & Ursúa, N. (1999). Filosofía de las ciencias humanas y sociales. México: Ediciones Coyoacán.
- Martínez Ribón, J. G. T. (2011) *Propuesta de metodología para la implementación de la filosofía Lean (construcción esbelta) en proyectos de construcción* [Tesis de Maestría, Universidad Nacional de Colombia]. <http://bdigital.unal.edu.co/10578/>
- Mendoza, M. d. (2014). Contribución del trabajo social a la construcción de sujetos sociales. Sistematización de experiencias de práctica comunitaria. México: ENTS-UNAM.

- México, C. E. (2011). CEDIPIEM-GEM. Obtenido de <http://portal2.edomex.gob.mx/cedipiem/pueblosindigenas/estadisticas/index.htm>
- Mindek, D. (1994). Modernización y crecimiento demográfico en San Jerónimo Amanalco, Estado de México. *Argumentos* 21, 21-34. <https://argumentos.xoc.uam.mx/index.php/argumentos/article/view/754/750>
- Moreno, J. (2013). Los "Santigos" de Amanalco: Una devoción de ofrenda y sacrificio para el "santito". *Antropoformas, Nueva época*, 3(1), 32-61. https://www.academia.edu/7253361/Reconversi%C3%B3n_productiva_a_gr%C3%ADcola_y_re_significaci%C3%B3n_del_ambiente_El_caso_de_Jalmolonga_en_Malinalco_estado_de_M%C3%A9xico
- Organización de las Naciones Unidas (ONU). (15 de junio de 2024). *Las Naciones Unidas y la descolonización*. Acerca de | Las Naciones Unidas y la descolonización. Recuperado en: <https://www.un.org/es/global-issues/water#:~:text=El%20agua%20est%C3%A1%20en%20el,supervivencia%20de%20los%20seres%20humanos>.
- Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO). (15 de junio de 2024). Recuperado en: <https://www.fao.org/land-water/es/>
- Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, y su Protocolo Facultativo (2012), Comisión Nacional de Derechos Humanos
- Palerm, J. (1993). Santa María Tecuanulco: floricultores y músicos, Universidad Iberoamericana, México.
- Pérez, F. (2021). La utilidad de la Historia. *Debates por la historia*, 9 (1), <https://doi.org/10.54167/debates-por-la-historia.v9i1.759>
- Pérez, M. (2008) Población y sociedad. Cuatro comunidades de Acolhuacan, México, UIA. <https://ibero.mx/web/filesd/publicaciones/poblacion-abril2009.pdf>
- Plata, J. (3 de marzo de 2023). Política neoextractivista y megaproyectos en México: el caso de la Huasteca Hidalguense [Discurso principal]. Seminario Política Pública y Agro mexicano. Chapingo, México.
- Polanco Díaz, H. (2009). La diversidad cultural y la autonomía. México, D. F.: Nostra.
- El podcast del coronel. (22 de enero de 2024). Autodeterminación ¡no, por favor! Santiago Armesilla [Archivo de Video]. Youtube. <https://www.youtube.com/watch?v=ce43fS9xhVk>

- Quesada Aldana, Sergio (Observador) (1973) Un pueblo náhuatl de la Sierra del Acolhuacán: San Jerónimo Amanalco, Facultad de Filosofía de la UAQ, 1973
- Ramírez, Mario (2017). Ontología de la resistencia. Valenciana, núm. 19, enero-junio, Universidad de Guanajuato, Guanajuato, México.
- Robichaux, D., Moreno J. (2019). El divino rostro y la danza de Santiagos en el Acolhuacan Septentrional: ¿Ixiptla en el siglo XXI?, Trace. Travaux et Recherches dans les Ameriques du Centre, Núm. 76, pp. 21-47, Centro de Estudios Mexicanos y Centroamericanos. Disponible en: <https://doi.org/10.22134/trace.76.2019.162>
- Rodríguez, L., Pacheco, L. & Zavala, J. A., junio, 2008. Pteridofitas indicadoras de alteración ambiental en el bosque templado de San Jerónimo Amanalco, Texcoco, México. Revista de Biología Tropical, 56(2).
- Rufer, M. (2019). Estudios Culturales en México: notas para una genealogía desobediente, Revista de Ciencias Sociais Unisinos, 55(2), p. 174-192.
- Samano, M., Durand, A. y Gómez, G. (7 al 9 de marzo de 2000). Los Acuerdos de San Andrés Larraínzar en el contexto de la Declaración de los Derechos de los Pueblos Americanos [Discurso principal]. X Jornadas Lascasianas internacionales. Antigua, Guatemala.
- Sokolovsky, J. (1995). San Jerónimo Amanalco. Un pueblo en transición (Primera ed.). México, D. F.: Universidad Iberoamericana.
- Stavenhagen, R (1996). Las clases sociales en las sociedades rurales, Siglo XXI, México, 247-248.
- Vázquez, L. (1992). Ser indio otra vez. La purepechización de los tarascos serranos, Colección regiones, Conaculta, México.
- Velasco, Saul (2003). El movimiento indígena y la autonomía en México, Colección Posgrado, UNAM-UPN, México.
- Velasco, S. (2003). La autonomía indígena en México. Una revisión del debate de la propuesta para su aplicación práctica, UPN.
- Weill, C. (2023) La expansión del extractivismo, motor de la «recolonización» del Perú y América Latina en: *Descolonizar: Conceptos, retos y horizontes políticos*. Núm. 24, Ritimo.